



**SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE 2023**

**Bogotá, D. C., mayo de 2023**

## Tabla de contenido

<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>5. MUESTREO .....</b>	<b>4</b>
<b>6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES .....</b>	<b>5</b>
<b>7. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.....</b>	<b>5</b>
<b>8.1 Contratos de prestación de servicios y administración de personal.....</b>	<b>5</b>
<b>a) Variación condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del primer trimestre de la vigencia 2022 vs en el primer trimestre de la vigencia 2023.....</b>	<b>5</b>
<b>b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....</b>	<b>6</b>
<b>c) Horas extras, dominicales y festivos.....</b>	<b>7</b>
<b>d) Bienestar .....</b>	<b>10</b>
<b>8.2 Administración de Servicios .....</b>	<b>11</b>
<b>a) Facturas de conectividad .....</b>	<b>11</b>
<b>b) Facturas de servicio celular .....</b>	<b>12</b>
<b>c) Facturas de Servicios línea fija.....</b>	<b>13</b>
<b>d) Vehículos oficiales.....</b>	<b>14</b>
<b>e) Fotocopiado, multicopiado e impresión .....</b>	<b>14</b>
<b>8.3 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental .....</b>	<b>17</b>
<b>a) Servicios Públicos .....</b>	<b>17</b>
<b>8.4 Otros lineamientos a tener en cuenta.....</b>	<b>21</b>
<b>a) Plan de austeridad .....</b>	<b>21</b>
<b>8. FORTALEZAS.....</b>	<b>23</b>
<b>9. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS .....</b>	<b>23</b>
<b>10. BENEFICIO DE AUDITORIA.....</b>	<b>39</b>
<b>11. ALERTAS Y RIESGOS .....</b>	<b>39</b>
<b>12. CONCLUSIONES.....</b>	<b>39</b>
<b>13. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS.....</b>	<b>40</b>

### 1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital del Hábitat para el primer trimestre de la vigencia 2023, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

### 2. ALCANCE

Cubre la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y otras regulaciones del orden nacional para el primer trimestre de la vigencia 2023.

### 3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Número	Nombre
Decreto Distrital No. 492 de 2019	<i>“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”</i>
Decreto Distrital No. 084 de 2008	<i>“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.</i>
Decreto Nacional No. 984 de 2012	<i>Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998</i>
Circular No. 004 de 2022	<i>“Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.”</i>
Directiva 008 de 2022	<i>“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”</i>
Decreto Nación 397 de 2022	<i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</i>

#### 4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO

Este se encuentra en mercado en los siguientes aspectos:

- Criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Plan de Austeridad de la vigencia 2023.
- Contratación suscrita en el primer trimestre de 2023.
- Los Procesos y procedimientos de las áreas de Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera
- La Información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera.

#### 5. MUESTREO

Para primer trimestre de 2023:

- Facturas de servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar de los meses enero, febrero y marzo.
- Registro de impresiones y fotocopias de los meses enero, febrero y marzo
- Facturas de EAAB meses enero, febrero y marzo
- Facturas de los meses enero, febrero y marzo
- Reporte de erogaciones BOGDATA meses enero, febrero y marzo
- Liquidación de horas extras y los soportes correspondientes para su legalización.
- Consumo de gasolina reportado de los vehículos propiedad de la entidad.
- Informe Plan de austeridad segundo semestre 2023.
- En cuanto a los contratos de prestación de servicios, el universo de la muestra fueron 746 contratos suscritos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de los cuales se tomó una muestra de 13 contrataciones con personas naturales para realizar la verificación en SECOP.
- Se realizó un muestreo aleatorio para determinar la muestra óptima para evaluar los contratos de prestación de servicios profesionales la cual se detalla en el capítulo de “*Contratos de prestación de servicios y administración de personal*”.

## 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

No.	INFORME CUARTO TRIMESTRE 2022	AVANCE A ACCIONES IMPLEMENTADAS
1.	Asegurar que el pago de las facturas de servicios públicos se realice de forma oportuna para evitar gastos derivados de intereses por mora.	Para el primer trimestre de 2023 no se evidenciaron pagos extemporáneos en cuanto a las facturas de servicios públicos.
2.	Redefinir las metas PIGA para adecuarlas a la normalidad de las operaciones institucionales postpandemia.	No se remiten soportes que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación brindada.
3.	Asegurar la completitud de la información consignada en el “ <i>formato de relación y control de horas extras laboradas</i> ”, de tal manera que el registro sea idóneo y respalde su reconocimiento y liquidación.	No se remiten soportes que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación brindada.
4.	Realizar una revisión respecto del incremento del consumo combustible, evaluando los kilómetros recorridos y actividades misionales para determinar medidas que permitan estabilizar u optimizar el uso de los vehículos oficiales.	Para el primer trimestre no se presentó incremento del consumo de combustible, como consecuencia que hay disminución en el parque automotor por vehículo hurtado.
5.	Determinar la meta de reducción y austeridad de la vigencia 2023 para evaluar la efectividad de las acciones que se implementen, en tanto, de conformidad con el “ <i>Artículo 30. Informes</i> ” del Decreto Distrital No. 492 de 2019 se establece que para para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020 “(...) se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal”.	Se remiten soportes del plan de Austeridad formulado para la vigencia 2023, en el mismo no es clara la meta puntual del indicador de austeridad para esta vigencia.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

## 7. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Decreto Distrital No. 492 de agosto de 2019, para el presente seguimiento se verificaron:

### 8.1 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

#### a) Variación condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del primer trimestre de la vigencia 2022 vs en el primer trimestre de la vigencia 2023

Verificados los soportes allegados al equipo de la Oficina de Control Interno, se pudo identificar que durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (746) contratos, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$46.549.007.066), incluidas todas las tipologías de contratos.

Realizada la comparación de los contratos suscritos en el primer trimestre de la vigencia 2022, en el cual se suscribieron NOVECIENTOS UN (901) contratos de prestación de servicios por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$62.539.518.554), se observa una disminución de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) contratos, en la vigencia 2023 respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, es decir, el 17.2% por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.990.511.488).

Es importante resaltar que esta disminución en la contratación se ajusta al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, para el cumplimiento de su misionalidad impactando de manera positiva en los proyectos de inversión y garantizando el funcionamiento de la SDHT, observándose una austeridad significativa en el primer trimestre.

A continuación, se presenta el comparativo:

**Tabla No. 1. Comparativo Contratación Suscrita I Trimestre 2022 – 2023**

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
I TRIMESTRE 2022	901	\$62.539.518.554
I TRIMESTRE 2023	746	\$46.549.007.066

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

**b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

A continuación, se presenta el detalle de la contratación suscrita durante el primer trimestre de la vigencia 2023 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y valores:

**Tabla 2. Primer Trimestre Vigencia 2023**

MES	PERSONA NATURAL (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	PERSONA JURIDICA (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	184	\$ 12.714.261.500	0	\$ 0	\$ 12.714.261.500	184
FEBRERO	404	\$ 22.896.353.959	1	\$ 978.109.659	\$ 23.874.463.618	405
MARZO	150	\$ 8.147.295.988	7	\$ 1.812.985.960	\$ 9.960.281.948	157
<b>TOTALES</b>	<b>738</b>	<b>\$ 43.757.911.447</b>	<b>8</b>	<b>\$ 2.791.095.619</b>	<b>\$ 46.549.007.066</b>	<b>746</b>

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 3º del Decreto 492 de 2019), se realizó un muestreo aleatorio simple, con los siguientes parámetros:

**Tamaño de la población**  
 (Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales) = 738  
**Error muestral** = 10%  
**Proporción de éxito** = 5%  
**Nivel de confianza** = 90%

La anterior formula arrojó como muestra óptima, 13 contratos, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 3. Muestra de contratos seleccionados – primer trimestre vigencia 2023**

03	09	24	37
108	131	165	176
320	555	599	678
726			

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Consultado el enlace de los procesos en el SECOP II se pudo constatar:

- De los trece (13) contratos verificados, se observó que nueve (9) contratos (No. 03, 09, 24, 37, 108, 131, 599, 678 y 726), no presentaron las evidencias cargadas de los certificados de cuenta de cobro. Sumado a lo anterior, tres (3) contratos no presentan cargada dicha evidencia correspondiente al mes de marzo; es decir, el 92,31% de la muestra seleccionada presenta ausencia en el cumplimiento del cargue de este documento.
- El contrato No. 165, no tiene cargada el acta de inicio del contratista en el aplicativo SECOP II; es decir, el 7,69% de la muestra seleccionada.
- Respecto del soporte de la planilla de seguridad social, nueve (9) contratos (No. 03, 09, 37, 108, 131, 165, 599, 678 y 726), no presentaron la evidencia documental cargada en el aplicativo SECOP II. Así mismo, para dos (2) contratos (176 y 320), no se observó la planilla cargada del mes de marzo.
- Verificados los informes de supervisión cargados en el aplicativo SECOP, se pudo identificar que no se está cargando la cuenta de cobro en el formato PSO4-FO640, establecido en el Procedimiento de Gestión Contractual, toda vez que se observan archivos en Word o en su defecto un formato de la Subdirección Financiera; no obstante, no existe una homogeneidad en la estructura documental y de cargue de información en el SECOP.

**c) Horas extras, dominicales y festivos.**

A continuación, se presenta la relación detallada de los giros realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de las vigencias 2022 y 2023, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

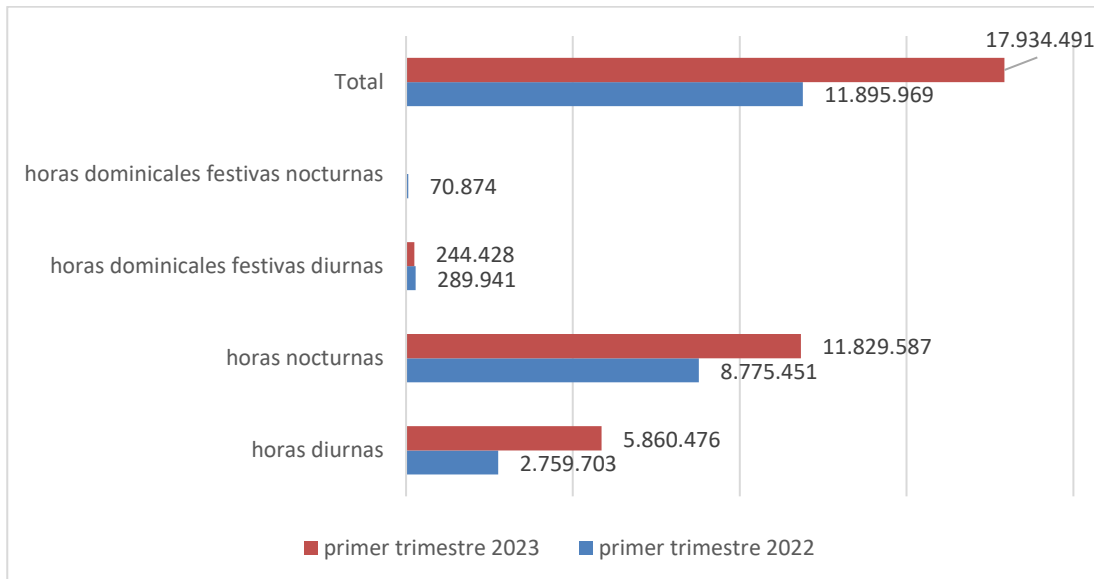
**Tabla No.4 Comparativo Giros realizados por concepto de horas extras, dominicales y festivos primer trimestre 2022 - 2023**

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
<b>PRIMER TRIMESTRE 2023</b>						
2023-1	\$1.970.846	\$ 4.281.642	\$ 0	\$ 0	\$ 6.252.488	\$ 4.892.165
2023-2	\$ 1.020.281	\$ 2.326.433	\$ 162.952	\$ 0	\$ 3.509.666	\$ 2.907.648
2023-3	\$2.869.349	\$ 5.221.512	\$ 81.476	\$ 0	\$ 8.172.337	\$ 5.902.401
<b>Totales</b>	<b>\$5.860.476</b>	<b>\$11.829.587</b>	<b>\$ 244.428</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$17.934.491</b>	<b>\$13.702.214</b>
<b>PRIMER TRIMESTRE 2022</b>						
2022-1	\$ 1.153.440	\$ 3.286.487	\$ 289.941	\$ 70.874	\$ 4.800.742	\$ 4.800.742
2022-2	\$ 658.481	\$ 1.955.447	\$ 0	\$ 0	\$ 2.613.928	\$ 2.613.928
2022-3	\$ .947.782	\$ 3.533.517	\$ 0	\$ 0	\$ 4.481.299	\$ 4.481.299
<b>Totales</b>	<b>\$2.759.703</b>	<b>\$8.775.451</b>	<b>\$ 289.941</b>	<b>\$ 70.874</b>	<b>\$11.895.969</b>	<b>\$11.895.969</b>

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa para el primer trimestre 2022 y 2023

Al realizar el comparativo de las vigencias 2022 vs 2023 su resultado se resume en la siguiente gráfica:

**Gráfica No. 1 Comparativo primer trimestre giros horas extras, dominicales y festivos 2022 vs 2023**



Fuente: Realización propia con base al Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2022 y 2023



Teniendo en cuenta la información presentada en las tabla 4, durante el primer periodo trimestral de la vigencia 2022 y 2023, se presentó un aumento de los giros realizados equivalente a \$1.806.245 lo que equivale a un 15% en comparación con el mismo periodo del año 2022. El rubro que presentó un aumento significativo corresponde a las horas diurnas en \$3.100.773, lo mencionado debido a que fue necesario más horas laboradas para los funcionarios del nivel asistencial, en el marco de las actividades propias de la entidad.

De igual manera es importante resaltar que a corte del mes de marzo de la vigencia 2023 se realizaron giros por este rubro por valor de \$13.702.214, los cuales corresponden al 15,61% del presupuesto asignado al mismo.

Verificada la información suministrada para el primer trimestre 2023 el pago de horas extras se realizó a los siete (7) funcionarios del nivel asistencial de la entidad, del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido esto es el 50% de la remuneración básica mensual.

El soporte de autorización de las mismas se realiza por medio del “formato de relación y control de horas extras laboradas” código PS01-FO683 v1, de igual manera por medio del formato “autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios” código PS01-FO685 v1.

De otra parte, a continuación, se presenta la relación detallada de las horas extras laboradas durante los meses de enero, febrero y marzo de las vigencias 2022 y 2023

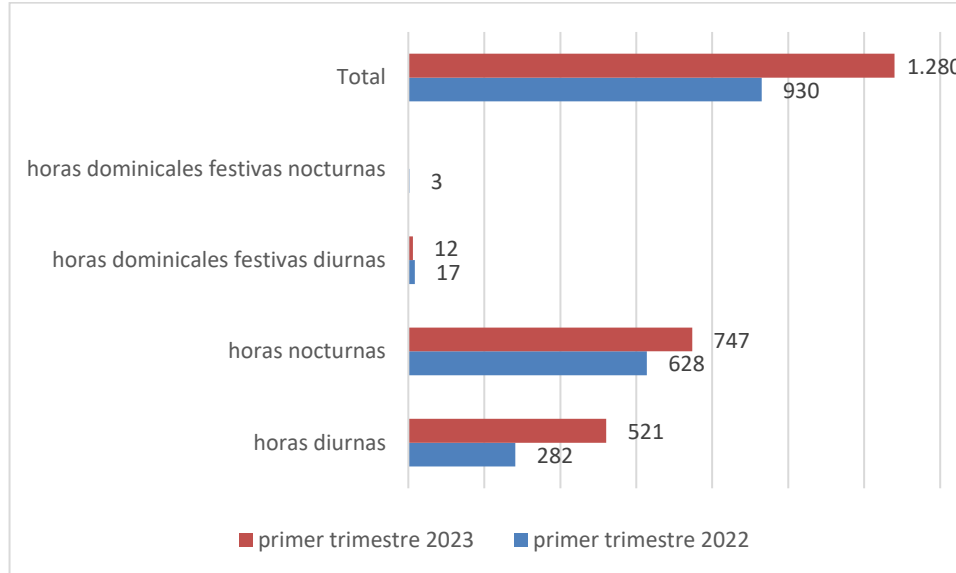
**Tabla No. 5 Comparativo por concepto de horas extras, dominicales y festivos laboradas primer trimestre 202 - 2023**

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	TOTAL, HORAS
<b>PRIMER TRIMESTRE 2023</b>					
2023-1	191	293	0	0	484
2023-2	86	140	8	0	234
2023-3	244	314	4	0	562
<b>Totales</b>	<b>521</b>	<b>747</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1280</b>
<b>PRIMER TRIMESTRE 2022</b>					
2022-1	122	247	17	3	389
2022-2	64	137	0	0	201
2022-3	96	244	0	0	340
<b>Totales</b>	<b>282</b>	<b>628</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>930</b>

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa para el primer trimestre 2022 y 2023

Al realizar el comparativo de las vigencias 2022 vs 2023 su resultado se resume en la siguiente gráfica:

**Gráfica No. 2 Comparativo primer trimestre horas extras, dominicales y festivos 2022 vs 2023**



Fuente: Realización propia con base a las horas extras reportadas para el periodo enero - marzo 2022 y 2023

En consideración a la información presentada en las tablas 5, durante el primer periodo trimestral de la vigencia 2022 y 2023, se presentó un aumento en las horas extras laboradas por los funcionarios del nivel asistencial equivalente a 350 horas lo que representa un 38% en comparación con el mismo periodo del año 2022, este aumento se evidencia en especial en los tipos de horas extras diurnas y nocturnas.

#### d) Bienestar

Durante el primer trimestre de 2023, se observó la realización de tres (3) actividades de bienestar que tuvieron erogaciones, éstas se realizaron a través del contrato No. 1087-2022 con la Caja de Compensación COMPENSAR S.A., como se muestra a continuación:

**Tabla No. 6 Gastos por concepto de bienestar**

Actividad/Tema de capacitación	Fecha difusión/ realización	Costo
Comité Directivo	13/01/2023	\$ 4.352.552
Comité directivo	28/02/2023	\$ 3.105.506
Jornada de planeación estratégica 2023	17/02/2023	\$ 1.041.395
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>\$ 8.499.453</b>

Fuente: Ordenes de pago de la Caja de Compensación COMPENSAR S.A. remitidas por la Subdirección Administrativa

## 8.2 Administración de Servicios

### a) Facturas de conectividad

De la información que fue solicitada por parte de la Oficina de Control Interno y que se entregó por el área responsable de allegar los insumos para la elaboración de este informe, se observaron las facturas por concepto del servicio de conectividad con la Empresa Ciriun Technologies Colombia S.A.S., evidenciándose que para el primer Trimestre del año 2023 se reportaron pagos por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (23'217.495.00) correspondientes a los meses del último trimestre del año inmediatamente anterior, sin que se hubiesen identificado los pagos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 7 Reportes según facturas encontradas en la información verificada del primer trimestre de 2023**

BENEFICIARIO	FACTURAS	FACTURA ELECTRÓNICA	FACTURA ELECTRÓNICA	VALOR GIROS
Empresa Ciriun Technologies Colombia S.A.S.	Octubre	F6677	15/12/2022	\$ 7.739.165.00
	Noviembre	F11487	22/02/2023	\$ 7.739.165.00
	Diciembre	F11527	22/02/2023	\$ 7.739.165.00
	Total			\$ 23.217.495.00

Fuente: Información encontrada a través de reporte información del Primer Trimestre de 2023

De otra parte, en la información aportada y verificada por el equipo auditor, se observó que para el primer trimestre de 2023, aparecen órdenes de compra a nombre de la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca – Centurylink, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (92'914.843.00) con la siguiente información:

**Tabla No. 8 Órdenes de compra reportada en el primer trimestre 2023**

BENEFICIARIO	NÚMERO DE ORDEN	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	VALOR GIROS
Unión Temporal Soluciones Avanzadas sede Conectividad Azteca-Centurylink	67885	23/04/21	25/10/21	\$ 28.167.300.00
	73203	27/07/21	26/02/22	\$ 4.057.543.00
	84618	27/01/22	27/01/23	\$ 60.690.000.00
	Total			\$ 92.914.843.00

Fuente: Equipo auditor a través del reporte de información correspondiente al primer trimestre de 2023

De conformidad con lo expuesto, y en aras de corroborar que se hayan efectuado pagos por concepto de conectividad, se verificó un reporte de pagos allegado al equipo auditor en el marco de la recopilación de insumos para la verificación de la austeridad en el gasto, correspondiente al mes de marzo de la vigencia 2023, en el cual se identificaron los siguientes datos de los pagos efectuados:

**Tabla No. 9 Pagos efectuados en el primer trimestre 2023**

BENEFICIARIO	NIT.	ASIGNACIÓN	TEXTO	VALOR BRUTO	ESTATUS
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S	800136835	CTO84613-2022 Cont	CTO84613-2022 Contrato 84613-2022 Pago 11 de 13	\$ 7.739.165.00	PAGADA
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVAN	901429346	CTO84618-2022 Cont	CTO84618-2022 Contrato 84618-2022 Pago 10 de 13	\$ 7.739.165.00	PAGADA
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVAN	901429346	CTO84618-2022 Cont	CTO84618-2022 Contrato 84618-2022 Pago 11 de 15	\$ 7.739.165.00	PAGADA
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18.727.030.00</b>	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte de información correspondiente al primer trimestre de 2023

Con base en lo anterior, se pudo determinar que se llevaron a cabo pagos por concepto de conectividad durante el primer trimestre de la vigencia 2023, cumpliendo así la Entidad con sus compromisos presupuestales y garantizando la prestación del servicio para sus colaboradores.

**b) Facturas de servicio celular**

Para el primer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía celular por un valor de \$ 3.209.596, a continuación, se hace un comparativo entre primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

**Tabla No. 10 Comparativo giros realizados pago telefonía celular Primer trimestre 2022 - 2023**

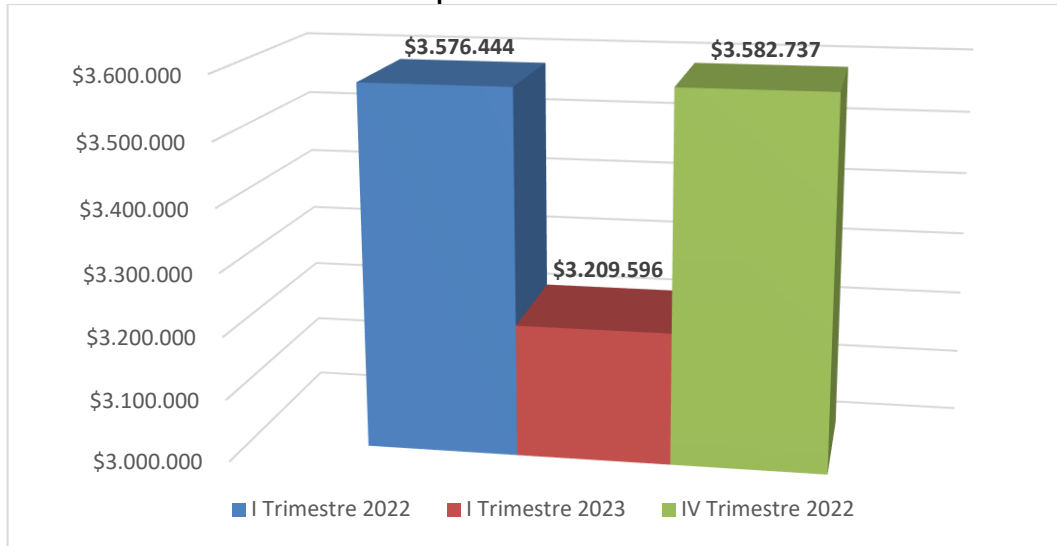
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
I -2023	13 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023	23/01/2023	\$ 1.192.003	<b>\$ 3.209.596</b>
	13 de enero al 12 de febrero de 2023	22/02/2023	\$ 1.009.053	
	13 de febrero al 12 de marzo de 2023	23/03/2023	\$ 1.008.540	
I -2022	13 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022	24/01/2022	\$ 1.192.148	<b>\$ 3.576.444</b>
	13 de enero al 12 de febrero de 2022	21/02/2022	\$ 1.192.148	
	13 de febrero al 12 de marzo de 2022	23/03/2022	\$ 1.192.148	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a enero - marzo 2023 y enero – marzo 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 366.848, que en términos porcentuales es del 10,26%, de los valores girados en comparación entre los periodos; este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el I trimestre 2023, I trimestre 2022 y se incluye el valor del IV trimestre 2022 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Gráfica No. 3 Comparativo Telefonía Móvil 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

**c) Facturas de Servicios línea fija**

Para el primer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía fija por un valor de \$25.760.520, a continuación se hace un comparativo entre primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

**Tabla No. 11 Comparativo giros realizados pago telefonía fija Primer trimestre 2022 - 2023**

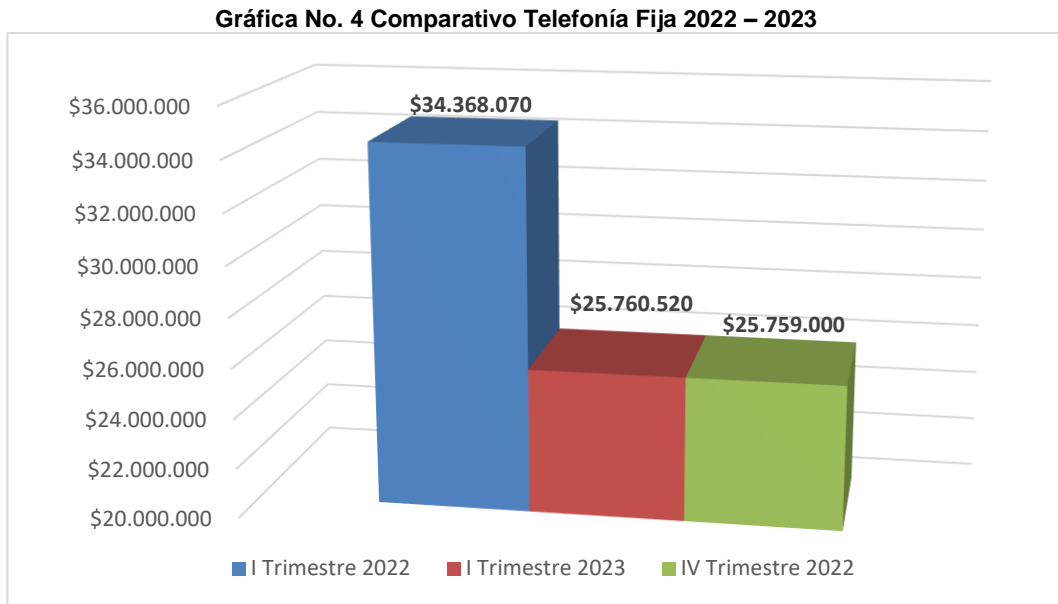
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
I -2023	1 al 31 de diciembre de 2022	23/01/2023	\$ 8.587.770	\$ 25.760.520
	1 al 31 de enero de 2023	21/02/2023	\$ 8.585.970	
	1 al 28 de febrero de 2023	22/03/2023	\$ 8.586.780	
I -2022	01 al 30 de noviembre de 2021	17/01/2022	\$ 8.585.970	\$ 34.368.070
	01 al 31 de diciembre de 2021	3/02/2022	\$ 8.610.160	
	01 al 31 de enero de 2022	22/02/2022	\$ 8.585.969	
	01 al 28 de febrero de 2022	22/03/2022	\$ 8.585.971	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea enero - marzo 2023 y enero – marzo 2022

En relación con los giros realizados por la entidad por concepto de pago de telefonía fija, se observó una disminución de \$ 8.607.550, que en términos porcentuales es del 25,05%, la diferencia se encuentra sustentada en el pago inoportuno del recibo del mes de diciembre de 2021 en el primer trimestre de la vigencia 2022, si se restase este valor, los trimestres tendrían valores similares.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el I trimestre 2023, I

trimestre 2022 y se incluye el valor del IV trimestre 2022 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

**d) Vehículos oficiales**

Los vehículos propiedad de Secretaría Distrital del Hábitat son los siguientes:

**Tabla No. 12 Vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Camioneta Mazda	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado o metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

Es importante resaltar que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 el vehículo camioneta marca Mazda, modelo 2007 de placa OBG411, fue víctima de hurto, por tanto, ya no hace parte del parque automotor de la entidad.

Ya se realizó el trámite ante la aseguradora, la cual realizó el reconocimiento de la indemnización del vehículo hurtado.

Ahora bien, los consumos de combustible de los vehículos de la entidad para el primer trimestre de 2023 se relacionan a continuación:

**Tabla No. 13 consumo primer trimestre 2023 vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Consumo Combustible – Galones
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	102,28
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	204,50
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	211,87
4	OBI 121	Hyundai Tucson	81,69

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

El comparativo del consumo de combustible de la vigencia 2022 y 2023 para el primer trimestre se indica en la siguiente tabla:

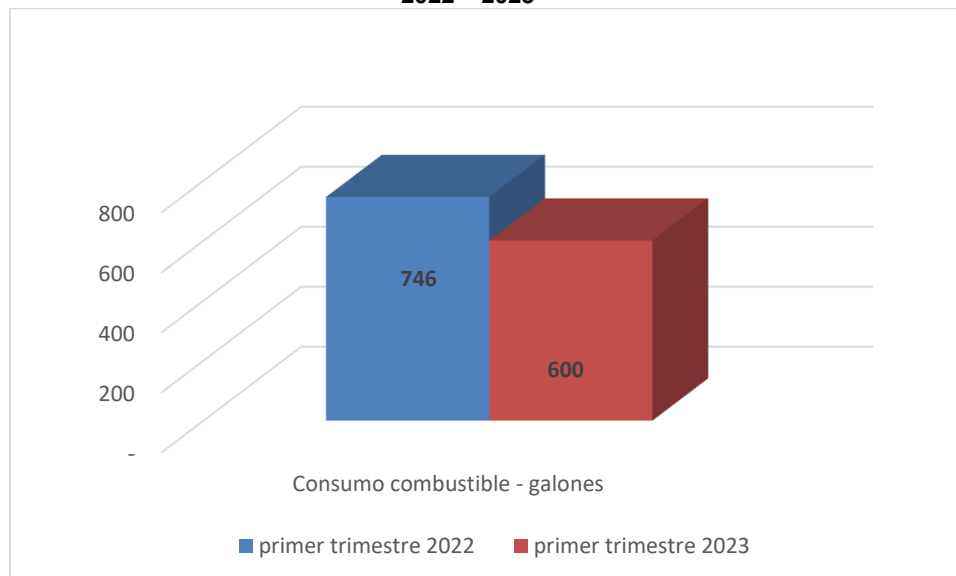
**Tabla No. 14 comparativo consumo de combustible galones primer trimestre 2022 vs 2023**

Placa	Marca	primer trimestre 2022	primer trimestre 2023	Diferencia
ODT 016	Chevrolet Captiva	43,24	102,28	46,70
ODT 007	Chevrolet Captiva	194,36	204,50	67,28
ODT 017	Chevrolet Captiva	168,81	211,87	-32,11
OBG 411	Camioneta Mazda	269,56	0	-19,95
OBI 121	Hyundai Tucson	69,52	81,69	81,82
<b>Totales</b>		<b>745,51</b>	<b>600,35</b>	<b>143,73</b>

Fuente. Información recibida de la Subsecretaría de Gestión Corporativa

En la siguiente gráfica se indica el consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la entidad para el primer trimestre de los años 2022 y 2023.

**Gráfica No. 5 Comparativo consumo combustible galones primer trimestre 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaría de Gestión Corporativa

En consideración a la información presentada en las tabla 14, durante el primer periodo

trimestral de la vigencia 2022 vs 2023, se presentó una disminución del gasto de combustible equivalente a 146 galones, esta se explica teniendo en cuenta el hurto del vehículo de placa OBG411, el cual no fue sustituido en el primer trimestre 2023.

Ahora bien, no se han realizado giros para este rubro en el primer trimestre de 2023.

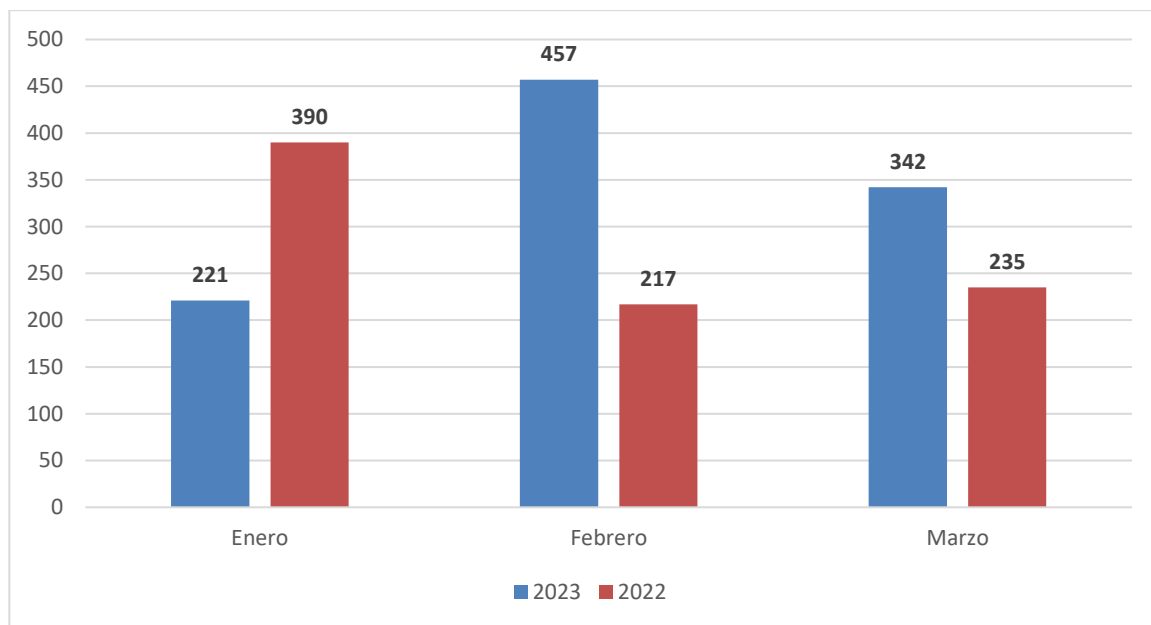
**e) Fotocopiado, multicopiado e impresión**

**Consumo de papel**

Se observó que en el primer trimestre de la vigencia 2023 se utilizó en promedio 340 resmas de papel, sobrepasándose el límite de consumo de la meta PIGA de 179, en promedio se usaron 161 resmas mensuales adicionales que se tiene establecido usar al mes, significando un consumo extra del 89,94% sobre la meta.

Comparando entre primer semestre de las vigencias 2022 y 2023, se observó un aumento de 178 de resmas, que en términos porcentuales es del 21,14%, a continuación, se muestra gráficamente los consumos mensuales de resmas para ambas vigencias:

**Gráfica No. 6 Comparativo mensual consumo papel, primer trimestre 2023 – 2022**

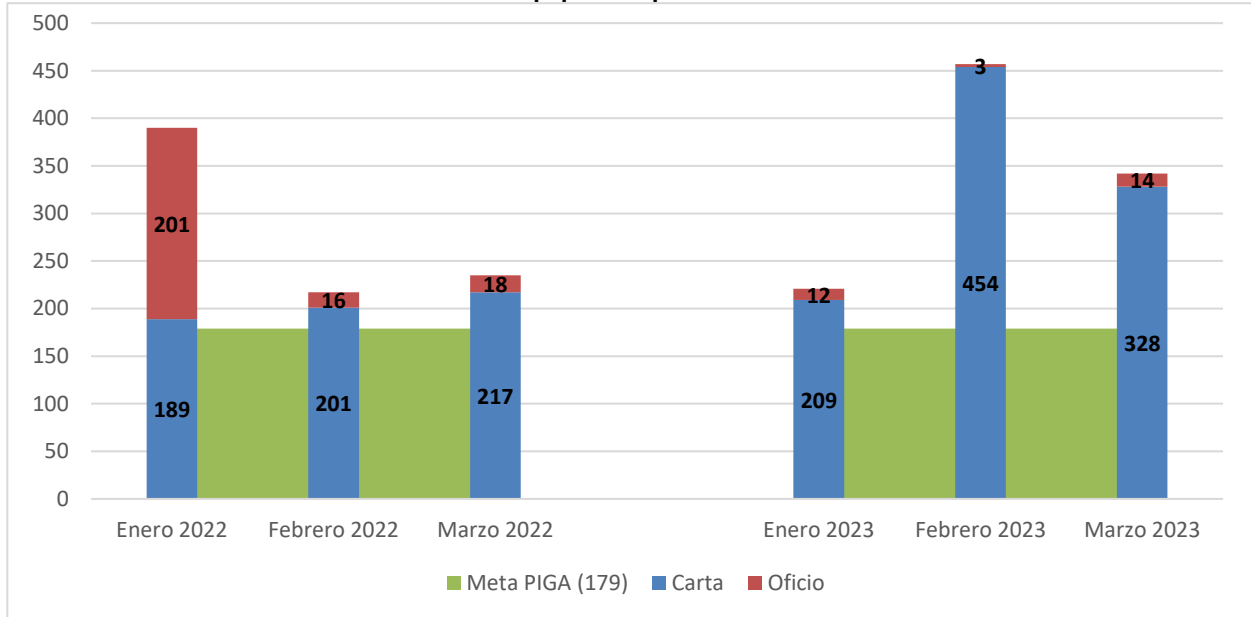


Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección de Programas y Proyectos

A continuación, se muestra el consumo comparado entre el primer semestre de las vigencias 2022 y 2023 desglosado por tamaño carta y tamaño oficio comparado con la meta PIGA de ambas vigencias, lo cual demuestra incumplimiento de la meta e ineficacia en las estrategias de reducción de residuos y consumo de papel:



**Gráfica No. 7 Consumo de resmas de papel comparado con la meta mensual 2023 – 2022**



Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección de Programas y Proyectos

### 8.3 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

#### a) Servicios Públicos

#### Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

#### Energía

Para el primer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de energía por un valor de \$ 47.641.910, a continuación, se hace un comparativo entre primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

**Tabla No. 15 Comparativo giros realizados pago energía  
Primer trimestre 2022 – 2023**

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
I - 2023	CALLE 52 # 13-64	13 de diciembre de 2022 al 14 de enero de 2023	23/01/2023	\$ 15.838.490	\$ 47.641.910
		14 de enero al 10 de febrero de 2023	21/02/2023	\$ 14.661.520	
		10 de febrero al 10 de marzo de 2023	22/03/2023	\$ 14.969.410	
	CR 13#52-13	13 de diciembre de 2022 al 14 de enero de 2023	23/01/2023	\$ 115.800	
		14 de enero al 10 de febrero de 2023	21/02/2023	\$ 106.950	
		10 de febrero al 10 de marzo de 2023	22/03/2023	\$ 113.750	
	CR 16#52-60	1 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023	25/01/2023	\$ 698.550	
		1 de enero al 1 de febrero de 2023	22/02/2023	\$ 596.220	
		1 de febrero al 1 marzo de 2023	23/03/2023	\$ 541.220	

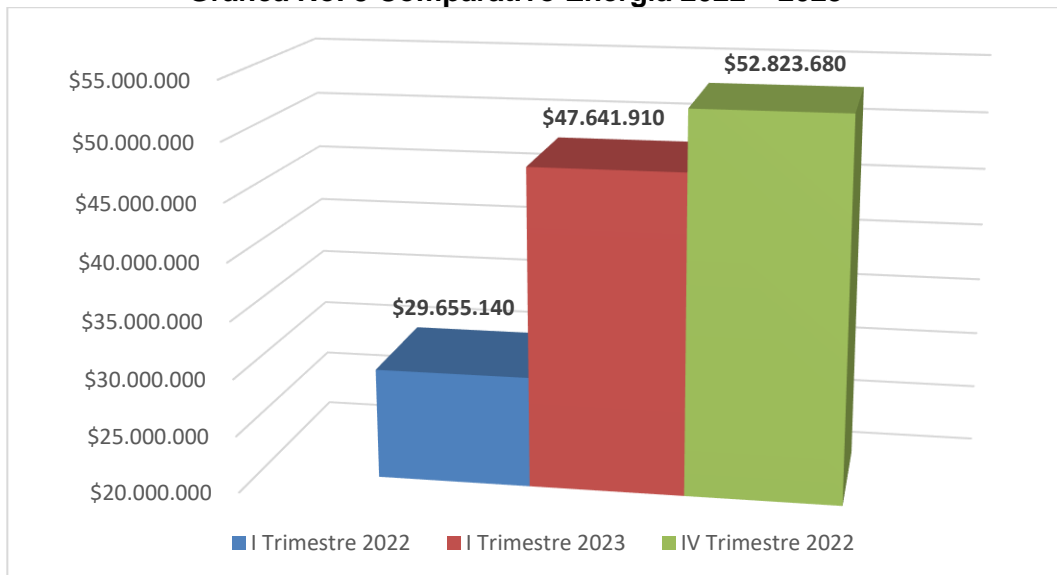
I - 2022	CALLE 52 # 13-64	13 de diciembre de 2021 al 13 de enero de 2022	25/01/2022	\$ 14.251.810	<b>\$ 29.655.140</b>
		13 de enero al 10 de febrero de 2022	22/02/2022	\$ 13.704.240	
	CR 13#52-13	13 de diciembre de 2021 al 13 de enero de 2022	25/01/2022	\$ 195.930	
		13 de enero al 10 de febrero de 2022	22/02/2022	\$ 185.960	
	CR 16#52-60	Factura no remitida	13/01/2022	\$ 526.040	
		29 de diciembre de 2021 al 28 de enero de 2022	8/02/2022	\$ 791.160	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a enero - marzo 2023 y enero – marzo 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó un aumento de \$17.986.770, en términos porcentuales del 60,65%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, esto se justificó en el pago de sólo dos facturas por sede durante el primer trimestre de la vigencia 2022, contra las tres facturas pagadas por sede en el primer trimestre de 2023.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el I trimestre 2023, I trimestre 2022 y se incluye el valor del IV trimestre 2022 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Gráfica No. 8 Comparativo Energía 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

### Acueducto y Alcantarillado

Para el primer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de acueducto y alcantarillado por un valor de \$ 3.066.000, a continuación, se hace un comparativo entre primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

**Tabla No. 16 Comparativo giros realizados pago acueducto y alcantarillado  
Primer trimestre 2022 – 2023**

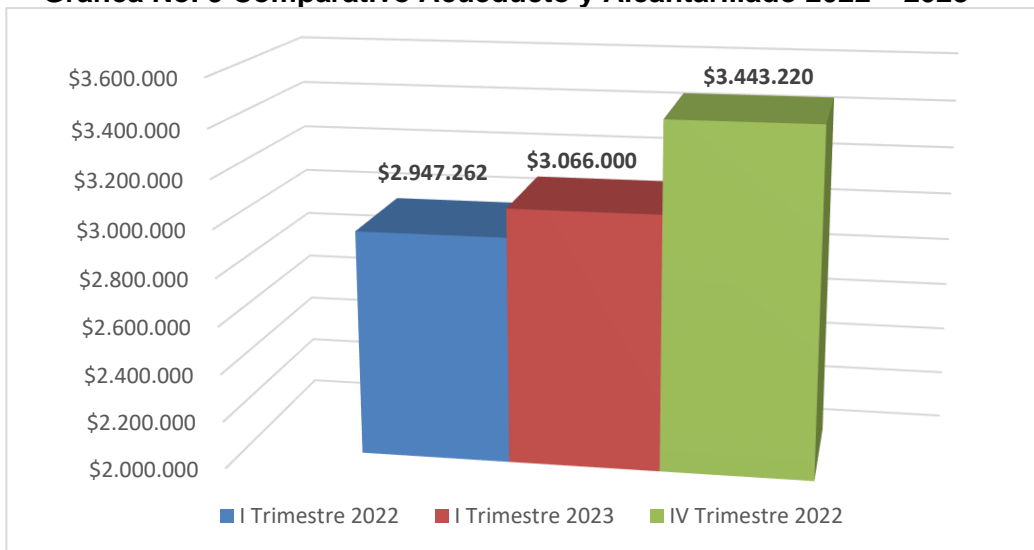
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
I - 2023	CALLE 52 # 13-64	10 de noviembre al 9 de diciembre de 2022	23/01/2023	\$ 841.500	\$ 3.066.000
		10 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2023	17/02/2023	\$ 860.120	
		8 de enero al 7 de febrero de 2023	15/03/2023	\$ 839.940	
	CARRERA 13 # 52-13	10 de noviembre al 9 de diciembre de 2022	23/01/2023	\$ 36.730	
		10 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2023	17/02/2023	\$ 55.810	
		8 de enero al 7 de febrero de 2023	15/03/2023	\$ 37.050	
	KR 16 # 52 - 60	10 de noviembre al 9 de diciembre de 2022	25/01/2023	\$ 10.390	
		10 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2023	20/02/2023	\$ 88.560	
		8 de enero al 7 de febrero de 2023	16/03/2023	\$ 295.900	
I - 2022	CALLE 52 # 13-64	Factura no remitida	11/02/2022	\$ 1.322.173	\$ 2.947.262
		Factura no remitida	14/02/2022	\$ 1.134	
		23 de diciembre de 2021 al 21 de febrero de 2022	25/03/2022	\$ 1.335.290	
	CARRERA 13 # 52-13	Factura no remitida	3/02/2022	\$ 54.360	
		23 de diciembre de 2021 al 21 de febrero de 2022	22/03/2022	\$ 72.470	
	KR 16 # 52 - 60	Factura no remitida	3/02/2022	\$ 117.945	
		23 de diciembre de 2021 al 21 de febrero de 2022	22/03/2022	\$ 43.890	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a enero - marzo 2023 y enero – marzo 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó un aumento de \$ 118.738, en términos porcentuales del 4,03%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, esto se justificó en el pago de sólo dos facturas para las sedes CARRERA 13 # 52-13 y KR 16 # 52 - 60 durante el primer trimestre de la vigencia 2022, contra las tres facturas pagadas por sede en el primer trimestre de 2023.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el I trimestre 2023, I trimestre 2022 y se incluye el valor del IV trimestre 2022 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Gráfica No. 9 Comparativo Acueducto y Alcantarillado 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

Es importante aclarar, que durante el ejercicio de verificación se observó en las tres facturas emitidas por la EAAB cobros por concepto de “*intereses de mora*” y “*deuda anterior*” a pesar de que las facturas fueron pagadas oportunamente, como ejemplo se muestra para la factura No. 40537809416:

**Imagen No. 1 Cobros adicionales factura EAAB**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$4-	
Deuda anterior				\$205.890	
Intereses de mora				\$2.390	
<b>Subtotal Otros Cobros</b>				<b>3</b>	<b>\$208.276</b>

Fuente: Información suministrada por Subsecretaría de Gestión Corporativa

Dichos cobros ascienden a un total de \$ 316.113 como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 17 Cobros adicionales EAAB – primer trimestre 2023**

Factura No.	Mes Factura	Intereses de mora	Deuda anterior
10906405914	Enero	\$ 300	\$ 43.070
41180021119	Febrero	\$ 1.390	\$ 63.073
40537809416	Marzo	\$ 2.390	\$ 205.890
<b>Total</b>		<b>\$ 4.080</b>	<b>\$ 312.033</b>

Fuente: Elaboracion propia equipo Auditor

### Aseo

Para el primer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de aseo por un valor de \$ 2.821.880, a continuación se hace un comparativo entre primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

**Tabla No. 18 Comparativo giros realizados pago aseo  
Primer trimestre 2022 – 2023**

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
I - 2023	CARRERA 16 #52 - 56	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022	20/02/2023	\$ 81.430	<b>\$ 2.821.880</b>
	CALLE 52 # 13-64	19 de noviembre al 18 de diciembre de 2022	23/01/2023	\$ 876.520	
		19 de diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023	21/02/2023	\$ 897.690	
		19 de enero al 18 de febrero de 2023	22/03/2023	\$ 966.240	

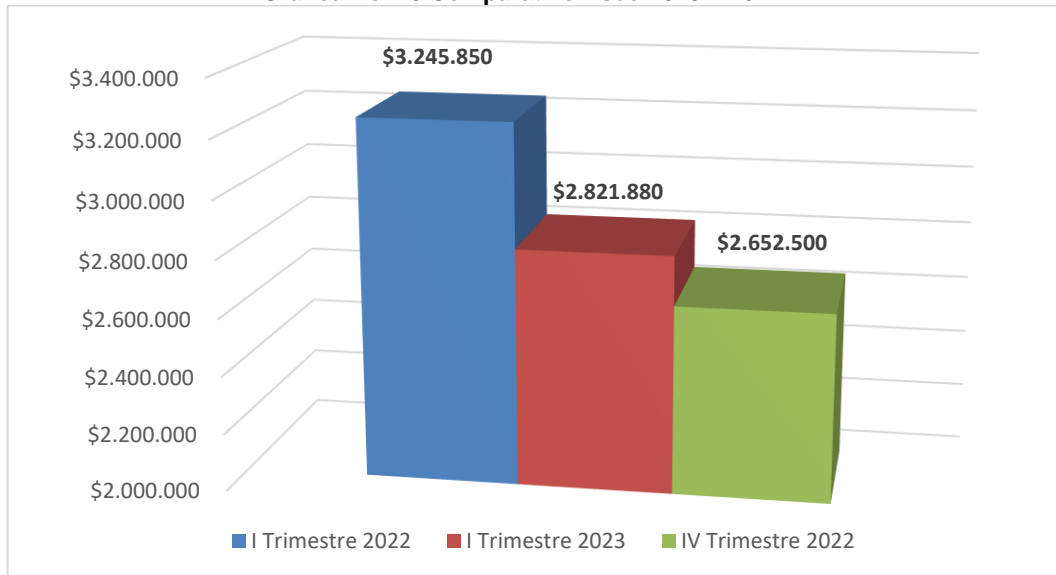
I - 2022	CARRERA 16 #52 - 56	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021	23/02/2022	\$ 162.440	<b>\$ 3.245.850</b>
	CALLE 52 # 13-64	11 de noviembre al 12 de diciembre de 2021	25/01/2022	\$ 1.309.600	
		19 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022	22/02/2022	\$ 842.760	
		19 de enero al 18 de febrero de 2022	23/03/2022	\$ 882.630	
	CORRES_PONDENCIA	1 al 30 de noviembre 2021	26/01/2022	\$ 23.280	
		Factura no remitida	22/03/2022	\$ 25.140	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a enero - marzo 2023 y enero - marzo 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 423.970, en términos porcentuales del 13,06%, de los valores girados en comparación entre el primer trimestre 2023 y el mismo periodo del 2022.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el I trimestre 2023, I trimestre 2022 y se incluye el valor del IV trimestre 2022 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Gráfica No. 10 Comparativo Aseo 2023 – 2022**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

## 8.4 Otros lineamientos a tener en cuenta

### a) Plan de austeridad

El objetivo del plan es promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios en la entidad.

El mismo determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición

de bienes y servicios así:

Gastos Priorizados según el Decreto No. 492 de 2019	Meta establecida
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad.
Artículo 14. Telefonía celular	Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.
Artículo 15. Telefonía fija	Reducir en 1% el servicio de telefonía fija.
Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible	Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de parque automotor de la entidad.
Artículo 27. Servicios públicos	Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad

Fuente: Plan de austeridad 2023

La Entidad tiene como referente el Decreto Distrital No. 492 de 2019 y la circular No. 004 de julio de 2022, emitida de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, en donde se definen lineamientos en relación con el Plan de Austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto.

Es así como para la vigencia 2023 se diseñó el Plan de Austeridad, instrumento desde el cual se establecieron las siguientes acciones:

Compromisos (actividades)	Producto	Responsable	Programación												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar pago Horas Extras	Soporte Autorización Firmado	Subdirección Administrativa - Proceso Talento Humano				X					X				X
Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas	Acto administrativo	Subdirección Administrativa - Proceso Talento Humano				X					X				X
Contratar el servicio de transporte, bajo Acuerdo Marco	Acuerdo Marco	Subdirección Administrativa - Proceso de Bienes y Servicios		X			X								
Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección	Contrato	Subdirección Administrativa - Proceso de Bienes y Servicios							X						
Instalar los ahorradores en los sanitarios	Evidencia fotográfica de los ahorradores instalados	Subdirección Administrativa - Proceso de Bienes y Servicios							X						
Realizar Jornadas de apagado en las noches de las oficinas y computadores	Pieza comunicativa	Subdirección Administrativa - Proceso de Bienes y Servicios					X				X				

Contratar mediante sistema outsourcing el servicio integral de fotocopiado escáner y servicios	Contrato	Subdirección Administrativa - Proceso de Bienes y Servicios					X											
Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo	Informe	Subdirección Administrativa - Proceso Gestión Documental					X						X					X
Aplicar los acuerdos marco (en los casos que aplique) para la adquisición de licencias de software, certificados SSL, certificados de firma digital entre otros	Orden de Compra	Subsecretaría Gestión Corporativa - Proceso Gestión Tecnológica					X						X					
Aplicar acuerdos marco para la adquisición de servicios de conectividad y alojamiento de infraestructura tecnológica	Orden de Compra	Subsecretaría Gestión Corporativa - Proceso Gestión Tecnológica					X						X					

Fuente: Plan de austeridad 2023

De otra parte, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019 y a la Circular del Distrito 004 de julio de 2022 y como cabeza de sector, la entidad remitió al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del segundo semestre de 2022 de manera oportuna, por medio de radicado No. 2-2023-14716 de fecha 28 de febrero 2023.

### 8. FORTALEZAS

- ✓ Se observó disminución en los valores pagados por concepto de pago de factura del servicio de aseo y de telefonía celular.
- ✓ Se evidenció que el valor pagado por concepto de telefonía fija se mantuvo muy cercano al valor pagado en el IV trimestre de 2022, dando a entender que se cuenta con consumo controlado en este servicio público.
- ✓ Se realizaron las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora para recuperar los recursos que representaba el vehículo de placa OBG411 propiedad de la entidad, el cual fue objeto de hurto.

### 9. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

1. Teniendo en cuenta el reporte de consumo de combustible de los vehículos de la entidad, no se remiten los soportes que evidencien el seguimiento en cuanto al tope mensual de consumo, en el cual se tenga en cuenta la clase, modelo y cilindraje, así como el promedio de kilómetros recorridos, control que debe ser establecido teniendo en cuenta el artículo 16 del decreto 492 de 2019.
2. Se observó incumplimiento de la meta PIGA de consumo de papel de la entidad, que es de 179 resmas mensuales, ya que en promedio se utilizaron 340 resmas en el trimestre, sobrepasando la meta por 161 resmas.



3. Se evidenció a través de las facturas No. 10906405914, 41180021119 y 40537809416 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB cobros por concepto de “intereses de mora” y “deuda anterior” a pesar de que las facturas fueron pagadas en oportunidad, estos valores representan un valor de \$312.033, lo que demuestra que el objetivo y lineamientos de operación del procedimiento PS02-PR08 “Procedimiento de Pago de Servicios Públicos”, no se están cumpliendo a cabalidad.
4. Realizar la aplicación de los indicadores de austeridad para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base en el plan de la presente vigencia, según los lineamientos indicados en el artículo 29 del decreto 492 de 2019.
5. Es necesario que se revise a fondo el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2023 respecto de las siguientes acciones y observaciones:

COMPROMISO (ACTIVIDADES)	OBSERVACIONES
Realizar pago Horas Extras.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.
Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.

6. Consultado el enlace de los procesos en el SECOP II se pudieron evidenciar las siguientes inconsistencias:

**Tabla 19. Contratos seleccionados**

MES	NÚMERO DE CONTRATO	ID. DEL CONTRATO EN SECOP II	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
ENERO - 2023	165-2023	CO1.PCCNTR.448 0038	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DIVULGAR INFORMACIÓN Y REALIZAR CONVOCATORIAS RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS PARA FACILITAR EL ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, IMPLEMENTADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SILVANA RIANO TOVAR	NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ	No se observa en SECOP II: 1. El acta de inicio. 2. Planilla de pago de seguridad social.
ENERO - 2023	009-2023	CO1.PCCNTR.439 9339	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y GESTIÓN	CARLOS ANDRÉS CAMERO RUBIANO	JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA	1. En SECOP II no se observan las planillas del pago de seguridad social de ninguno de los tres meses del primer trimestre de 2023. 2. No se observa el certificado de vigencia



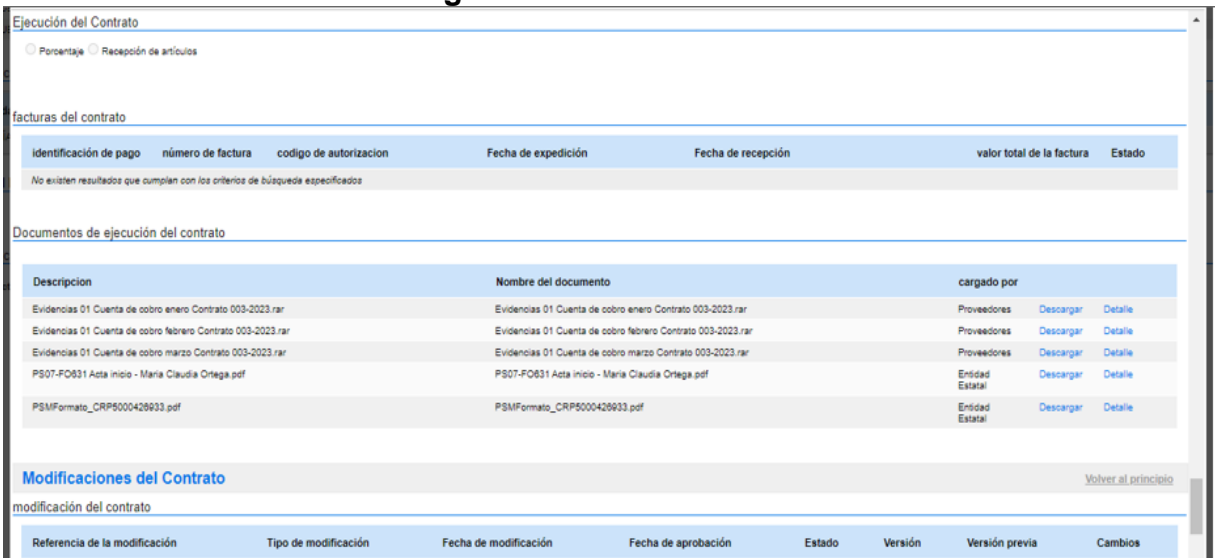
			SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL.			cobro.
FEBRER O -2023	133-2023	CO1.PCCNTR.445 8805	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO DE MONITOREO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DIAGNOSTICO Y ORIENTACIÓN A LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTAN EN LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN ILEGAL	ALEJANDRO QUINTERO SALAZAR	JULIO ÁLVARO FORIGUA GARCÍA	Se identificaron informes de los meses de enero, febrero y marzo; no obstante, no se identifica en la trazabilidad que los informes cargados en el SECOP II, se encuentren con aprobación de la supervisión.
ENERO - 2023	108-2023	CO1.PCCNTR.444 8971	Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente técnico la estructuración y revisión de los mejoramientos de vivienda en condiciones de habitabilidad de los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.	YESID OSWALDO PLATA BARRERO	CAMILA CORTÉS DAZA	1. No hay certificado de cuenta de cobro en SECOP II. 2. No se evidencian informes de supervisión. 3. No se observan las planillas de pago de seguridad social. 4. No se observan evidencias del cumplimiento de las actividades, sólo se pueden apreciar los resúmenes con un link a SharePoint que no tiene acceso para verificación.
ENERO - 2023	003-2023	CO1.PCCNTR.439 1937	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento, control y articulación de la información que se requiera en el marco del proyecto de inversión, así como las demás actuaciones administrativas encomendadas.	MARIA CLAUDIA ORTEGA REYES	SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN	En la etapa contractual no se observa en SECOP II: 1. El certificado de ARL. 2. Planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo. 3. No se encuentran los informes de supervisión. 4. No se observa el certificado de cuenta de cobro.
ENERO - 2023	37 -2023	CO1.PCCNTR.442 0196	Prestar servicios profesionales para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y gestión interinstitucional del mejoramiento integral de barrios y las políticas de ordenamiento territorial en los territorios priorizados de la secretaría distrital del hábitat.	DIEGO ANDRÉS BELTRAN BURGOS	JUANITA MARÍA SOTO OCHOA	1. En SECOP II no se observan certificados de cuenta de cobro. 2. No se observan las planillas de pago de seguridad social correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. 4. Las evidencias del cumplimiento de las actividades se encuentran en un documento con un enlace a SharePoint, el que no se puede evidenciar.
MARZO - 2023	599-2023	CO1.PCCNTR.469 3652	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ORIENTACIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA SDHT, EN LOS CANALES DE ATENCIÓN Y EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE INTERACCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL.	AURORA PRADA ROJAS	LUZ NELLY ORTÍZ MOYA	1. El contrato inició el 1 de marzo de 2023 y a la fecha no se observa la información del cumplimiento de las obligaciones reportadas en el SECOP II. 2. No se observa planilla de pago de seguridad social. 3. No se observa la evidencia de la afiliación a ARL en SECOP II. 4. No hay evidencia en SECOP II del

						Certificado de Registro Presupuestal. 5. No se observa en SECOP II el informe de supervisión. 6. No se observa certificado de cuenta de cobro en SECOP II.
ENERO - 2023	024-2023	CO1.PCCNTR.441 0699	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALIDACION, ANALISIS, GESTION Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS Y/O PROYECTOS QUE VIABILICEN LA HABILITACION Y/O DESARROLLO DEL SUELO A PARTIR DE LOS INSTRUMENTOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CLARA MARGARITA MARIA REY PLAZAS	MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA	En la plataforma de SECOP II no se observan: 1. Informes de supervisión. 2. Planillas de pago de Seguridad Social.
FEBRER O - 2023	176-2023	CO1.PCCNTR.448 8280	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN JURIDICA NECESARIA Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS HOGARES QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	NICOLÁS RUIZ HERNÁNDEZ	CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN	1. Se observa en SECOP II la planilla de pago de Seguridad Social del mes de febrero, la del mes de marzo no se observa en los documentos de SECOP II. 2. Informes de supervisión que se observan en la plataforma de SECOP II son en otro formato. 3. Con link para verificar las evidencias de las actividades, pero el acceso es denegado.
FEBRER O - 2023	320-2023	CO1.PCCNTR.454 2288	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ORIENTACIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA SDHT, EN LOS CANALES DE ATENCIÓN Y EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE INTERACCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL.	JULIÁN NARANJO GARCÍA	LUZ NELLY ORTÍZ MOYA	1. En SECOP II solo se observa la planilla del pago de seguridad social de febrero, falta la de marzo. 2. Se observa el Informe de Supervisión del mes de febrero, falta marzo en la plataforma de SECOP II.
FEBRER O - 2023	555-2023	CO1.PCCNTR.467 4449	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO PARA SUSTANCIAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENAJENACION Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.	ANA ALEXANDRA CÁRDENAS TRIANA	MILENA INÉS GUEVARA TRIANA	En SECOP II se evidencian los soportes correspondientes a la etapa contractual.
MARZO 2023	678-2023	CO1.PCCNTR.475 7115	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCESOS QUE SOPORTAN LA GESTIÓN CORPORATIVA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	JORGE ENRIQUE VERA PARRA	OSCAR FLÓREZ MORENO	En SECOP II no se evidencian: 1. Planilla de pago de seguridad social del mes de marzo.
MARZO 2023	726-2023	CO1.PCCNTR.480 0082	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN QUE SE REQUIERA A PARTIR DE LA FORMULACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN.	JUAN NICOLÁS SUÁREZ MANOSALVA	JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA	En SECOP II se observa: 1. El informe de supervisión está en otro formato. 2. No hay certificado de cuenta de cobro

De los trece (13) contratos verificados, se observó que ocho (8) contratos (No. 03, 09, 37, 108, 133, 176, 599, 678 y 726), no presentaron las evidencias cargadas de los certificados de cuenta de cobro. Sumado a lo anterior, tres (3) contratos no presentan cargada dicha evidencia correspondiente al mes de marzo; es decir, el 84,62% de la muestra seleccionada presenta ausencia en el cumplimiento del cargue de este documento, tal como se muestra en los siguientes pantallazos:

**Contrato No. 03**

**Imagen No. 2 Contrato No. 03**



**Ejecución del Contrato**

Porcentaje  Recepción de artículos

**facturas del contrato**

identificación de pago	número de factura	codigo de autorizacion	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripcion	Nombre del documento	cargado por
Evidencias 01 Cuenta de cobro enero Contrato 003-2023.rar	Evidencias 01 Cuenta de cobro enero Contrato 003-2023.rar	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencias 01 Cuenta de cobro febrero Contrato 003-2023.rar	Evidencias 01 Cuenta de cobro febrero Contrato 003-2023.rar	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencias 01 Cuenta de cobro marzo Contrato 003-2023.rar	Evidencias 01 Cuenta de cobro marzo Contrato 003-2023.rar	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
PS07-FO831 Acta inicio - Maria Claudia Ortega.pdf	PS07-FO831 Acta inicio - Maria Claudia Ortega.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
PSMFormato_CRP5000426933.pdf	PSMFormato_CRP5000426933.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

**Modificaciones del Contrato** [Volver al principio](#)

**modificación del contrato**

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
-------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

Fuente SECOP II

**Contrato No. 09**

**Imagen No. 3 Contrato No. 09**



**facturas del contrato**

identificación de pago	número de factura	codigo de autorizacion	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripcion	Nombre del documento	cargado por
79947826.pdf	79947826.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Acta de inicio 009.pdf	Acta de inicio 009.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
DESIGNACION CARLOS CAMERO.pdf	DESIGNACION CARLOS CAMERO.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencias Enero 2023.zip	Evidencias Enero 2023.zip	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencias Febrero 2023.zip	Evidencias Febrero 2023.zip	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencias Marzo 2023-1.zip	Evidencias Marzo 2023-1.zip	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencias Marzo 2023-2.zip	Evidencias Marzo 2023-2.zip	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
PSMFormato_CRP5000431537.pdf	PSMFormato_CRP5000431537.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

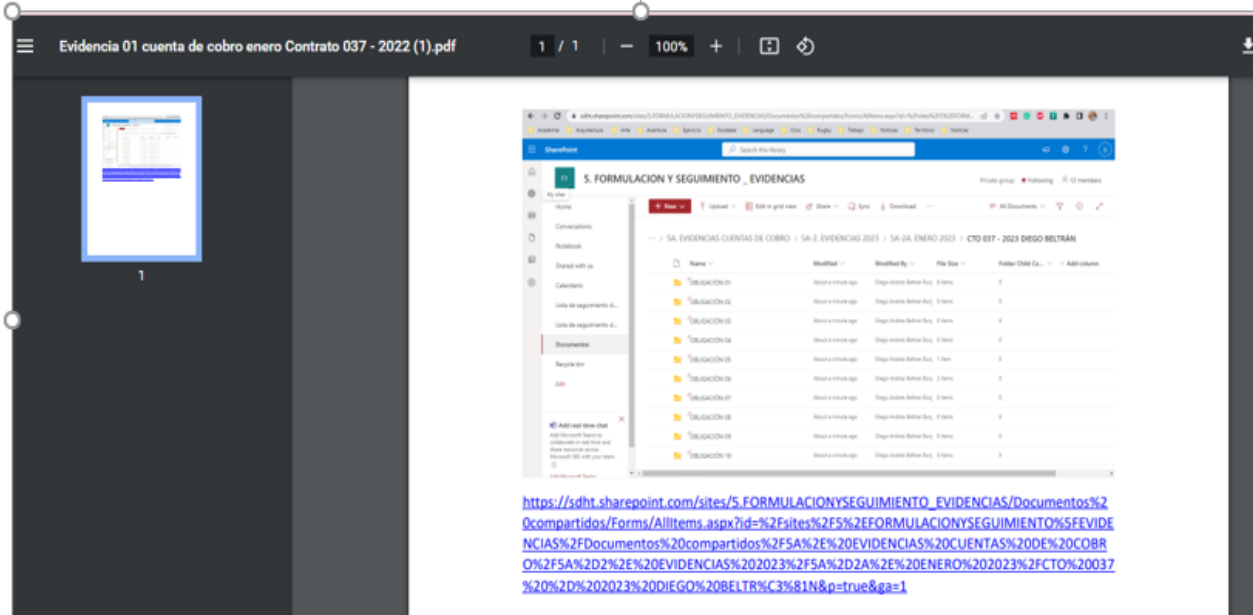
**Modificaciones del Contrato** [Volver al principio](#)

**modificación del contrato**

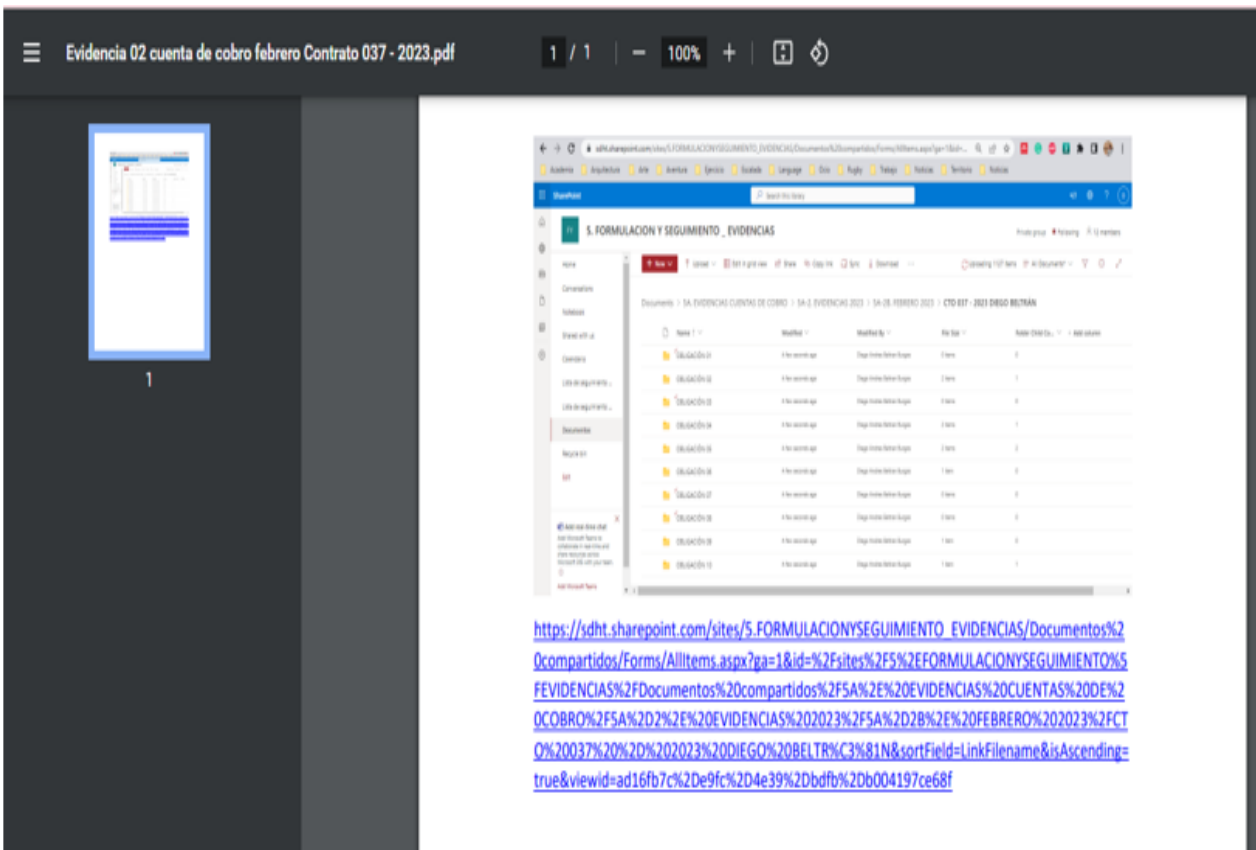
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
-------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

Fuente SECOP II

**Imagen No. 4 Contrato No. 37**



Fuente SECOP II



Fuente SECOP II

**Imagen No. 5 Contrato No. 37**

2	002	-	03/01/2023 12:16 (UTC -5 horas)	04/03/2023 00:00 (UTC -5 horas)	5.300.000 COP	rechazada	detalle
---	-----	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-----------	---------

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	cargado por	
ACTA DE INICIO - 37.pdf	ACTA DE INICIO - 37.pdf	Entidad Estatal	Descargar detalle
CDP 53 JSPT 5784 (1).pdf	CDP 53 JSPT 5784 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar detalle
CRP 38 Diego Beltran.pdf	CRP 38 Diego Beltran.pdf	Entidad Estatal	Descargar detalle
Evidencia 01 cuenta de cobro enero Contrato 037 - 2022.pdf	Evidencia 01 cuenta de cobro enero Contrato 037 - 2022.pdf	Proveedores	Descargar detalle
Evidencia 02 cuenta de cobro febrero Contrato 037 - 2023.pdf	Evidencia 02 cuenta de cobro febrero Contrato 037 - 2023.pdf	Proveedores	Descargar detalle
Evidencia 03 cuenta de cobro marzo Contrato 037- 2023.pdf	Evidencia 03 cuenta de cobro marzo Contrato 037- 2023.pdf	Proveedores	Descargar detalle
Evidencia 04 cuenta de cobro abril Contrato 037- 2023.pdf	Evidencia 04 cuenta de cobro abril Contrato 037- 2023.pdf	Proveedores	Descargar detalle
POSITIVA DIEGO BELTRAN.pdf	POSITIVA DIEGO BELTRAN.pdf	Entidad Estatal	Descargar detalle

Modificaciones del Contrato

[Volver al principio](#)

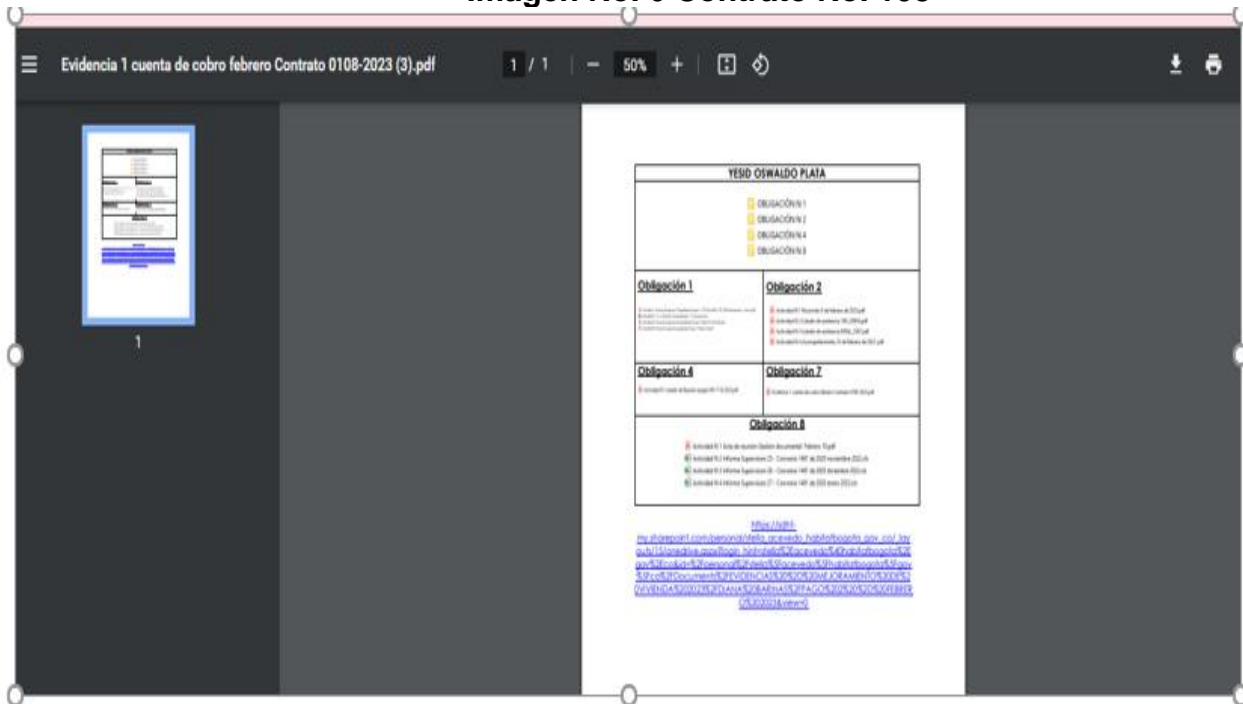
modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Fuente SECOP II

**Contrato No. 108**

**Imagen No. 6 Contrato No. 108**



Fuente SECOP II

### Imagen No. 7 Contrato No. 108

Facturas del contrato

Identificación de pago	número de factura	codigo de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado
1	PAGO 001	-	28/02/2023 00:00 (UTC -5 horas)	04/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	5 300 000 COP	rechazada <a href="#">Detalle</a>

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	cargado por
ACTA DE INICIO - 108.pdf	ACTA DE INICIO - 108.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
CDP 40 JSP7 5746.pdf	CDP 40 JSP7 5746.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
CERTIFICADO ARL.pdf	CERTIFICADO ARL.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
CRP 117 Yesid Plata.pdf	CRP 117 Yesid Plata.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencia 1 cuenta de cobro febrero Contrato 0108-2023.pdf	Evidencia 1 cuenta de cobro febrero Contrato 0108-2023.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencia 2 cuenta de cobro marzo Contrato 0108-2023.pdf	Evidencia 2 cuenta de cobro marzo Contrato 0108-2023.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Modificaciones del Contrato

[Volver al principio](#)

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
-------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

Fuente SECOP II

### Contrato No. 133

### Imagen No. 8 Contrato No. 133

Identificación de pago	número de factura	codigo de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Descripción	Nombre del documento	cargado por
1. Anexos Informe De Gestión Contractual N.1 AQS - Copia.pdf	1. Anexos Informe De Gestión Contractual N.1 AQS - Copia.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
2. Anexos Informe De Gestión Contractual N.2 AQS (2).pdf	2. Anexos Informe De Gestión Contractual N.2 AQS (2).pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
3. Anexos Informe De Gestión Contractual N.2 AQS.pdf (Archivos)	3. Anexos Informe De Gestión Contractual N.2 AQS.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
3. Anexos Informe De Gestión Contractual N.3 AQS.docx.pdf	3. Anexos Informe De Gestión Contractual N.3 AQS.docx.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
79724475.pdf	79724475.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
ALEJANDRO QUINTERO (Acta de Inicio firmada).pdf	ALEJANDRO QUINTERO (Acta de Inicio firmada).pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
PSMFormato_CRP5000442350.pdf	PSMFormato_CRP5000442350.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>

Modificaciones del Contrato [Volver al principio](#)

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Fuente SECOP II

**Contrato No. 176**

**Imagen No. 8 Contrato No. 176**

facturas del contrato							
identificación de pago	número de factura	codigo de autorizacion	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado	
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Documentos de ejecución del contrato		
Descripcion	Nombre del documento	cargado por
ACTA DE INICIO NICOLAS RUIZ HERNANDEZ.pdf	ACTA DE INICIO NICOLAS RUIZ HERNANDEZ.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
CERTIFICADO_ARL_ NICOLAS RUIZ HERNANDEZ.pdf	CERTIFICADO_ARL_ NICOLAS RUIZ HERNANDEZ.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
CRP_ 178-2023_ NICOLÁS RUIZ HERNANDEZ.pdf	CRP_ 178-2023_ NICOLÁS RUIZ HERNANDEZ.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
CUENTA DE COBRO-FEBRERO 2023-CONTRATO 178-2023.pdf	CUENTA DE COBRO-FEBRERO 2023-CONTRATO 178-2023.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
EVIDENCIA 01- INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO-CONTRATO-178-2023.pdf	EVIDENCIA 01- INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO-CONTRATO-178-2023.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
EVIDENCIA 02- INFORME DE ACTIVIDADES MARZO CONTRATO 178 DE 2023.pdf	EVIDENCIA 02- INFORME DE ACTIVIDADES MARZO CONTRATO 178 DE 2023.pdf	Proveedores <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>

Modificaciones del Contrato							
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

cumplimientos							
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Fuente SECOP II

**Contrato No. 599**

**Imagen No. 9 Contrato No. 599**

Ejecución del Contrato							
Ejecución del Contrato							
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos							
facturas del contrato							
identificación de pago	número de factura	codigo de autorizacion	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado	
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							
Documentos de ejecución del contrato							
Descripcion	Nombre del documento	cargado por					
ACTA DE INICIO CTO 599-2023 (1).pdf	ACTA DE INICIO CTO 599-2023 (1).pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>					
Modificaciones del Contrato							
modificación del contrato							
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Fuente SECOP II

**Contrato No. 678**

**Imagen No. 10 Contrato No. 678**

Porcentaje  Recepción de artículos

**Facturas del contrato**

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CTO 678-2023 JORGE ENRIQUE VERA.pdf (Archivado)	ACTA DE INICIO CTO 678-2023 JORGE ENRIQUE VERA.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
ACTA DE INICIO CTO 678-2023.pdf	ACTA DE INICIO CTO 678-2023.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
ARL JORGE VERA.pdf	ARL JORGE VERA.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
Evidencia 01 Cuenta de cobro marzo Contrato 678-2023.zip	Evidencia 01 Cuenta de cobro marzo Contrato 678-2023.zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
RP 736 CTO 678.pdf	RP 736 CTO 678.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

**Modificaciones del Contrato** [Volver al principio](#)

**Modificación del contrato**

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Fuente SECOP II

**Contrato No. 726**

**Imagen No. 11 Contrato No. 726**

**Facturas del contrato**

Identificación de pago	número de factura	codigo de autorizacion	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripción	Nombre del documento	cargado por
ACTA INICIO CONTRATO 726-2023 - JUAN NICOLAS SUAREZ MANOSALVA.pdf	ACTA INICIO CONTRATO 726-2023 - JUAN NICOLAS SUAREZ MANOSALVA.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
CERT ARL.pdf	CERT ARL.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>
PSMFormato_CRP5000488598.pdf	PSMFormato_CRP5000488598.pdf	Entidad Estatal <a href="#">Descargar</a> <a href="#">detalle</a>

**Modificaciones del Contrato** [Volver al principio](#)

**modificación del contrato**

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

**cumplimientos** [Volver al principio](#)

Fuente SECOP II

**Contrato No. 165**

El contrato No. 165, no tiene cargada el acta de inicio del contratista en el aplicativo SECOP II; es decir, el 7,69% de la muestra seleccionada. Así se observa:



### Imagen No. 12 Contrato No. 165

identificación de pago	número de factura	codigo de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Descripción	Nombre del documento	cargado por
1032455682.pdf	1032455682.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
Cto. 165 Informe Enero .docx	Cto. 165 Informe Enero .docx	Proveedores Descargar Detalle
Cto. 165 Informe Febrero .docx	Cto. 165 Informe Febrero .docx	Proveedores Descargar Detalle
cuenta de cobro Cto 165 mes de febrero.pdf	cuenta de cobro Cto 165 mes de febrero.pdf	Proveedores Descargar Detalle
cuenta de cobro Cto 165 mes de marzo.pdf (Archivado)	cuenta de cobro Cto 165 meses de marzo.pdf	Proveedores Descargar Detalle
informe Cto 165 Marzo.docx	informe Cto 165 Marzo.docx	Proveedores Descargar Detalle
PSMFormato_CRP6000444014.pdf	PSMFormato_CRP6000444014.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

Fuente SECOP II

Respecto del soporte de la planilla de seguridad social, ocho (8) contratos (No. 03, 09, 37, 108, 176 (falta mes de marzo), 133, 165, 599, 678), no presentaron la evidencia documental cargada en el aplicativo SECOP II. Esta observación se encuentra evidenciada en los pantallazos anteriormente reportados.

Así mismo verificados los informes de supervisión cargados en el aplicativo SECOP, se pudo identificar que no se está cargando la cuenta de cobro en el formato PSO4-FO640, establecido en el Procedimiento de Gestión Contractual, toda vez que se observan archivos en Word o en su defecto un formato de la Subdirección Financiera; no obstante, no existe una homogeneidad en la estructura documental y de cargue de información en el SECOP II, de lo cual se anexan pantallazos de la información encontrada:

### Contrato No. 24

### Imagen No. 13 Contrato No. 24

**Matriz de informe de seguimiento a los contratos y/o convenios**

**SUBSECRETARÍA (completar la información)**  
**Subdirección (completar la información según sea el caso)**  
**Mes de seguimiento:**

Nombre Contratista		Objeto Contractual
Contrato No.	24-2023	<b>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALIDACION, ANALISIS, GESTION Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS Y/O PROYECTOS QUE VIABILICEN LA HABILITACION Y/O DESARROLLO DEL SUELO A PARTIR DE LOS INSTRUMENTOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
Régimen	1er. y 9.º Día 0	
Tiempo de ejecución en meses	1er. y 9.º Día 0	
Valor del contrato	69.570.000	
Valor del contrato mensual	7.730.000	
IBC mensual		
Fecha de inicio	19-ene-23	
Fecha de finalización	18-ene-23	
Proyecto de inversión		

Verificación Link SECOP II <a href="#">http://comunidad.casas.gov.co/Public/Transparencia</a>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	REVISADO POR:	
Verificación Seguridad Social (incluye Planilla No. 7849622999)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	REVISADO POR:	

CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	x	(mar)	Check	(mar)	Check
Pago mensual		7.730.000			
IBC		3.092.000			
Salud					
Pensión					
ARL					
FS					
<b>TOTAL</b>					

Fuente SECOP II

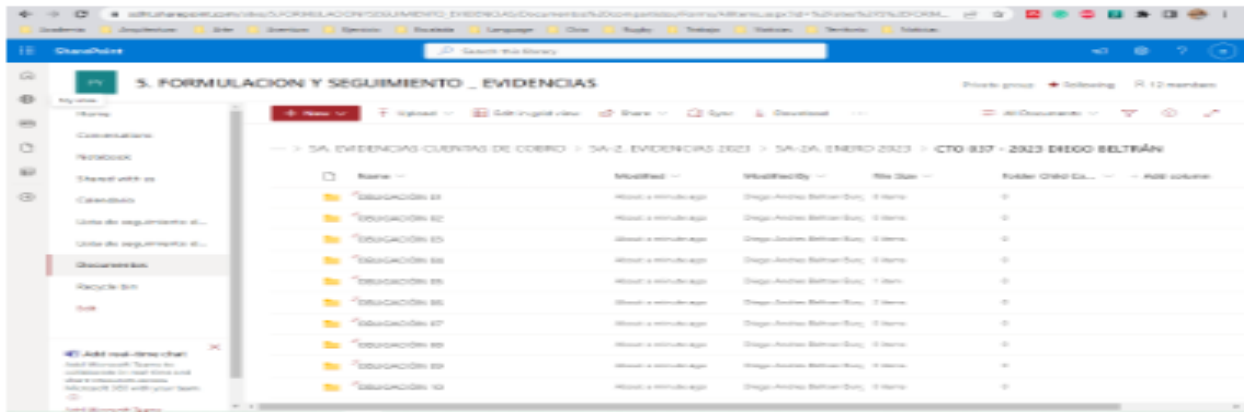
**Imagen No. 14 Contrato No. 24**

<p>Obligación 4: Apoyar en la revisión y elaboración de los documentos emitidos en la implementación y aplicación de los manuales de funciones en el plan de ordenamiento territorial.</p>	<p>Con criterio del orden técnico se asistió la preparación de apoyo a la Secretaría los días para atender el requerimiento emitido No. 3-2023-253, sobre el pedido identificados con CROP MANEJO 003 PPT, para la actualización y actualización de documentos para la actualización del mapa con las actualizaciones correspondientes desde la Secretaría los días.</p> <p>Maneja: documentos en formato word y PDF.</p>	
<p>Obligación 5: Proyectar los programas y darle soporte a las comunicaciones que le requieran y que le sean asignadas por el supervisor a través de los tiempos establecidos por la realidad y en el marco de la aplicación del objeto contractual.</p>	<p>Se proyectó programas para atender la solicitud emitida con el No. 1-2023-256 del 24 de marzo de 2023, de la cual se generó la planilla con radicado 8-2023-1653 del 28 de febrero de 2023.</p> <p>Se generó el soporte del sistema de correspondencia interna y externa generado del 03 de febrero al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Maneja: documentos en formato word y PDF.</p>	
<p>Obligación 6: Apoyar en las actividades relacionadas con el sistema integrado de gestión de calidad -SIG. En suma, participar en las actividades que requiera la realidad y en las que se requiera de acuerdo con el objeto contractual.</p>	<p>Se elaboraron los manuales actualizados de procesos internos y de administrativos del sistema de correspondencia interna y externa SIG.</p> <p>Maneja: documentos en formato .DOC</p>	
<p>Obligación 7: Cargar mensualmente en "Documentos de ejecución" del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, las evidencias del cumplimiento de una obligación.</p>	<p>Para el periodo reportado, se hizo el cargo de los soportes documentales correspondientes.</p> <p>Maneja: Formato en PDF</p>	
<p>Obligación 8: Lo demás que le sean asignadas por el/a supervisor/a del contrato de prestación de servicios de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.</p>	<p>El 25 de febrero, se respondió la solicitud de apoyo en la revisión a la Realidad de liquidación de Compras Directas alianza programa Gestión Portadora, la cual fue emitida por el Subdirector de Gestión del SIGe.</p> <p>Maneja: Documentos en formato word y en formato PDF.</p>	
<b>VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>		SI ____ NO ____
<b>REVISADO POR:</b>		

Fuente SECOP II

**Contrato No. 37**

**Imagen No. 15 Contrato No. 37**



[https://sdht.sharepoint.com/sites/5.FORMULACIONYSEGUIMIENTO\\_EVIDENCIAS/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2F5%2EFORMULACIONYSEGUIMIENTO%2FEVIDENCIAS%20compartidos%2F5A%2E%20EVIDENCIAS%20CUENTAS%20DE%20COBRAR%2F5A%2D2%2E%20EVIDENCIAS%202023%2F5A%2D2A%2E%20ENERO%202023%2FCTO%20037%20%2D%202023%20DIEGO%20BELTR%C3%81N&p=true&ga=1](https://sdht.sharepoint.com/sites/5.FORMULACIONYSEGUIMIENTO_EVIDENCIAS/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2F5%2EFORMULACIONYSEGUIMIENTO%2FEVIDENCIAS%20compartidos%2F5A%2E%20EVIDENCIAS%20CUENTAS%20DE%20COBRAR%2F5A%2D2%2E%20EVIDENCIAS%202023%2F5A%2D2A%2E%20ENERO%202023%2FCTO%20037%20%2D%202023%20DIEGO%20BELTR%C3%81N&p=true&ga=1)

Fuente SECOP II

**Contrato No. 108**

**Imagen No. 16 Contrato No. 108**

**YESID OSWALDO PLATA**

- OBLIGACIÓN N 1
- OBLIGACIÓN N 2
- OBLIGACIÓN N 4
- OBLIGACIÓN N 8

<p><b>Obligación 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad 1 Listado de Reunión 10 de febrero de 2023.pdf</li> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad 2 Listado de Reunión 11 de febrero de 2023.pdf</li> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad 3 Listado de Reunión de seguimiento 12 de febrero de 2023.pdf</li> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad 4 Listado de Reunión de seguimiento 13 de febrero de 2023.pdf</li> </ul>	<p><b>Obligación 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad N 1 Recomendación 9 de febrero de 2023.pdf</li> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad N 2 Listado de asistencia MV_08834.pdf</li> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad N 3 Listado de asistencia MWAL_3507.pdf</li> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad N 4 Acompañamiento 25 de febrero de 2023.pdf</li> </ul>
<p><b>Obligación 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad N 1 Listado de Reunión equipo MV 17-02-2023.pdf</li> </ul>	<p><b>Obligación 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">📄</span> Evidencia 1 cuenta de cobro Ingreso Contrato 0108-2023.pdf</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Obligación 8</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">📄</span> Actividad N 1 Acta de reunión Gestión documental Febrero 10.pdf</li> <li><span style="color: green;">📄</span> Actividad N 2 Informe Supervisión 25 - Convenio 1481 de 2020 noviembre 2022.xls</li> <li><span style="color: green;">📄</span> Actividad N 3 Informe Supervisión 26 - Convenio 1481 de 2020 diciembre 2022.xls</li> <li><span style="color: green;">📄</span> Actividad N 4 Informe Supervisión 27 - Convenio 1481 de 2020 enero 2023.xls</li> </ul>	

[https://sdht-my.sharepoint.com/personal/stella\\_acevedo\\_habitatbogota.gov.co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?login\\_hint=stella%2Eacevedo%40habitatbogota.gov.co&id=%2Fpersonal%2Fstella%5Facevedo%5Fhabitatbogota%5Faov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20%2D%20MEJORAMIENTO%20DE%20VIVIENDA%202023%2FDIANA%20BARINAS%2FPAGO%20%20%2D%20FEBRERO%202023&view=0](https://sdht-my.sharepoint.com/personal/stella_acevedo_habitatbogota.gov.co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=stella%2Eacevedo%40habitatbogota.gov.co&id=%2Fpersonal%2Fstella%5Facevedo%5Fhabitatbogota%5Faov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20%2D%20MEJORAMIENTO%20DE%20VIVIENDA%202023%2FDIANA%20BARINAS%2FPAGO%20%20%2D%20FEBRERO%202023&view=0)

Fuente SECOP II

**Contrato No. 165**
**Imagen No. 17 Contrato No. 165**

 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA  
**CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**

Fecha	09/03/2023	Fecha	16/03/2023
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR</b>			
No. de Contrato: 165-2023 Año: 2023		Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Periodo del Informe: del 01/02/2023 Al 28/02/2023		Suspensión: del Al	
Nombre completo del Contratista: RIAÑO VAR SILVANA		Tipo de identificación: CC - No. 1032455952	
Nombre completo del Contratista Cedente:		Tipo de identificación: C.C No.	
Número de Cuenta Bancaria:	Banco: DAVIVIENDA	Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS	
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DIVULGAR INFORMACION Y REALIZAR CONVOCATORIAS RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS PARA FACILITAR EL ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, IMPLEMENTADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.			
Plazo Inicial Ejecución: Meses 9 Días 0	Fecha Inicio: 30/01/2023	Fecha Terminación Inicial: 29/10/2023	
Plazo Total de Ejecución: Meses 9 Días 0	Fecha Inicio: 30/01/2023	Fecha de Finalización: 29/10/2023	
Número de pagos pactados: 10	Pago No. 2 de 10		
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>			
Valor a Pagar en este Periodo:			
Valor antes del IVA:	5,300,000	Valor del IVA:	0
		Valor a pagar:	5,300,000
	CRP	Código presupuestal	Pagos realizados
Valor Inicial Contrato	47,700,000	184	023011601190000007825
		Saldo del registro presupuestal	Valor a pagar por este rubro presupuestal
		Saldo por pagar	
		Total pagado:	176,667
		Saldo por pagar del contrato:	42,223,333
Valor total del contrato (Incluidas adiciones y)	47,700,000		
Valor a liberar (Si aplica)	0		
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DE COBRO</b>			
Obligación 1 : Asistir la actividad de generación de contenidos a partir de los programas, proyectos y actividades que realice la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Privados, para las diferentes campañas que realice la oficina asesora de comunicaciones de la entidad.			
Actividad 1			
Actividad 1: Entré a la reunión virtual para conocer el plan de trabajo de este año (Anexo1)			
Evidencia 1			
Las evidencias se encuentran en el scopp			

Fuente SECOP II

**Contrato No. 176**

**Imagen No. 18 Contrato No. 176**

**Figura 1 de 4**

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
Centro de Producción de Recursos Productivos No. 176 de 2023  
Puntos 17620231 - 17620232

Para: Centro Gestión Licitación Leida  
Subdirección de Recursos Productivos - Superintendente  
Secretaría Distrital de Hábitat

Fecha de Presentación: 18/03/2023

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link donde se encuentre publicado el entregable)
<b>Obligación No. 1</b> Cargar nuevamente en "Documentos de seguimiento" del sistema automatizado de Planeación (SECP) 2, las actividades del cumplimiento de las obligaciones.	1. Se realizó el informe de actividades ejecutadas por la superintendente del centro.	1. Informe de actividades en la plataforma SECP 2. <a href="#">LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ENTREGABLE</a>

**Figura 2 de 4**

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link donde se encuentre publicado el entregable)
<b>Obligación No. 2</b> Elaborar de nuevo actas y actuarios, las reuniones a las actividades asignadas a la Subdirección de Recursos Productivos en relación con los programas relacionados con vivienda, habitabilidad, protección por la Subsecretaría de Gestión Productiva.	1. En el periodo se realizó un informe de las primeras entregas realizadas al aplicativo SECP.	1. Documento final donde conste las actas y se corresponden con el estado de avance. <a href="#">LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ENTREGABLE</a>
<b>Obligación No. 3</b> Atender puntualmente a la Subdirección de Recursos Productivos en el seguimiento a las asignaciones a las logros identificadas y el cumplimiento a la condición establecida de cada una conforme a la veracidad propia y registrada de los programas relacionados con los volúmenes habitacionales producidos por la Subsecretaría de Gestión Productiva.	1. Se desarrolló la obligación en aplicación SECP por medio de lo que se registra y controla en el aplicativo SECP, así como algunas logros asignados para la gestión de vivienda. 2. Planilla en formato Excel. 3. Actas final de seguimiento de comunicaciones y sus respectivos actuarios.	1. Actas final de las reuniones en el aplicativo SECP y captura de las actividades de acciones de Gestión de vivienda. 2. Planilla en formato Excel. 3. Actas final de seguimiento de comunicaciones y sus respectivos actuarios. <a href="#">LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ENTREGABLE</a>

**Figura 3 de 4**

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link donde se encuentre publicado el entregable)
<b>Obligación No. 4</b> Preparar documentos, actas administrativas, que se requieren en el desarrollo y seguimiento de los programas productivos por la Subsecretaría de Gestión Productiva.	1. Se realizaron reuniones para revisar a los logros que se encuentran asignados, lo a los canales que se preparan actualmente, entre muchos se revisaron 7.000 comunicaciones. 2. Durante el periodo se realizaron entregas jurídicas en los documentos de seguimiento social jurídica para los casos de vivienda y acciones del programa SECP. 3. Se ejecutó la obligación, se entregaron los entregables jurídicos, según el programa a fin de subsanar en el desarrollo del área de gestión.	1. Planilla en formato Excel. 2. Actas en formato PDF. 3. Captura de datos en formatos relacionados al aparte. <a href="#">LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ENTREGABLE</a>
<b>Obligación No. 5</b> Asistir y participar activamente en los eventos, talleres, foros de consulta, actividades y reuniones que se relacionen con los programas producidos por la Subsecretaría de Gestión Productiva y la Subdirección de Recursos Productivos.	1. En el periodo existieron asistió de forma presencial a las distintas actividades y reuniones realizadas en las instalaciones de la SECP. Del mismo modo las actividades realizadas al aplicativo SECP.	1. Captura de los datos por correo electrónico a la actividad, a fin de avanzar. <a href="#">LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ENTREGABLE</a>

**Figura 4 de 4**

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link donde se encuentre publicado el entregable)
<b>Obligación No. 6</b> Las demás actividades que le sean asignadas por el superior del centro de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.	1. Se desarrolló la actividad, entre otras acciones para el registro de performance social, según el subprograma de aplicación SECP, para los fines programados. 2. Se asignó una responsabilidad respecto del seguimiento de los programas y cumplimiento en los términos de la actividad.	1. Acta de la superintendente en formato Excel. 2. Captura de la actividad a la actividad de seguimiento. <a href="#">LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ENTREGABLE</a>

Superintendente  
 Centro de Producción de Recursos Productivos  
 CC: 17620231

Fuente SECOP II

**Imagen No. 19 Contrato No. 176**

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página 7 de 4

**Informe de Actividades**  
Centro de Prestación de Servicios Profesionales No. 176 de 2023  
Período: 01/01/2023 - 31/03/2023

Fase Comité de Selección Licitación  
Subdirector de Recursos Humanos - Superintendente  
Secretaría del Hábitat

Fecha de Presentación: 01/03/2023

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link desde su momento publicado al contratante)
<b>Obligación No. 1</b> Cargar inmediatamente en "Sistema de Seguimiento de Actividades" del contrato electrónico la Plataforma SECOP 2, los actividades del cumplimiento de sus obligaciones.	1. Se diligenció el informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.	1. Informe de actividades en la plataforma SECOP 2. <a href="#">LINK PARA CONSULTAR INFORMACIÓN</a>

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página 7 de 4

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link desde su momento publicado al contratante)
<b>Obligación No. 2</b> Elaborar de manera oportuna y adecuada, los requerimientos de las perforaciones asignadas a la Subdirección de Recursos Humanos en relación con los programas, información, con salubridad, salubridad, profesional por la Subdirección de Gestión Financiera.	1. En el periodo se recibió un documento de las perforaciones asignadas mediante el aplicativo SIG.	1. Documento final, desde cuando se publicaron y se corresponden a los datos de salida. <a href="#">LINK PARA CONSULTAR INFORMACIÓN</a>
<b>Obligación No. 3</b> Asegurar oportunamente a la Subdirección de Recursos Humanos, en el seguimiento de los requerimientos de los logros beneficiarios y el cumplimiento de la condición establecida de cada una conforme a la normatividad vigente y reglamentos de los programas, información, profesional, por la Subdirección de Gestión Financiera.	1. Se diligenció de la obligación se realizaron 02 parámetros en la que se requiere a consultar en el aplicativo SIG, en cuanto algunos logros solicitados para la revisión de resultados de prestación. 2. Se realizaron encuestaciones para obtener los logros que permitan el análisis de los resultados establecidos en el seguimiento, a que permitan poder el análisis por cumplimiento en la actividad de otros. 3. Seguimiento y revisión de las encuestaciones enviadas por parte del equipo de perforaciones sociales, utilizando el aplicativo SIG.	1. Análisis final de los resultados en el aplicativo SIG, y reportes de los resultados de revisiones de Subdirección de prestación. 2. Planilla en formato Excel. 3. Análisis final de seguimiento de encuestaciones y sus respectivas salidas. <a href="#">LINK PARA CONSULTAR INFORMACIÓN</a>

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página 7 de 4

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link desde su momento publicado al contratante)
<b>Obligación No. 4</b> Proporcionar documentos, datos administrativos, que se requieren en el desarrollo y seguimiento de los programas, presentados por la Subdirección de Gestión Financiera.	1. Se realizaron planillas para obtener a los logros con resultados establecidos, lo a los resultados que permiten establecer, como resultado se envían 7,000 encuestaciones. 2. Durante el periodo se recibieron un informe de actividades por parte de los documentos de seguimiento social y público para los meses de febrero y marzo del programa SIG. 3. En el periodo de la obligación se diligenció los documentos por parte del programa a fin de establecer en el desarrollo del seguimiento de perforaciones.	1. Planilla en formato Excel. 2. Análisis en formato PDF. 3. Captura de datos en formatos establecidos, al respecto. <a href="#">LINK PARA CONSULTAR INFORMACIÓN</a>
<b>Obligación No. 5</b> Asistir y participar activamente en los eventos, talleres, foros de consulta, actividades y reuniones que se relacionen con los programas presentados por la Subdirección de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Humanos.	1. En el periodo establecido, asistió de forma presencial a los eventos, talleres, foros de consulta, actividades y reuniones que se relacionan con los programas presentados por la Subdirección de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Humanos.	1. Captura de los datos en los formatos establecidos a la actividad a fin de establecer. <a href="#">LINK PARA CONSULTAR INFORMACIÓN</a>

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página 8 de 4

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas en el periodo	Productos presentados o entregables (Indicar el link desde su momento publicado al contratante)
<b>Obligación No. 6</b> Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.	1. Se diligenció de la actividad, realiza encuestaciones para el apoyo de perforaciones sociales, respecto del funcionamiento de aplicativo SIG, para los fines propuestos. 2. Se diligenció una encuestación respecto del seguimiento operativo del programa y su cumplimiento en los tiempos de la actividad.	1. Acta de la supervisión firmado en formato Word. 2. Captura de la visita a la actividad de seguimiento. <a href="#">LINK PARA CONSULTAR INFORMACIÓN</a>

Fecha de Presentación: 01/03/2023

Fuente SECOP II

## 10. BENEFICIO DE AUDITORIA

Para el presente seguimiento no se realizaron o evidenciaron acciones que durante el mismo, las áreas realizaran para subsanar las observaciones identificadas.

## 11. ALERTAS Y RIESGOS

- La Entidad debe tomar medidas respecto de las observaciones antes mencionadas para incrementar el cumplimiento de las regulaciones legales citadas.
- Se deben revisar y redefinir las metas PIGA para la vigencia 2023 de tal manera que se adecúen a la normalización de las operaciones institucionales pos pandemia, dado que la entidad no cumplió con la meta PIGA de consumo de papel en la vigencia 2022 y con el consumo observado para este primer trimestre, se está en riesgo de incumplir dicha meta para la presenta vigencia.

## 12. CONCLUSIONES

La entidad cumple con los requisitos del Decreto 492 de 2019 que fueron objeto de este seguimiento, así como la circular 004 de fecha julio de 2022, emitida de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, es necesario tener en cuenta que:

- El consumo de combustible de los vehículos de la entidad presentó una reducción motivada en gran parte por la disminución del parque automotor, por el hurto de un vehículo de la entidad.
- Se observó incumplimiento de la meta PIGA de consumo de papel de la entidad, sobrepasando la meta por 161 resmas.
- Se evidenció para el servicio de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB cobros por concepto de “*intereses de mora*” y “*deuda anterior*” a pesar de que las facturas fueron pagadas en oportunidad, lo que demuestra que el objetivo y lineamientos de operación del procedimiento PS02-PR08 “*Procedimiento de Pago de Servicios Públicos*”, no se están cumpliendo a cabalidad.
- En cuanto al plan de austeridad para la vigencia 2023 no se evidencian los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento que permitan determinar el nivel de reducción de los gastos elegibles definidos en el mismo.
- Se observó disminución en el número de contratos y el rubro a cancelar por los mismos durante el primer trimestre de la vigencia 2023 comparado con la contratación realizada en el primer trimestre de 2022 lo cual indica que se cumplió con los indicadores de austeridad al reducir los gastos en este ítem.

### 13. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1.	Establecer el motivo por el cual se realizan cobros por concepto de <i>"intereses de mora"</i> y <i>"deuda anterior"</i> por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, realizando las gestiones pertinentes ante la misma.	Subsecretaria de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa
2.	Redefinir las metas PIGA para adecuarlas a la normalidad de las operaciones institucionales postpandemia.	Subdirección de Programas y Proyectos
3.	Asegurar la completitud de la información consignada en el <i>"formato de relación y control de horas extras laboradas"</i> , código PS01-FO683 v1 de tal manera que el registro sea idóneo y respalde su reconocimiento y liquidación.	Subsecretaria de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa
4.	Establecer medidas adecuadas que permitan el uso eficiente del combustible por vehículo optimizando sus desplazamientos.	Subdirección Administrativa
5.	Realizar la aplicación de los indicadores de austeridad establecidos en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019, para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base en el plan de la presente vigencia.	Subsecretaria de Gestión Corporativa
6.	Se recomienda a los responsables del proceso y/o supervisores de los contratos, cargar la información correspondiente y pertinente de cada contrato en los formatos establecidos dentro de los (3) tres días siguientes a la elaboración del documento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala: <i>"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."</i>	Subdirección Administrativa

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
 Jefe Oficina Asesora de Control interno

Elaboró: Mery Lucy Villamil Muñoz – Contratista – Oficina de Control Interno  
 Nicolas David Castillo González – Profesional – Oficina de Control Interno  
 Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Angel Pardo Mateus – jefe Oficina Asesora de Control interno  
 Fecha de elaboración: 30 de mayo de 2023





SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-587

Fecha: 24/01/2024 - Anexos:

Destino: SUBSEC.GESTION.CORP

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO  
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

**Bogotá, D. C., septiembre de 2023**



## Contenido

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS.....	5
4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO.....	5
5. MUESTREO.....	6
6. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.....	6
6.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal.....	7
a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del segundo trimestre de la vigencia 2022 vs el segundo trimestre de la vigencia 2023.....	7
b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	8
<i>Tamaño de la población</i> .....	8
c) Horas extras, dominicales y festivos.....	10
d) Capacitación.....	12
e) Bienestar.....	13
6.2. Administración de Servicios.....	14
a) Facturas de conectividad.....	14
b) Facturas de servicio celular.....	15
c) Facturas de Servicios línea fija.....	16
d) Vehículos oficiales.....	17
e) Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	19
6.3. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....	21
a) Servicios Públicos - Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo	21
6.4. Otros lineamientos a tener en cuenta.....	26
a) Plan de austeridad.....	26
7. FORTALEZAS.....	27
8. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS.....	27



9. BENEFICIO DE AUDITORIA..... 31

10. ALERTAS Y RIESGOS..... 31

11. CONCLUSIONES..... 31

12. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS..... 32



## 1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital del Hábitat de forma trimestral para la vigencia 2023, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

## 2. ALCANCE

Cubre la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y otras regulaciones del orden nacional para el segundo trimestre de la vigencia 2023.

## 3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Número	Nombre
Decreto Distrital No. 492 de 2019	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá."
Decreto Distrital No. 084 de 2008	"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".
Decreto Nacional No. 984 de 2012	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
Circular No. 004 de 2022	"Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general."
Directiva 008 de 2022	"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
Decreto Nación 397 de 2022	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## 4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO

Este se encuentra en marcado en los siguientes aspectos:

- Criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Plan de Austeridad de la vigencia 2023.

- Contratación suscrita en el segundo trimestre de 2023.
- Los Procesos y procedimientos de las áreas de Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera
- La Información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera.

## 5. MUESTREO

Para segundo trimestre de 2023:

- Facturas de servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar de los meses abril, mayo y junio.
- Registro de impresiones y fotocopias de los meses de abril, mayo y junio.
- Facturas de EAAB meses de abril, mayo y junio.
- Facturas de los meses de abril, mayo y junio.
- Reporte de erogaciones BOGDATA meses de abril, mayo y junio.
- Liquidación de horas extras y los soportes correspondientes para su legalización.
- Consumo de gasolina reportado de los vehículos de propiedad de la entidad.
- Informe Plan de austeridad vigencia 2023.
- En cuanto a los contratos de prestación de servicios, el universo de la muestra fue un total de 347 contratos suscritos durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, los cuales corresponden a contrataciones tanto con personas naturales como con personas jurídicas.
- Se realizó un muestreo aleatorio para determinar la muestra óptima para evaluar los contratos de prestación de servicios profesionales en la plataforma SECOP la cual se detalla en el capítulo de *“Contratos de prestación de servicios y administración de personal”*.
- Se efectuó verificación de la información que hace relación a los pagos durante el segundo trimestre de 2023 del proceso de conectividad.

## 6. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Decreto Distrital No. 492 de agosto de 2019, para el presente seguimiento se verificaron:

### 6.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal

#### a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del se-

## gundo trimestre de la vigencia 2022 vs el segundo trimestre de la vigencia 2023

Verificados los soportes allegados al equipo de la Oficina de Control Interno, se pudo identificar que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (347) contratos, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$45.776.012.040), incluidas todas las tipologías de contratos.

Realizada la comparación de los contratos suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2022, se observa que para los meses de abril y mayo de la citada vigencia no se suscribieron contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta 00-006 del 16 de noviembre de 2021 emitida por la Presidencia de la República que estableció: "A partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente".

A continuación, se presenta el comparativo:

**Tabla No. 1. Comparativo Contratación Suscrita II Trimestre 2022 – 2023**

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
II TRIMESTRE 2022	0	\$ 0
II TRIMESTRE 2023	347	\$45.776.012.040

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Es importante resaltar en este punto, que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se efectuó en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se ajusta a lo previamente programado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA tal como se evidencia en los estudios previos de los contratos revisados, los cuales también contienen los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que garantizan el pago de estos.

En este punto se ha de señalar que, se observan cuatro contratos con fecha de inicio del mes de junio de 2023, los cuales no reportan el valor inicial del contrato como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2. Contratos que iniciaron en el mes de junio y no reportan valores**

ESTADO DEL PROCESO	No. DEL CONTRATO	No. PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	Fecha Inicio	MESES	DIAS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
En Ejecución	990-2023	SDHT-CD-CVI-1	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	23/06/2023	24	0	\$ -
En Ejecución	1021-2023	SDHT-CD-CVI-1	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	26/06/2023	24	0	\$ -
En Ejecución	1075-2023	SDHT-CD-CVI-1	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	28/06/2023	12	0	\$ -
En Ejecución	1007-2023	1007-2023	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO UR	27/06/2023	72	0	\$ -

Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

## b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

A continuación, se presenta el detalle de la contratación suscrita durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y valores:

**Tabla 2. Segundo Trimestre Vigencia 2023**

MES	PERSONA NATURAL (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	PERSONA JURIDICA (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
ABRIL	95	\$ 5.236.764.567	7	\$ 1.505.001.887	\$ 6.741.766.454	102
MAYO	56	\$ 3.423.418.167	9	\$ 1.800.123.843	\$ 5.223.542.010	65
JUNIO	159	\$ 5.977.885.583	21	\$ 27.832.817.993	\$ 33.810.703.576	180
<b>TOTALES</b>	<b>310</b>	<b>\$14.638.068.317</b>	<b>37</b>	<b>\$ 31.137.943.723</b>	<b>\$ 45.776.012.040</b>	<b>347</b>

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 3º del Decreto 492 de 2019), se realizó un muestreo aleatorio simple, con los siguientes parámetros:

**Tamaño de la población**

(Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales) = 310

**Error muestral**

= 5% **Proporción de éxito**

La anterior fórmula arrojó como muestra óptima, 13 contratos, los cuales se relacionan a continuación y se verificaron en la plataforma SECOP II:

**Tabla 3. Muestra de contratos seleccionados – segundo trimestre vigencia 2023**

731	769	775	832
835	849	861	878
883	898	909	967
1023			

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Consultado el enlace de los procesos en la plataforma de SECOP II se pudo constatar:

1. Verificados los informes de supervisión cargados en el aplicativo SECOP, se identificó que no se está cargando la cuenta de cobro en el formato PSO4-FO640, establecido en el Procedimiento de Gestión Contractual, toda vez que se observan archivos en Word; no obstante, no existe una homogeneidad en la estructura documental y de cargue de información en el SECOP, evidenciándose igualmente que faltan soportes de siete (7) contratos (731, 769, 832, 861, 883, 909 y 967) documentos que no han sido cargados, lo cual equivale al 53.85%.
2. El contrato No. 849 no tiene cargada el acta de inicio del contratista en el aplicativo SECOP II; es decir, el 7,69% de la muestra seleccionada.

3. El contrato No. 967 no tienen cargado el documento de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL del contratista en el aplicativo SECOP II; lo que corresponde al 7,69% de la muestra seleccionada.
4. Respecto del soporte de la planilla de pago de seguridad social se evidencia que en once (11) contratos no se allegaron al SECOP los soportes del pago, de los mismos, así: (No. 731 (no se evidencian los pagos de abril, mayo y junio), No. 769 no se evidencia el pago del mes de junio, No. 832 no se evidencian planillas de los meses de mayo y junio, No. 835 no se evidencia pago de planillas de seguridad social correspondiente a los meses de abril y mayo, se observa una cesión del contrato fechada el 22 de junio. Para los contratos No. 849 y 861 no se evidencian las planillas de pago correspondientes a los meses de mayo y junio. No. 883 no se evidencia planilla de pago del mes de junio. Los contratos 909 y 967 que iniciaron en el mes de junio no tienen el reporte de pago de la seguridad social del citado mes. Es decir, que el 69.23% de la muestra seleccionada presenta novedades en la plataforma de SECOP respecto de los soportes de pago de la seguridad social.
5. El contrato No. 1023 inició en el mes de julio.

### c) Horas extras, dominicales y festivos.

A continuación, se presenta la relación detallada de los giros realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

Tabla No.4 Relación Giros realizados por concepto de horas extras, dominicales y festivos segundo trimestre 2022 - 2023

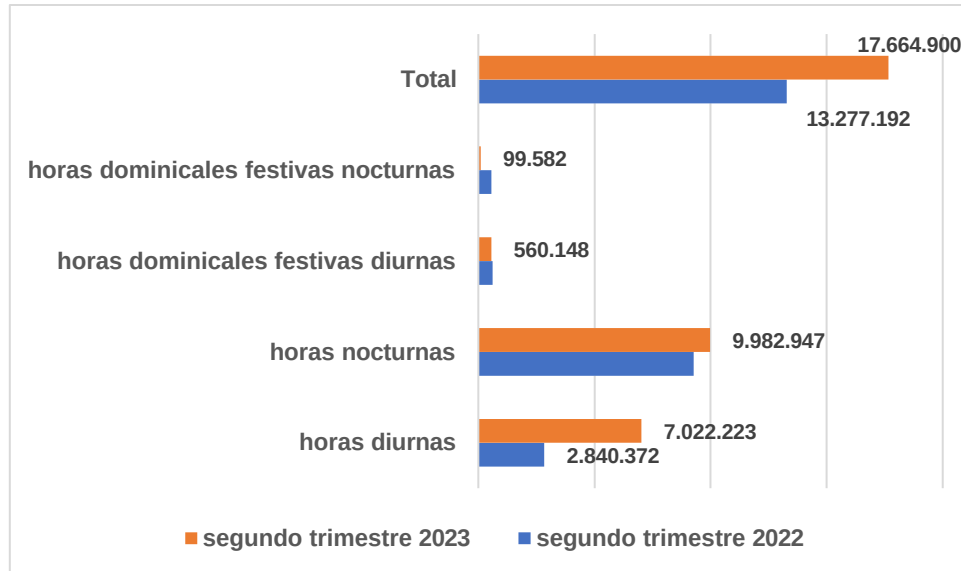
PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2023</b>						
2023-4	\$ 2.620.445	\$ 4.142.934	\$122.214	\$ 0	\$ 6.885.592	\$ 5.245.585
2023-5	\$ 2.492.580	\$ 3.511.657	\$ 437.934	\$ 99.582	\$ 6.541.753	\$ 6.019.836
2023-6	\$ 1.909.198	\$ 2.328.356	\$ 0	\$ 0	\$ 4.237.554	\$ 3.356.028
<b>Totales</b>	<b>\$ 7.022.223</b>	<b>\$ 9.982.947</b>	<b>\$ 560.148</b>	<b>\$ 99.582</b>	<b>\$17.664.899</b>	<b>\$14.621.449</b>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2022</b>						
2022-4	\$ 630.290	\$ 4.347.910	\$ 124.396	\$ 228.060	\$ 5.330.656	\$ 5.330.656
2022-5	\$ 1.084.591	\$ 2.537.691	\$ 0	\$ 0	\$ 3.622.282	\$ 3.622.282
2022-6	\$1.125.491	\$ 2.384.263	\$ 488.700	\$ 325.800	\$ 4.324.254	\$ 4.324.254
<b>Totales</b>	<b>\$2.840.372</b>	<b>\$9.269.864</b>	<b>\$ 613.096</b>	<b>\$ 553.860</b>	<b>\$ 13.277.192</b>	<b>\$13.277.192</b>

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa para el segundo trimestre 2022 y 2023



Al realizar el comparativo de las vigencias 2022 vs 2023 su resultado se resume en la siguiente gráfica:

**Grafica No. 1 Comparativo segundo trimestre giros horas extras, dominicales y festivos 2022 vs 2023**



Fuente: Realización propia con base al Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2022 y 2023

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla 4, durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2022 y 2023, se presentó un aumento de los giros realizados equivalente a \$4.387.708 lo que equivale a un 75% en comparación con el mismo periodo del año 2022. El rubro que presentó un aumento significativo corresponde a las horas diurnas en \$4.181.851, lo mencionado debido a que fue necesario más horas laboradas para los funcionarios del nivel asistencial, en el marco de las actividades propias de la entidad.

De igual manera es importante resaltar que a corte del mes de junio de la vigencia 2023 se realizaron giros por este rubro por valor de \$28.323.361, los cuales corresponden al 32,27% del presupuesto asignado al mismo.

Verificada la información suministrada para el segundo trimestre 2023 el pago de horas extras se realizó a los siete (7) funcionarios del nivel asistencial de la entidad, del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido esto es el 50% de la remuneración básica mensual.

El soporte de autorización de estas se realiza por medio del "formato de relación y control de horas extras laboradas" código PS01-FO683 v1, de igual manera por medio del formato "autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios" código PS01-FO685 v1.

De otra parte, a continuación, se presenta la relación detallada de las horas extras laboradas durante los meses de abril, mayo y junio de 2023:

Tabla No. 5 horas extras, dominicales y festivos laboradas segundo trimestre 2023

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVOS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVOS NOCT.	TOTAL, HORAS
<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2023</b>					
2023-4	221	244,5	6	0	471,5
2023-5	214,5	211	21,5	4	451,0
2023-6	169	147	0	0	316,0
<b>Totales</b>	<b>604,5</b>	<b>602,5</b>	<b>27,5</b>	<b>4</b>	<b>1238,5</b>

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa para el segundo trimestre 2023

En consideración a la información presentada en la tabla 5, durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2023, se destaca que la mayor cantidad de horas laboradas por los funcionarios del nivel asistencial son las identificadas como extras diurnas con 604,5, seguidas por las 602,5 horas extras nocturnas.

#### d) Capacitación

Durante el segundo trimestre de 2023, se observó la realización de una (1) actividad de capacitación que constituyó erogación presupuestal por el valor de \$31.200.000, dicha erogación se realizó a través del contrato interadministrativo 1181-2022 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como se muestra a continuación:

#### Imagen No. 1 – Gastos por concepto de capacitación UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE



**CALDAS**  
NIT : 899.999.230 - 7  
CR 7 40 B 53  
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA  
3239300  
facturacion@udistrital.edu.co  
No responsables de IVA - No somos autorretenedores  
Actividad Económica Tarifa 0,00



<b>Cliente</b>	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DEL HÁBITAT			<b>FACTURA ELECTRONICA DE VENTA</b>		
<b>NIT</b>	899.999.061 - 9	<b>Teléfono</b>	3385590	<b>VENTA</b>		
<b>Dirección</b>	CL 52 13 64	<b>Vendedor</b>	VENDEDOR PRINCIPAL	<b>IDX 842</b>		
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	572	<b>Fecha y Hora de Factura</b>		
<b>Correo</b>	bogota@shd.gov.co			Generación 2023-04-04 11:52:43		
				Expedición 2023-04-04 11:53:18		
				Vencimiento 2023-05-04		
Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010003000001	Factura correspondiente al segundo pago por valor de Treinta y un Millones Doscientos mil Pesos Mcte \$31.200.000_CCTO 1181-2022 SD HABITAT.		1,00	31,200,000.00	31,200,000.00
<b>Total Items</b>			<b>1</b>			
<b>Total Bruto</b>						31,200,000.00
<b>Total a Pagar</b>						\$ 31.200.000,00

Fuente: factura electrónica de venta IDX 842 – Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## e) Bienestar

Durante el segundo trimestre de 2023, se observó la realización de una (1) actividad de bienestar constituyó erogación presupuestal por el valor de \$2.566.970, dicha erogación se realizó a través de la Caja de Compensación COMPENSAR S.A. bajo el contrato No. 1087-2022 con el fin de realizar la celebración del día del niño para los hijos de los funcionarios, como se muestra a continuación:

Imagen No. 2 – Gastos por concepto de bienestar

Item		Código	Descripción	Cant	Unid. Med.	Grav.	Valor	Valor Total
1		901010278	DIA DEL NIÑO Contrato: 1087-2022	1	94	0	2.292.200	2.292.200
2		901010277	DIA DEL NIÑO Contrato: 1087-2022	1	94	19.00	230.899	230.899
Total Items: 2								
Impuesto		Valor base gravable	%	Valor Impuesto	Valor		2.523.099	
IVA		230.899	19.00	43.871	Descuento		0	
					Total IVA		43.871	
					Impuesto al Consumo		0.00	
					Valor Total		2.566.970	
					Menos anticipos		0	
					Valor a pagar		2.566.970	

Fuente: Factura Electrónica de Venta No. EMPR 14180 – COMPENSAR

## 6.2. Administración de Servicios

### a) Facturas de conectividad

Verificada la información allegada a la Oficina de Control Interno para la validación de las facturas generadas para el pago del servicio de conectividad durante los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2023, no se remitieron facturas al respecto en relación con soportes ni tampoco de los respectivos pagos efectuados.

Sin embargo, se evidencia que el servicio de conectividad se ha prestado en la vigencia del segundo trimestre de 2023 de manera oportuna.

Ahora bien, se remiten soportes de acta de inicio del contrato u orden de compra No. 107491-2023 aprobada el 17 de abril de 2023, suscrito por la Entidad con la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-

CENTURYLINK identificada con el Número de NIT. 901429346-4 en su condición de contratista, documento en el que se refiere que "Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas por la Subdirección Administrativa (...) CRP: 873 del 12 de abril de 2023. – Número de Póliza 21-44-101410295 Anexo 0 – Entidad emisora. SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Amparo Cumplimiento del

Contrato. Fecha de aprobación: 17 de abril de 2023. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. VALOR: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$95.481.792.00) PLAZO: 12 MESES FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 16 de abril de 2024”, la mencionada información fue verificada en el aplicativo SECOP encontrándose la siguiente información:

Tabla No. 6 Contrato servicios de conectividad abril 2023

EMPRESA	ORDEN DE COMPRA Y FECHA	CPR Y FECHA	NÚMERO DE PÓLIZA Y FECHA	OBJETO	PLAZO
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK NIT. 901429346-4	107491-2023 aprobada de abril de 2023	CRP: 873 del 12 de abril de 2023	Número de Póliza 21-44-101410295 Anexo 0 – Entidad emisora. SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Amparo Cumplimiento del Contrato. Fecha de aprobación: 17 de abril de 2023.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	12 MESES, FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 16 de abril de 2024
<b>VALOR</b>	NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$95.481.792.00) M/CTE.				

Fuente: SECOP II

## b) Facturas de servicio celular

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía celular por un valor de \$ 3.243.818, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 7 Comparativo giros realizados pago telefonía celular Segundo trimestre 2022-2023

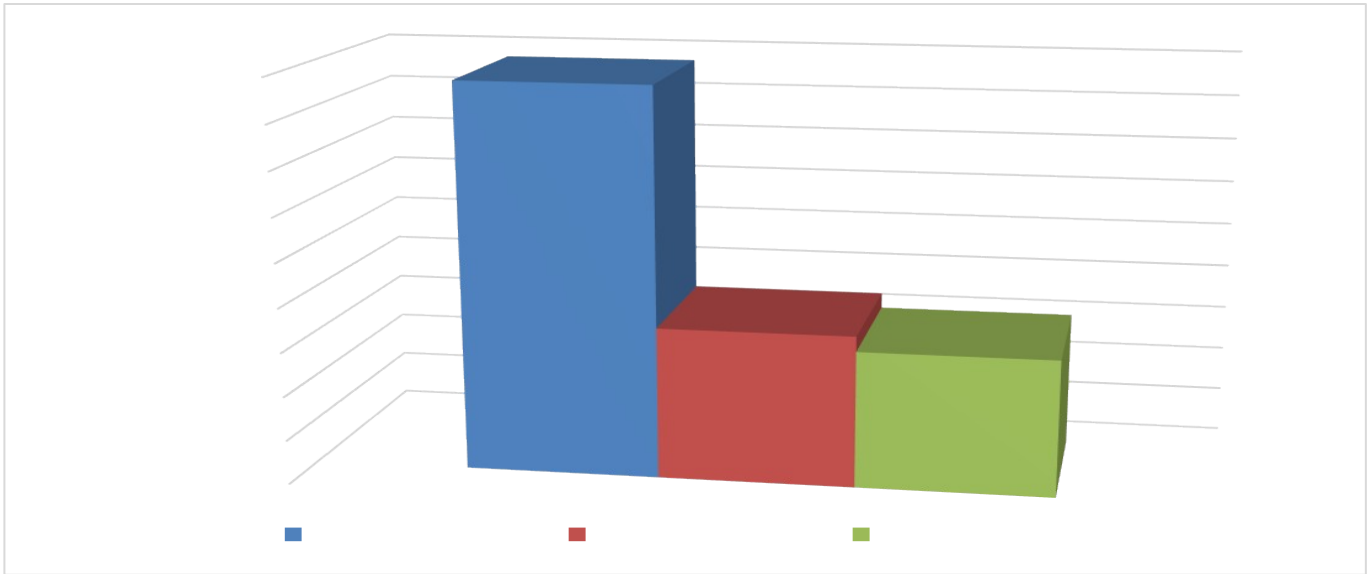
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
II -2023	Del 13 de abril al 12 de mayo	20/04/2023	\$ 1.008.540	\$ 3.243.818
	Factura no remitida	24/05/2023	\$ 1.008.540	
	Factura no remitida	26/06/2023	\$ 1.226.738	
II -2022	Del 13 de abril al 12 de mayo	22/04/2022	\$ 1.193.191	\$ 3.777.165
	Factura no remitida	18/05/2022	\$ 1.192.021	
	Del 13 de junio al 12 de julio	24/06/2022	\$ 1.391.953	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 533.347, que en términos porcentuales equivale al 14,12% de los valores girados en comparación entre los periodos; este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 2 Comparativo Telefonía Móvil 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

### c) Facturas de Servicios línea fija

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía fija por un valor de \$25.757.910, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 8 Comparativo giros realizados pago telefonía fija Segundo trimestre 2022 – 2023

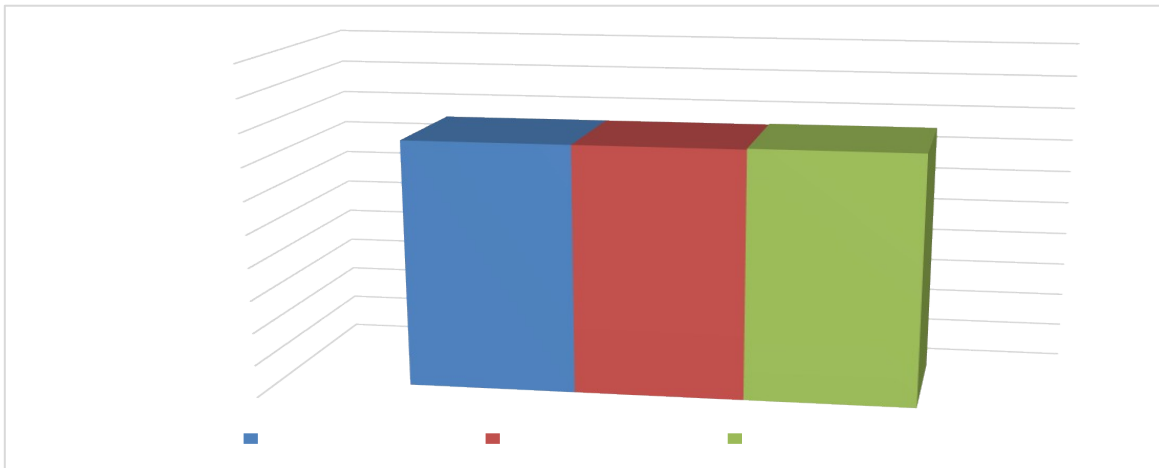
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
II -2023	Del 1 al 31 de marzo	19/04/2023	\$ 8.585.970	\$ 25.757.910
	Del 1 al 30 de abril	19/05/2023	\$ 8.585.970	
	Del 1 al 31 de mayo	22/06/2023	\$ 8.585.970	
II -2022	Del 1 al 31 de marzo	18/04/2022	\$ 8.585.970	\$ 25.757.910
	Factura no remitida	19/05/2022	\$ 8.585.970	
	Del 1 al 31 de mayo	21/06/2022	\$ 8.585.970	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

En relación con los giros realizados por la entidad por concepto de pago de telefonía fija, se observó un consumo idéntico entre ambos periodos, lo cual indica pago oportuno de las facturas del servicio de telefonía y se mantiene una tarifa fija ofrecida por el proveedor.

A continuación, se ilustra comparativo de los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 3 Comparativo Telefonía Fija 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

#### d) Vehículos oficiales

Los vehículos propiedad de Secretaría Distrital del Hábitat son los siguientes:

Tabla No. 9 Vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

los consumos de combustible de los vehículos de la entidad para el segundo trimestre de 2023 se relacionan a continuación:

**Tabla No. 10 consumo segundo trimestre 2023 vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Consumo Combustible - Galones
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	178,67
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	177,99
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	245,36
4	OBI 121	Hyundai Tucson	133,90

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

El comparativo del consumo de combustible de la vigencia 2022 y 2023 para el segundo trimestre se indica en la siguiente tabla:

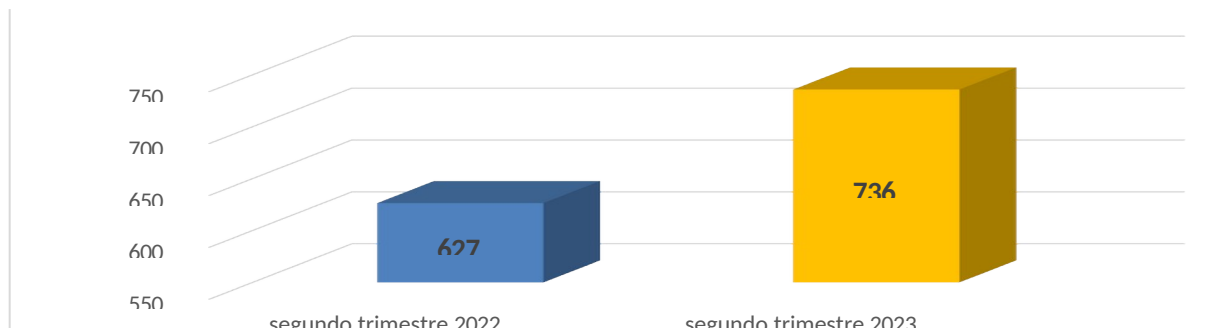
**Tabla No. 11 comparativo consumo de combustible galones segundo trimestre 2022 vs 2023**

Placa	Marca	Segundo trimestre 2022	segundo trimestre 2023	Diferencia
ODT 016	Chevrolet Captiva	204,48	178,67	-25,81
ODT 007	Chevrolet Captiva	145,10	177,99	32,89
ODT 017	Chevrolet Captiva	0,00	245,36	245,36
OBG 411*	Camioneta Mazda*	185,07*	0*	-185,07*
OBI 121	Hyundai Tucson	91,88	133,90	42,02
<b>Totales</b>		<b>626,53</b>	<b>735,92</b>	<b>109,39</b>

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa. \*Vehículo hurtado

En la siguiente grafica se indica el consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la entidad para el segundo trimestre de los años 2022 y 2023.

**Grafica No. 4 Comparativo consumo combustible galones segundo trimestre 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

En consideración a la información presentada en la tabla 17, durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2022 vs 2023, se presentó un aumento del gasto de combustible equivalente a 109 galones, esta se explica en el retorno de los funcionarios a la presencialidad y su consecuente uso de los vehículos en actividades misionales.

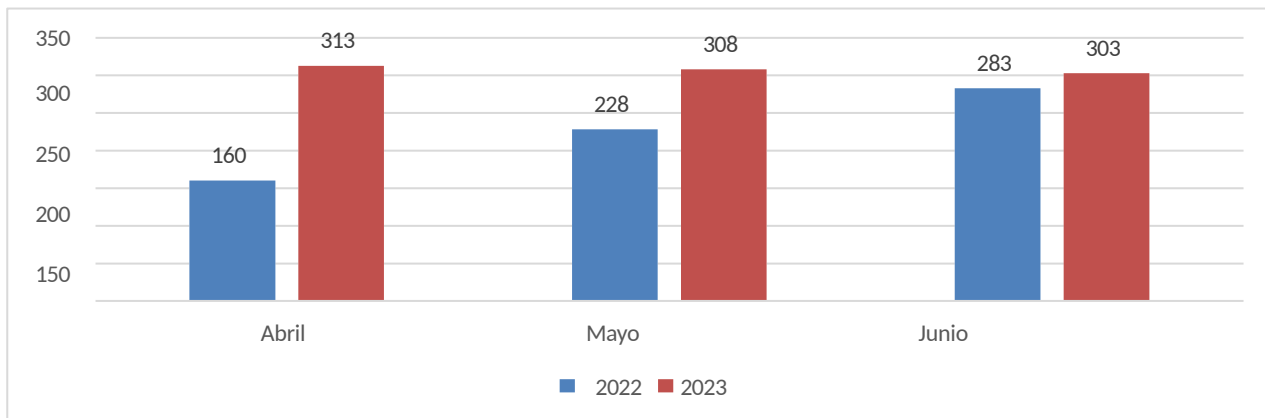
### e) Fotocopiado, multicopiado e impresión

#### Consumo de papel

Se observó que en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se utilizó en promedio 308 resmas de papel, sobrepasándose el límite de consumo de la meta PIGA de 179, en promedio se usaron 129 resmas mensuales adicionales de las esperadas a usarse en el mes, significando un consumo extra del 72,08% sobre la meta.

Comparando el segundo semestre de las vigencias 2022 y 2023, se observó un aumento de 253 de resmas, que en términos porcentuales es del 37,71%, a continuación, se muestra gráficamente los consumos mensuales de resmas para ambas vigencias:

Grafica No. 5 Comparativo mensual consumo papel, segundo trimestre 2023 – 2022

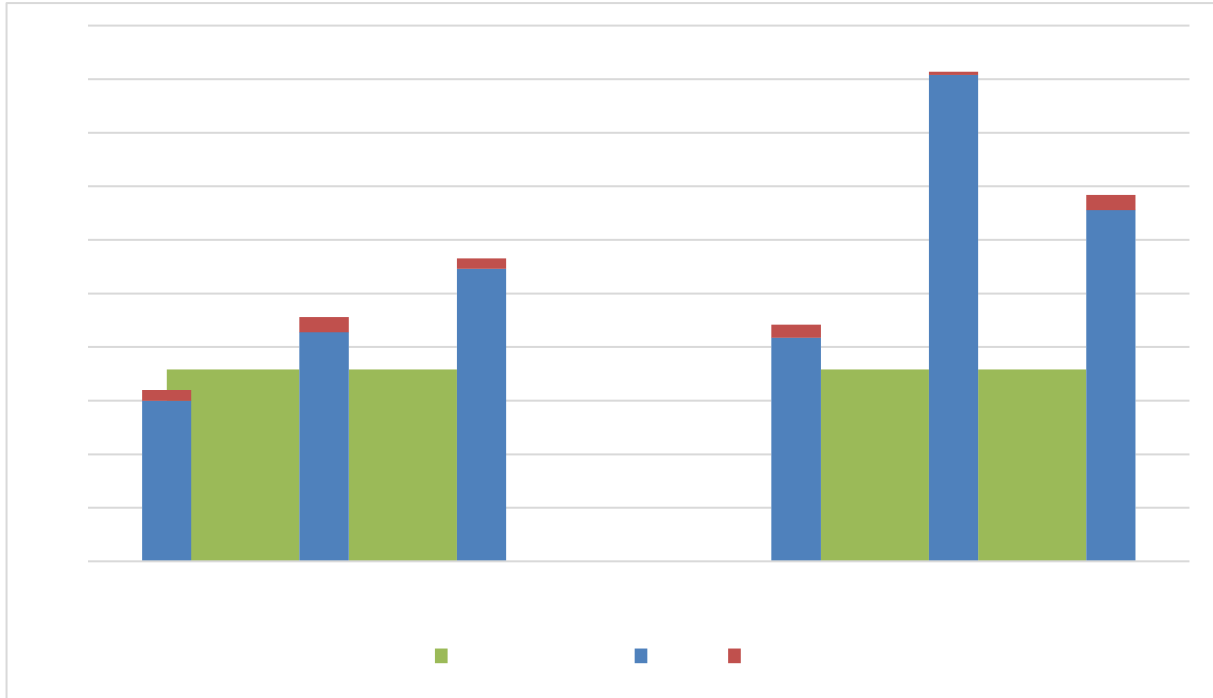


Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección Administrativa

A continuación, se muestra el consumo comparado entre el primer semestre de las vigencias 2022 y 2023 desglosado por tamaño carta y tamaño oficio comparado con la meta PIGA de ambas vigencias, lo cual demuestra incumplimiento de la meta e ineficacia en las estrategias de reducción de consumo de papel:



Grafica No. 6 Consumo de resmas de papel comparado con la meta mensual 2022 – 2023



Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección Administrativa

### 6.3. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

#### a) Servicios Públicos - Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantari-llado y aseo

##### Energía

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de energía por un valor de \$ 46.340.400, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 12 Comparativo giros realizados pago energía segundo trimestre 2022 – 2023

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
		Del 10 de marzo al 11 de abril	24/04/2023	\$ 15.268.800	

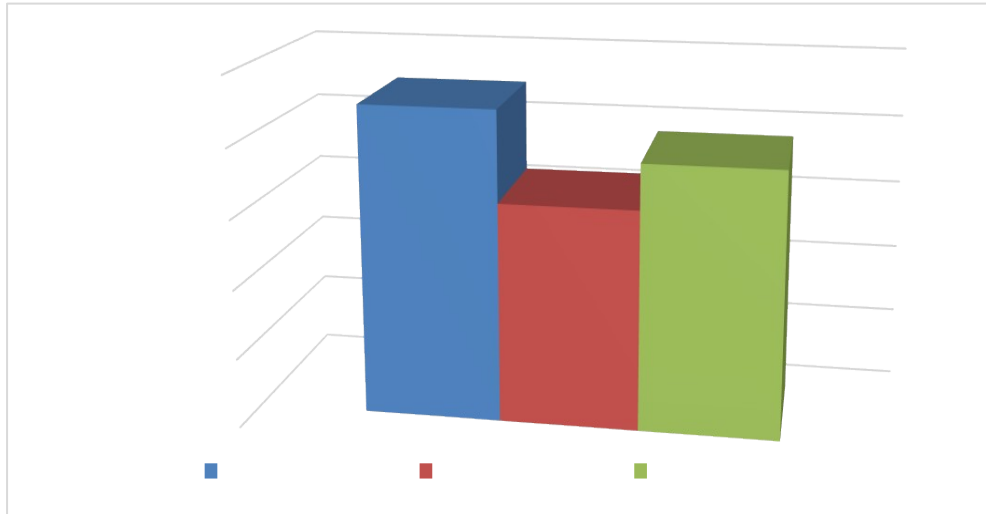
II - 2023	CALLE 52 # 13-64	Del 11 de abril al 10 de mayo	19/05/2023	\$ 14.397.400	\$ 46.340.400
		Del 10 de mayo al 8 de junio	20/06/2023	\$ 14.507.540	
<b>TRIMESTRE</b>	<b>SEDE</b>	<b>PERIODO FACTURADO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR GIROS</b>	<b>TOTAL TRI-MESTRE</b>
	CR 13#52- 13	Del 10 de marzo al 11 de abril	24/04/2023	\$ 103.960	\$ 48.968.811
		Del 11 de abril al 10 de mayo	19/05/2023	\$ 111.390	
		Del 10 de mayo al 8 de junio	20/06/2023	\$ 98.960	
	CR 16#52- 60	Del 1 de marzo al 1 de abril	25/04/2023	\$ 635.180	
		Del 1 de abril al 1 de mayo	24/05/2023	\$ 547.780	
		Del 1 de mayo al 31 de mayo	22/06/2023	\$ 669.390	
II - 2022	CALLE 52 # 13-64	Del 11 de marzo al 11 de abril	25/04/2022	\$ 15.576.200	\$ 48.968.811
		Factura no remitida	19/05/2022	\$ 15.055.730	
		Del 11 de mayo al 9 de junio	16/06/2022	\$ 15.163.680	
	CR 13#52- 13	Del 11 de marzo al 11 de abril	25/04/2022	\$ 205.480	
		Factura no remitida	19/05/2022	\$ 185.230	
		Del 11 de mayo al 9 de junio	16/06/2022	\$ 111.350	
	CR 16#52- 60	Factura no remitida	8/04/2022	\$ 930.278	
		Del 29 de marzo al 28 de abril	11/05/2022	\$ 885.241	
		Factura no remitida	9/06/2022	\$ 855.622	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 2.628.411, en términos porcentuales del 5,37%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Grafica No. 7 Comparativo Energía 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

## Acueducto y Alcantarillado

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de acueducto y alcantarillado por un valor de \$ 2.884.977, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 13 Comparativo giros realizados pago acueducto y alcantarillado Segundo trimestre 2022 – 2023

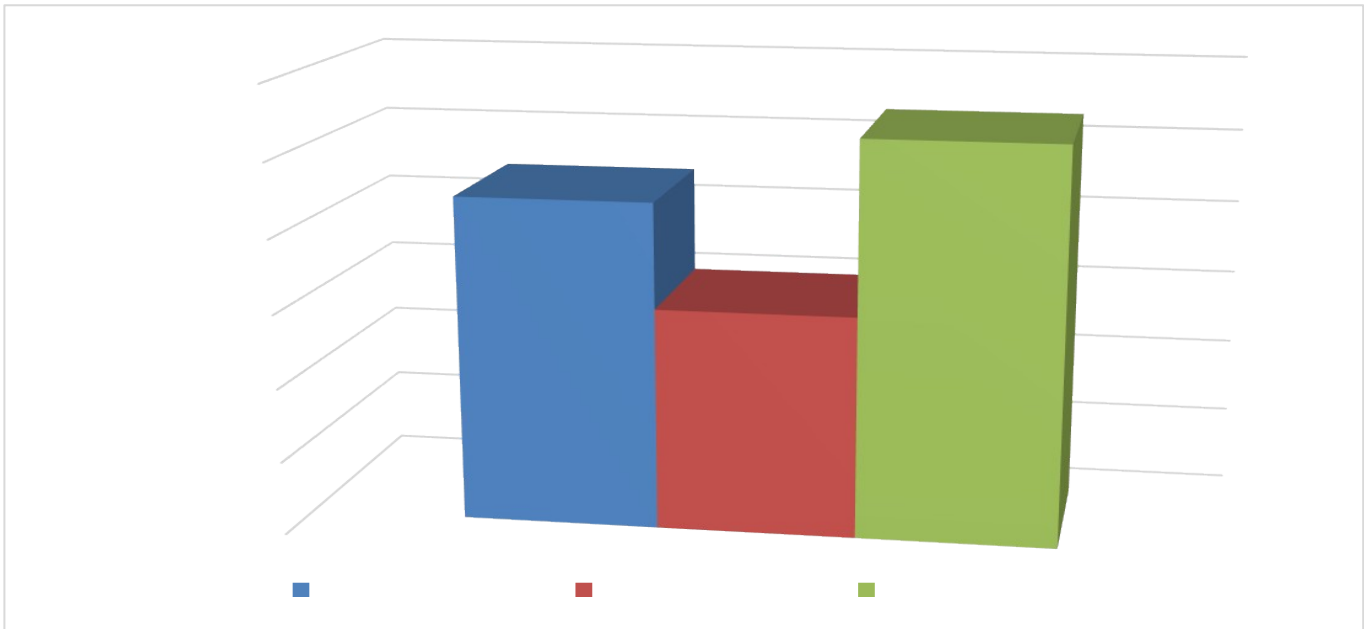
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
II - 2023	CALLE 52 # 13-64	Del 8 de febrero al 9 de marzo	18/04/2023	\$ 889.570	<b>\$ 2.601.320</b>
		Del 10 de marzo al 8 de abril	12/05/2023	\$ 533.910	
		Del 9 de abril al 8 de mayo	8/06/2023	\$ 837.630	
	CARRERA 13 # 52-13	Del 8 de febrero al 9 de marzo	19/04/2023	\$ 43.950	
		Del 10 de marzo al 8 de abril	12/05/2023	\$ 38.710	
		Del 9 de abril al 8 de mayo	13/06/2023	\$ 38.710	
	KR 16 # 52-60	Factura no incluye Periodo facturado	18/04/2023	\$ 95.200	
		Del 10 de marzo al 8 de abril	12/05/2023	\$ 65.120	
		Del 9 de abril al 8 de mayo	13/06/2023	\$ 58.520	
II - 2022	CALLE 52 # 13-64	Del 22 de febrero al 14 de marzo	25/04/2022	\$ 699.607	<b>\$ 2.884.977</b>
		Del 15 de marzo al 12 de abril	19/05/2022	\$ 907.997	
		Del 13 de abril al 13 de mayo	16/06/2022	\$ 1.065.902	
	CARRERA 13 # 52-13	Del 22 de febrero al 14 de marzo	25/04/2022	\$ 26.500	
		Del 15 de marzo al 12 de abril	19/05/2022	\$ 41.970	
		Del 13 de abril al 13 de mayo	16/06/2022	\$ 36.440	
	KR 16 # 52-60	Del 22 de febrero al 14 de marzo	25/04/2022	\$ 21.065	
		Del 15 de marzo al 12 de abril	19/05/2022	\$ 42.475	
		Del 13 de abril al 13 de mayo	16/06/2022	\$ 43.021	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 283.657, en términos porcentuales del 9,83%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 8 Comparativo Acueducto y Alcantarillado 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

## Aseo

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de aseo por un valor de \$ 3.426.090, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 14 Comparativo giros realizados pago aseo Segundo trimestre 2022 – 2023

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
II - 2023	CARRERA 16 #52 - 56	Del 1 de enero al 28 de febrero	25/04/2023	\$ 157.950	\$ 3.426.090
	CALLE 52 # 13-64	Del 19 de febrero al 18 marzo	24/04/2023	\$ 1.106.830	
		Del 19 de marzo al 23 de abril	19/05/2023	\$ 1.109.920	
		Del 24 de abril al 28 de mayo	20/06/2023	\$ 1.051.390	
II - 2022	CARRERA 16 #52 - 56	1 de marzo al 30 de abril	19/05/2022	\$ 77.660	\$ 2.593.670
	CALLE 52 # 13-64	11 de marzo al 11 de abril	25/04/2022	\$ 793.840	
		Factura no remitida	19/05/2022	\$ 868.810	
		19 de abril al 18 de mayo	16/06/2022	\$ 828.940	
	CORRESPONDENCIA	1 al 31 de marzo	13/05/2022	\$ 24.420	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó un aumento de \$ 832.420, en términos porcentuales del 32,09%, de los valores girados en comparación entre el segundo trimestre 2023 y el mismo periodo del 2022; dichos aumentos se encuentran soportados en el aumento de disposición de residuos sólidos.

Se evidenció que sólo se cuenta con un pago de aseo para la sede "CARRERA 16 #52- 56" a LIME S.A E.S.P dado que en el mes de junio se dio una nota crédito por el valor total de la factura y no fue necesario realizar erogación alguna:

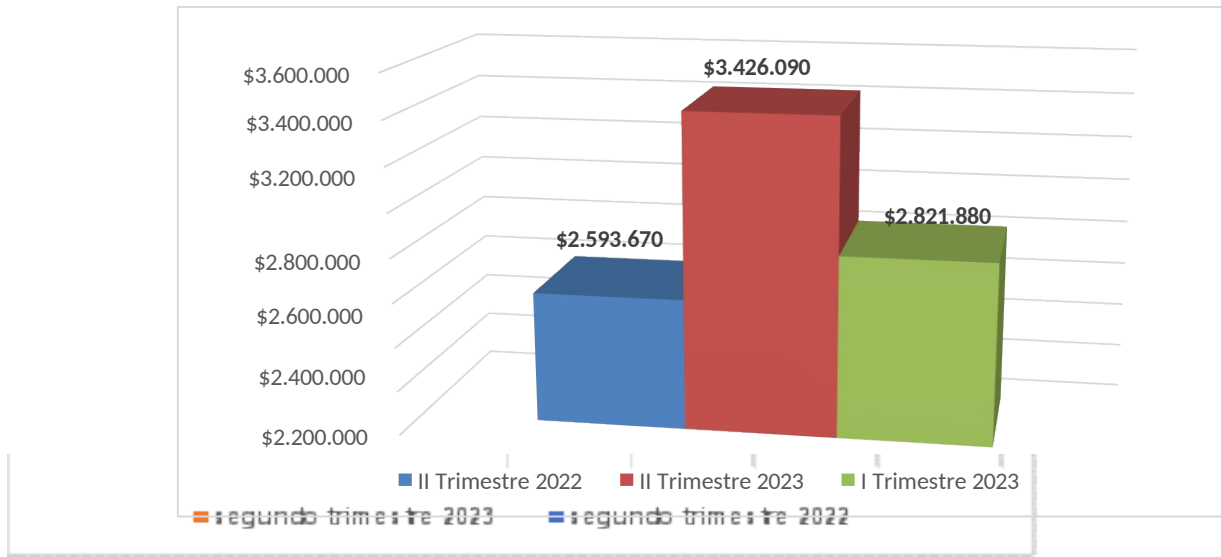
Imagen No.3 Conceptos facturados aseo mes junio – LIME S.A. E.S.P

CONCEPTOS FACTURADOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio aseo no residencial	75.719,62
Nota crédito	-76.880,11
Recargo por no pago	1.160,49
<small>cabautista</small>	
<b>TOTAL A PAGAR :</b>	<b>\$ 0</b>
Fecha de Pago Oportuno:	<b>20/JUN/23</b>

Fuente: Factura Limpieza Metropolitana No 107263990

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Gráfica No. 9 Comparativo Aseo 2023 – 2022**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

#### 6.4. Otros lineamientos a tener en cuenta

##### a) Plan de austeridad

El objetivo del plan es promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios en la entidad.

El mismo determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios así:

Gastos Priorizados según el Decreto No. 492 de 2019	Meta establecida
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad.
Artículo 14. Telefonía celular	Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.

Artículo 15. Telefonía fija	Reducir en 1% el servicio de telefonía fija.
Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible	Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de parque automotor de la entidad.
Artículo 27. Servicios públicos	Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad

Fuente: Plan de austeridad 2023

Ahora bien, es importante recordar que para los mencionados gastos se debe establecer el indicador de austeridad el cual define el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (t), con respecto a un periodo (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el plan de austeridad por medio de la siguiente formula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Así mismo, el indicador de cumplimiento que representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad aplicándose la siguiente formula:

$$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Se establece que la Entidad tiene como referente el Decreto Distrital No. 492 de 2019 y la circular No 004 de julio de 2022, emitida de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, en donde se definen lineamientos en relación con el Plan de Austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto.

## 7. FORTALEZAS

- ✓ Se observó disminución en los valores pagados por concepto de pago de factura del servicio de telefonía móvil, acueducto y alcantarillado y energía; además se logró mantener un valor controlado para el servicio de telefonía fija.

## 8. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

1. En el reporte de consumo de combustible de los vehículos de la Entidad, no se allegaron los soportes que evidencien el seguimiento en cuanto al tope mensual de consumo, en el cual se tenga en cuenta la clase, modelo y cilindraje, así como el promedio de kilómetros recorridos.
2. Se observó a través de la información allegada, incumplimiento de la meta PIGA establecida para el consumo de papel de la entidad, que es de 179 resmas mensuales, ya que en promedio se utilizaron 308 resmas en el trimestre, sobrepasando la meta por 129 resmas.
3. No se encontró evidencia que demuestre que la Entidad haya establecido dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, los indicadores de que trata el artículo 29 de Decreto Distrital No. 492 de 2019, aun cuando se esta misma situación se ha advertido en períodos anteriores.
4. Es necesario que se revise a fondo el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2023 respecto de las siguientes acciones y observaciones:

COMPROMISO (ACTIVIDADES)	OBSERVACIONES
Realizar pago Horas Extras.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.
Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.

Fuente: Plan de austeridad 2023

5. En cuanto a los contratos de prestación de servicios verificada la muestra seleccionada se encontraron las siguientes novedades en cuanto a la publicación de estos en la plataforma de SECOP:

NO. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOVEDAD DETECTADA	ID, DEL CONTRATO EN SECOP
731-2023	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar el proceso de tecnologías de información y comunicacio-	Hermes Pérez Lozada	No se observan los pagos de seguridad social de los meses de abril, mayo y junio. Faltan informe de supervisión (Formato PS04-	SDHT-SGC-PSP- 032-2023



	nes tics de la SDHT.		FO640) del mes de junio.	
769-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de seguimiento y apoyo a la supervisión de avances de obras de infraestructura vial, espacio público y parques locales hasta su entrega final de las intervenciones definidas en los planes de acción de mejoramiento integral en territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat con cargo al Sistema General de Regalías.	Edgar Andrés Pastrán Chaux	No se evidencia en la plataforma SECOP el pago de planilla de seguridad social del mes de junio ni el informe de supervisión (Formato PS04-FO640) del mismo mes.	SDHT-SDB-PSP- 109-2023
775-2023	Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022- actividad 4.3- prestar servicios profesionales para la gestión social, verificación y seguimiento de los hogares beneficiarios del Programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento.	Jhon Fredy Méndez Sonalque	El contrato finalizó 14 de mayo de 2023 y ni se registra la novedad en la plataforma SECOP.	SDHT-SGF-PSP- 008-2023
832-2023	Prestar servicios profesionales especializados en las acciones necesarias para la articulación de los instrumentos de planeación y los proyectos estratégicos en el marco de la Política de Gestión Integral del Hábitat.	Claudia Patricia Silva Yepes	No se evidenciaron en la plataforma SECOP los reportes de supervisión (Formato PS04-FO640) ni la planilla de pago de seguridad social correspondiente a los meses de mayo y junio.	SDHT-SDIS-PSP- 046 2023
835-2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades administrativas y de gestión documental propias de la Subsecretaría de Gestión Financiera.	Karen Dayana Ramírez Ortegón	Se observa cesión del contrato con fecha 22 de junio de 2023, en la plataforma SECOP no se evidencian las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de abril y mayo.	SDHT-SDR-PRI- PSAG-004-2023.
849-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal de los proyectos estratégicos de la subdirección de operaciones.	Martha Viviana Duran Plata	No se observa en la plataforma SECOP el acta de inicio como tampoco los pagos de seguridad social correspondientes a los meses de mayo y junio.	SDHT-SDO-PSP- 091-2023
861-2023	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención y seguimiento a las solicitudes de información y/o requerimientos realizados por los entes de control asociadas a los instrumentos de financiación a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.	Oscar Giovanni Balaguera Mora	No se evidencian en la plataforma SECOP las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de mayo y junio. De igual manera falta el informe de supervisión correspondiente al mes de junio.	SDHT-SDR-PUB- PSP-025-2023.
878-2023	Prestar servicios profesiona-	Henry Este-	No se observaron noveda-	SDHT-SDPP-

	les para apoyar a la subdirección de programas y proyectos en el monitoreo, seguimiento, análisis de la información, formulación y reporte de los proyectos de inversión asignados en las herramientas internas y externas de planeación.	ban Medina Blanco	des en la revisión realizada en la plataforma SECOP.	PSP- 026-2023
883-2023	Prestar servicios profesionales para articular la implementación, seguimiento y evaluación del componente de apropiación del espacio público en la estrategia de Participación Conéctate con Tu Territorio.	Maivel Daniela Velásquez Rico	No se evidencian el certificado de cuenta de cobro (formato PS04- FO640) ni la planilla de pago de seguridad social del mes de junio.	SDHT-SPRC- PSP- 040-2023
898-2023	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión, seguimiento y análisis jurídico de los recursos asignados en el marco de los proyectos de vivienda liderados por la Subsecretaría de Gestión Financiera.	Ricardo Ernesto Sánchez Menezes	No presentó novedades en la revisión realizada en la plataforma SECOP.	SDHT-SDR- PUB- PSP- 042-2023
909-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades sociales orientadas a la formulación, ejecución y seguimiento de las intervenciones priorizadas por la Subdirección de Operaciones.	Laura Fernanda Zúñiga Rojas	No se evidencia pago de la planilla de seguridad social del mes de junio, ni el informe del supervisor.	SDHT-SDO- PSP- 107- 2023
967-2023	Prestar servicios profesionales técnicos para apoyar el seguimiento y reporte de avances de obras y estudios y diseños en proyectos de infraestructura vial, espacio público, parques locales y demás intervenciones definidas en los planes de acción de mejoramiento integral de barrios en territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.	Javier Francisco Linares González	No se observó en la plataforma de SECOP el documento de afiliación a ARL, el pago de la planilla de seguridad social del mes de junio ni el formato PS04-FO640 de supervisión o certificado de cobro.	SDHT-SDB- PSP- 126- 2023
1023-2023	Prestar servicios profesionales especializados en las actividades de coordinación para la formulación del plan maestro del hábitat y servicios públicos, en articulación con el plan de ordenamiento territorial y las políticas públicas del Sector Hábitat.	María Margarita Ruiz Rodgers	Se encontró que en la matriz de la contratación donde fue reportado el contrato, en la columna estado del proceso aparece en ejecución y en la columna de fecha de inicio: sin iniciar. Por su parte en la plataforma de SECOP se encuentra información con precio estimado total de \$26.000.000, en la documentación, se obser-	SDHT-SDIS- PSP- 053- 2023

			<p>van cargados los documentos paquete 4, paquete 3 y paquete 1; en la información de la selección contrato, el seguro de garantía con emisor seguros del estado S.A., aprobada, declaración consulta de antecedentes 2023 y el clausulado general contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pero en el ítem de ejecución del contrato no se evidencia documento alguno de (afiliación a ARL, acta de inicio y soportes de pago). Inició en el mes de julio de 2023.</p>	
--	--	--	---	--

Fuente: SECOP II

## 9. BENEFICIO DE AUDITORIA

No se identificaron acciones correctivas inmediatas que ameriten la declaración de beneficios de auditoría, por lo que se deben tener en cuenta las recomendaciones dadas para que en los próximos seguimientos se reflejen las subsanaciones.

## 10. ALERTAS Y RIESGOS

- La Entidad debe tomar medidas respecto de las observaciones antes citadas para incrementar el cumplimiento de las regulaciones legales aplicables.
- Es importante sensibilizar a los contratistas, auxiliares de supervisión y supervisores respecto de la información de los contratos que debe reposar en SECOP, puesto que el no realizarlo incumple la normatividad que establece el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014 que señala que las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Así mismo, lo normado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.1 que señala:

*“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación...”*

## 11. CONCLUSIONES

La entidad cumple con los requisitos del Decreto 492 de 2019 que fueron objeto de este seguimiento, así como la circular 004 de fecha julio de 2022, emitida de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, es necesario tener en cuenta que:

- Se observó incumplimiento de la meta PIGA de consumo de papel de la entidad, sobrepasando la meta por 129 resmas.
- Se presentan inasistencias por parte de funcionarios de la entidad a capacitaciones pagadas durante el trimestre.
- En cuanto al plan de austeridad para la vigencia 2023 no son claros los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento que permiten determinar el nivel de reducción de los gastos elegibles definidos en el mismo.

## 12. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1.	Redefinir las metas PIGA para adecuarlas a la normalidad de las operaciones institucionales pos-pandemia.	Subdirección de Programas y Proyectos
2.	Establecer medidas adecuadas que permitan el uso eficiente del combustible por vehículo optimizando sus desplazamientos.	Subdirección Administrativa
3.	Realizar la aplicación de los indicadores de austeridad establecidos en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019, para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base en el plan de la presente vigencia.	Subsecretaria de Gestión Corporativa
5.	Se recomienda a los responsables del proceso y/o supervisores de los contratos, cargar la información correspondiente y pertinente de cada contrato en los formatos establecidos dentro de los (3) tres días siguientes a la elaboración del documento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..." y de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 el cual señala que las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican en SECOP.	Subdirección Administrativa
	Remitir a la Oficina de Control Interno todos los soportes que den cuenta de la gestión realizada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa o la Subdirección Administrativa en términos de reclamación por cobros no procedentes, al momento de requerir formalmente la información, de manera completa y en de la manera requerida.	Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa
	Fortalecer el seguimiento a la asistencia de los funcionarios de los procesos de capacitación y, en lo posible, suscribir los acuerdos que	Subsecretaría de Gestión Corporativa

<p>contengan compromisos vinculantes que aseguren que los espacios de formación se aprovechen por los beneficiarios y sean replicados dentro de la Entidad. Lo anterior permitirá a la Entidad identificar casos de inasistencia no justificada, aprovisionar medidas correctivas y orientar los espacios de formación a otros funcionarios interesados.</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
--	------------------------------------

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
Jefe Oficina de Control interno

Elaboró: Mery Lucy Villamil Muñoz – Contratista – Oficina de Control Interno  
Nicolás David Castillo González – Profesional – Oficina de Control Interno  
Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control Interno  
Fecha de ajuste: Enero de 2024



**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
TERCER TRIMESTRE 2023**

**Bogotá, D. C., diciembre 2023**

## Contenido

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. MUESTREO .....</b>	<b>4</b>
<b>6. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO .....</b>	<b>5</b>
<b>6.1 Contratos de prestación de servicios y administración de personal.....</b>	<b>5</b>
<b>a) Variación condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del tercer trimestre de la vigencia 2023 vs en el tercer trimestre de la vigencia 2022.....</b>	<b>5</b>
<b>b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....</b>	<b>6</b>
<b>c) Horas extras, dominicales y festivos.....</b>	<b>7</b>
<b>d) Bienestar .....</b>	<b>11</b>
<b>6.2 Administración de Servicios .....</b>	<b>12</b>
<b>a) Facturas de conectividad.....</b>	<b>12</b>
<b>b) Facturas de servicios celular .....</b>	<b>12</b>
<b>c) Facturas de Servicios línea fija .....</b>	<b>13</b>
<b>d) Vehículos oficiales.....</b>	<b>15</b>
<b>e) Fotocopiado, multicopiado e impresión .....</b>	<b>16</b>
<b>6.3 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental .....</b>	<b>17</b>
<b>a) Servicios Públicos - Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto .....</b>	<b>17</b>
<b>y alcantarillado y aseo .....</b>	<b>17</b>
<b>Energía.....</b>	<b>17</b>
<b>Acueducto y Alcantarillado .....</b>	<b>18</b>
<b>Aseo.....</b>	<b>20</b>
<b>6.4 Otros lineamientos a tener en cuenta.....</b>	<b>21</b>
<b>a) Plan de austeridad .....</b>	<b>21</b>
<b>7. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS.....</b>	<b>22</b>
<b>8. ALERTAS Y RIESGOS .....</b>	<b>23</b>
<b>9. CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>10. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS .....</b>	<b>24</b>

### 1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaria Distrital del Hábitat de forma trimestral para la vigencia 2023, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

### 2. ALCANCE

Cubre la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y otras regulaciones del orden nacional para el tercer trimestre de la vigencia 2023.

### 3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Número	Nombre
Decreto Distrital No. 492 de 2019	<i>“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”</i>
Decreto Distrital No. 084 de 2008	<i>“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.</i>
Decreto Nacional No. 984 de 2012	<i>“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”</i>
Circular No. 004 de 2022	<i>“Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.”</i>
Directiva 008 de 2022	<i>“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”</i>
Decreto Nación 397 de 2022	<i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”</i>



#### 4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO

Este se encuentra en marcado en los siguientes aspectos:

- Criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Plan de Austeridad de la vigencia 2023.
- Contratación suscrita en el tercer trimestre de 2023.
- Los Procesos y procedimientos de las áreas de Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera
- La Información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera.

#### 5. MUESTREO

Para el tercer trimestre de 2023:

- Facturas de servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar de los meses julio, agosto y septiembre
- Registro de impresiones y fotocopias de los meses julio, agosto y septiembre
- Facturas de EAAB meses julio, agosto y septiembre
- Facturas Enel meses julio, agosto y septiembre
- Reporte de erogaciones BOGDATA meses julio, agosto y septiembre
- Liquidación de horas extras y los soportes correspondientes para su legalización.
- Consumo de gasolina reportado de los vehículos propiedad de la entidad.
- Informe Plan de austeridad vigencia 2023.
- En cuanto a los contratos de prestación de servicios, el universo de la contratación realizada es de 28 contratos suscritos durante los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2023, correspondientes a cinco (5) contrataciones con personas naturales, veintitrés (23) contratos suscritos con personas jurídicas entre los cuales hay tres (3) contrataciones con consorcios y un (1) contrato con una unión temporal.
- En cuanto a los cinco (5) contratos por prestación de servicios con personas naturales, los mismos fueron suscritos, cuatro (4) con profesionales y un (1) contrato para prestación de servicios de apoyo técnico.
- Se realizó un muestreo aleatorio para determinar la muestra óptima para evaluar los contratos de prestación de servicios profesionales en la plataforma SECOP la cual se detalla en el capítulo de “Contratos de prestación de servicios y administración de personal”.
- Se efectuó la verificación de la información que hace relación a los pagos durante el tercer trimestre de 2023 del proceso de conectividad.

## 6. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Decreto 492 de agosto de 2019, para el presente seguimiento se verificaron:

### 6.1 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

#### a) Variación condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del tercer trimestre de la vigencia 2023 vs en el tercer trimestre de la vigencia 2022

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron veintiocho (28) contratos por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$6.365.277.025), de los cuales cinco (5) se fueron con personas naturales para prestación de servicio y administración de personal por valor de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 130.638.334.00).

Al hacer el comparativo con la contratación del tercer trimestre de 2022, se evidencia una disminución de ciento diecisiete (117) contratos, lo cual en dinero representa una medida de austeridad para la vigencia del tercer trimestre de 2023 por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ( \$3.267.602.547)

Ahora bien, realizada la comparación de la totalidad de los contratos suscritos en el tercer trimestre de la vigencia 2022, en el cual se suscribieron 127 contratos por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.607.317.892), que si bien es cierto se observa una disminución considerable en el número de contratos suscritos con personas naturales, el rubro se aumentó en un monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.757.959.133) por los contratos realizados con personas jurídicas en el tercer trimestre de 2023.

A continuación, se presenta el comparativo:

**Tabla No. 1. Comparativo Contratación Suscrita III Trimestre 2022 – 2023**

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
III TRIMESTRE 2022	127	\$4.607.317.892.00
III TRIMESTRE 2023	28	\$6.365.277.025,20

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

**b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

A continuación, se presenta el detalle de la contratación suscrita durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y valores:

**Tabla 2. Tercer Trimestre Vigencia 2023**

MES	PERSONA NATURAL (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	PERSONA JURÍDICA (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
JULIO	2	\$ 51.975.000.00	12	\$ 1.648.372.488.00	\$1.700.347.488.00	14
AGOSTO	1	\$ 10.246.667.00	7	\$ 4.076.365.908.00	\$4.086.612.575.00	8
SEPTIEMBRE	2	\$ 68.416.667.00	4	\$ 509.900.295.00	\$ 578.316.962.00	6
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>\$ 130.638.334.00</b>	<b>23</b>	<b>\$ 6.054.638.901.00</b>	<b>\$6.365.277.025</b>	<b>28</b>

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 3º del Decreto 492 de 2019), y como quiera que los contratos suscritos en el tercer trimestre de la vigencia 2023 fueron cinco (5) se tomará la totalidad de los contratos para realizar la verificación en la Plataforma SECOP II, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 3. Muestra de contratos seleccionados – tercer trimestre vigencia 2023**

1082	1103	1117	1121
1123			

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Consultado el enlace de los procesos en el SECOP II se pudo constatar:

- 1- La muestra seleccionada cuenta con los estudios previos que detallan y justifican las necesidades de la contratación para el cumplimiento misional o administrativo de la SDHT, lo cual se observó en el formato PS07-FO673 V1 - ESTUDIOS PREVIOS - Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión; dichos formatos se encuentran diligenciados y suscritos por quien proyectó, revisó y aprobó el documento.
- 2- La muestra seleccionada cuenta con la certificación de NO EXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA, la cual se pudo constatar en los formatos - PS07-FO632-V2, diligenciados y suscritos por la Subdirección Administrativa.
- 3- La muestra seleccionada cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023.
- 4- Del total de contratos suscritos con personas naturales durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, es decir, 5 contratos, ninguno supera la remuneración total mensual de la Secretaría de Despacho.

5- Realizada la verificación de los informes de supervisión cargados en la Plataforma SECOP II, se encontró una novedad en el cargue de la información que debe reposar para el siguiente contrato, así:

**Tabla 4. Documentos no cargados en plataforma SECOP II**

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	DOCUMENTOS QUE FALTAN EN SECOP II
1	1123-2023 SDHT-SDIS-PSP-055 2023	20/09/2023-	Falta cuenta de cobro del mes de septiembre

Fuente: SECOP II

1. No sea llegó a la Plataforma la cuenta de cobro del mes de septiembre del contrato 1123-2023 SDHT-SDIS-PSP-055 2023. Lo que indica, que el 20% de la muestra presenta novedades en SECOP II con el soporte que hace relación a la cuenta de cobro.

**c) Horas extras, dominicales y festivos.**

A continuación, se presenta la relación detallada de los giros realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

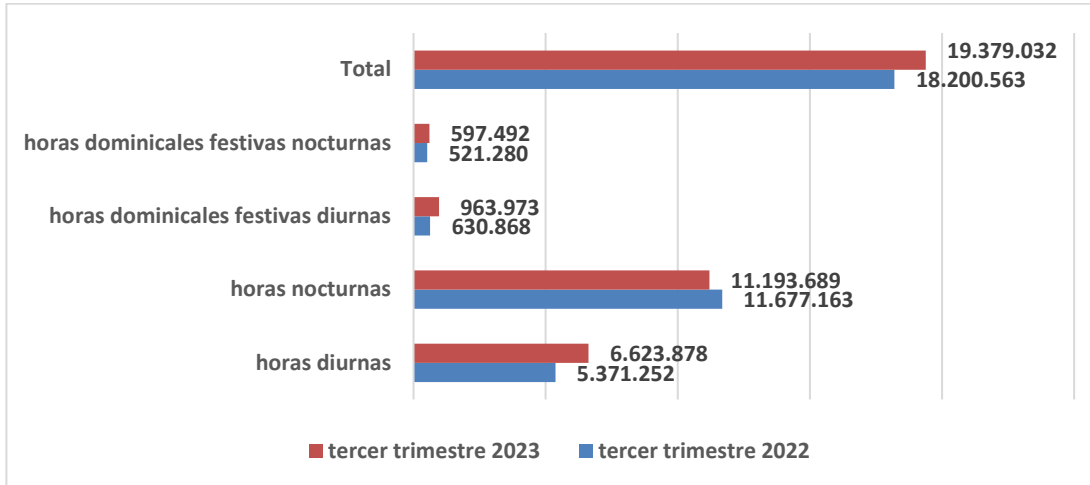
**Tabla No.5 Relación giros por realizados por concepto de horas extras, dominicales y festivos tercer trimestre 2023**

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
<b>TERCER TRIMESTRE 2023</b>						
2023-7	\$ 2.627.081	\$ 4.454.070	\$ 733.284	\$ 597.492	\$ 8.411.927	\$ 6.537.280
2023-8	\$ 2.087.349	\$ 3.263.097	\$ 47.368	\$ 0	\$ 5.397.815	\$ 4.180.755
2023-9	\$ 1.909.448	\$ 3.476.522	\$ 183.321	\$ 0	\$ 5.569.291	\$ 4.684.291
<b>Totales</b>	<b>\$ 6.623.878</b>	<b>\$ 11.193.689</b>	<b>\$ 963.973</b>	<b>\$ 597.492</b>	<b>\$ 19.379.032</b>	<b>\$ 15.402.326</b>
<b>TERCER TRIMESTRE 2022</b>						
2022-7	\$ 1.004.515	\$ 3.637.182	\$ 346.533	\$ 434.400	\$ 5.422.630	\$ 5.422.630
2022-8	\$ 2.493.201	\$ 4.508.754	\$ 284.335	\$ 86.880	\$ 7.373.170	\$ 5.088.622
2022-9	\$ 1.873.536	\$ 3.531.227	\$ 0	\$ 0	\$ 5.404.763	\$ 4.121.308
<b>Totales</b>	<b>\$ 5.371.252</b>	<b>\$ 11.677.163</b>	<b>\$ 630.868</b>	<b>\$ 521.280</b>	<b>\$ 18.200.563</b>	<b>\$ 14.632.560</b>

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa para el tercer trimestre 2022 y 2023

Al realizar el comparativo de las vigencias 2022 vs 2023 su resultado se resume en la siguiente gráfica:

**Grafica No. 1 Comparativo tercer trimestre giros horas extras, dominicales y festivos 2022 vs 2023**



Fuente: Realización propia con base al Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2022 y 2023

A corte del mes de septiembre de la vigencia 2023 se realizaron giros por este rubro por valor de \$43.725.687, los cuales corresponden al 49,82% del presupuesto asignado al mismo.

Verificada la información suministrada para el tercer trimestre 2023 el pago de horas extras se realizó a los siete (7) funcionarios del nivel asistencial de la entidad, del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido esto es el 50% de la remuneración básica mensual.

El soporte de autorización de estas se realiza por medio del “*formato de relación y control de horas extras laboradas*” código PS01-FO683 v1, de igual manera por medio del formato “*autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios*” código PS01-FO685 v1.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información remitida para el tercer trimestre en cuanto al “*formato de relación y control de horas extras laboradas*” código PS01-FO683 v1, se evidencia que el formato no se encuentra diligenciado en su totalidad, puesto que la sección a diligenciar por parte de Talento Humano en la cual se evidencian los responsables del proceso de liquidación, revisión y aprobación de las horas extras no se indica.

Lo mencionado se evidencia en la siguiente muestra de los formatos remitidos:

HORARIO DESDE HASTA		JUSTIFICACION	HEXTRA DIURNA	HEXTRA NOCTURNA	RECARGO NOCTURNO	RECARGO DOMINICAL O FESTIVO	HEXTRA DIURNA DOMINICAL O FESTIVA	HEXTRA NOCTURNA DOMINICAL O FESTIVA	CANTIDAD DE HORAS EXTRAS LABORADAS	FIRMA
1	8:00 23:00		Apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia							
4	7:00 23:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
5	7:00 22:00	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
6	6:00 22:00	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
7	7:00 23:00	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
8	8:00 15:30	Apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia, alistamiento Documental								
10	7:00 22:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
11	7:00 23:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
21	7:00 22:00	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
22	9:00 15:00	Apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia, alistamiento Documental								
24	7:00 23:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
25	7:00 22:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
26	7:00 22:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
27	7:00 20:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
28	7:00 22:30	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
29	9:00 15:00	Apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia, alistamiento Documental								
31	7:00 20:00	Tramitar actos administrativos para con el respectivo envío a la dependencia encargada, alistamiento documental, atender correos del Despacho, radicación de oficios en el sistema de Correspondencia SIGA, brindar apoyo logístico en temas relacionados en esta dependencia.								
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	

**AUTORIZACION**

FIRMA DEL FUNCIONARIO:

SUPERIOR QUE AUTORIZA:

NOMBRE: NADYA MILENA RANGEL RADA

FIRMA:

**Diligencia Talento humano**

Nombre	Cargo	Firma	Observaciones:
Liquidó			
Revisó			
Aprobó			

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_

Fecha Liquidación: \_\_\_\_\_

Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO											
NOMBRES Y APELLIDOS <i>Fredy Dario Cruz</i>						IDENTIFICACION <i>2996355</i>					
CARGO-CODIGO-GRADO <i>Coordinador cod. 480 Grado 10</i>						AREA DE TRABAJO <i>Cooperativa</i>					
MES LABORADO <i>Agosto</i>						AÑO <i>2023</i>					
Mediante el presente formato, autorizo al funcionario relacionado para que realice las actividades requeridas por estrictas necesidades del servicio, en el tiempo extra que se detalla a continuación :											
DIA	HORARIO DESEDE BASTA		JUSTIFICACION	H.EXTRA DIURNA	H.EXTRA NOCTURNA	RECARGO NOCTURNO	RECARGO DOMINICAL O FESTIVO	H. EXTRA DIURNA DOMINICAL O FESTIVA	H.EXTRA NOCTURNA DOMINICAL O FESTIVA	CANTIDAD DE HORAS EXTRAS LABORADAS	FIRMA
	A.M.	P.M.									
18	01:00	21:30	Transporte al Dr. Jaime Flores (of. Movilidad)	1.5	3.5					5	<i>[Firma]</i>
23	01:00	22:00	Transporte al Dr. Jaime Flores	1.5	4					5.5	
24	01:00	21:00	Transporte al Dr. Jaime Flores	1.5	3					4.5	
28	01:00	20:00	Transporte al Dr. Jaime Flores	1.5	2					3.5	
TOTAL										61.5	
FIRMA DEL FUNCIONARIO: <i>Fredy D Cruz</i>						SUPERIOR QUE AUTORIZA:		NOMBRE: <i>César Augusto Moreno</i>			FIRMA: <i>[Firma]</i>
Nombre						Cargo		Firma			Observaciones:
Liquidado						Revisado		Aprobado			Fecha de recibido:
											Fecha Liquidación:

Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

FORMATO DE RELACION Y CONTROL DE HORAS EXTRAS LABORADAS											
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO											
NOMBRES Y APELLIDOS <i>David F. Gando</i>						IDENTIFICACION <i>74 350 791</i>					
CARGO-CODIGO-GRADO <i>Coordinador cod. 480 Grado 10</i>						AREA DE TRABAJO <i>Cooperativa de Administrativos</i>					
MES LABORADO <i>Agosto</i>						AÑO <i>2023</i>					
Mediante el presente formato, autorizo al funcionario relacionado para que realice las actividades requeridas por estrictas necesidades del servicio, en el tiempo extra que se detalla a continuación :											
DIA	HORARIO DESEDE BASTA		JUSTIFICACION	H.EXTRA DIURNA	H.EXTRA NOCTURNA	RECARGO NOCTURNO	RECARGO DOMINICAL O FESTIVO	H. EXTRA DIURNA DOMINICAL O FESTIVA	H.EXTRA NOCTURNA DOMINICAL O FESTIVA	CANTIDAD DE HORAS EXTRAS LABORADAS	FIRMA
	A.M.	P.M.									
22	6:30	21:00	TRANSPORTAR DE SAN ARBUSTO 7	2.0	3.0						<i>[Firma]</i>
23	6:30	22:00	TRANSPORTAR DE SAN ARBUSTO 7	2.0	4.0						
24	6:30	23:00	TRANSPORTAR DE SAN ARBUSTO 7	2.0	5.0						
25	6:00	19:00	TRANSPORTAR DE SAN ARBUSTO 7	2.0	0.0						
29	5:30	19:30	TRANSPORTAR DE EDSON MARTINEZ	2.0	0.5						
29	7:30	14:30	TRANSPORTAR DE EDSON MARTINEZ	1.0	1.5						
30	7:30	14:00	TRANSPORTAR DE EDSON MARTINEZ	1.0	1.0						
31	5:00	20:00	TRANSPORTAR DE EDSON MARTINEZ	2.5	3.0						
TOTAL											
FIRMA DEL FUNCIONARIO: <i>David F. Gando</i>						SUPERIOR QUE AUTORIZA:		NOMBRE: <i>César Augusto Moreno</i>			FIRMA: <i>[Firma]</i>
Nombre						Cargo		Firma			Observaciones:
Liquidado						Revisado		Aprobado			Fecha de recibido:
											Fecha Liquidación:

Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

Teniendo en cuenta lo anterior se verifico el "Procedimiento autorización, reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y descanso compensatorio" PS01-PR24 v1, en cual en su actividad No. 6 en cuanto al formato en mención indica lo siguiente:

*“Revisión de documentos. El responsable de Talento Humano revisa que el formato PS01-FO683 “relación y control de horas extras laboradas”, se encuentre debidamente diligenciado. Nota: En caso de que el formato relación y control de horas extras laboradas no cumpla con los lineamientos establecidos, será devuelto por una única vez para hacer corrección en un plazo máximo de un (1) día, caso contrario deberá radicarse máximo en el siguiente mes y se reconocerán como compensatorio.”*

De otra parte, a continuación, se presenta la relación detallada de las horas extras laboradas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023:

**Tabla No. 6 Relación por concepto de horas extras, dominicales y festivos laboradas tercer trimestre 2023**

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	TOTAL, HORAS
2023-7	223	263	36	24	546
2023-8	174,5	191,5	2	0	368
2023-9	162	208,5	9	0	379,5
<b>Totales</b>	<b>559,5</b>	<b>663</b>	<b>47</b>	<b>24</b>	<b>1293,5</b>

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa para el tercer trimestre 2023

En consideración a la información presentada en la tabla 6, durante el tercer periodo trimestral de la vigencia 2023, se destaca que la mayor cantidad de horas laboradas por los funcionarios del nivel asistencial son las identificadas como extras nocturnas con 663, seguidas por 559,5 horas extras diurnas.

**d) Bienestar**

Durante el tercer trimestre de 2023, se observó la realización de cinco (5) actividades de bienestar que constituyeron erogación presupuestal, dicha erogación se realizó a través de la Caja de Compensación COMPENSAR S.A. bajo el contrato 935 de 2023 cuyo objeto es: *“Contratar los servicios integrales para ejecutar las actividades contenidas en el programa de Bienestar Social e Incentivos y Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a los colaboradores de la SDHT”*. Las actividades realizadas son fueron las siguientes:

- Avances y retos organizacionales
- Caminata ecológica
- Jornada de Vacaciones recreativas
- Juegos tradicionales de Amor y Amistad



➤ Celebración Cumpleaños Bogotá

## 6.2 Administración de Servicios

### a) Facturas de conectividad

Realizada la verificación de la información allegada a la Oficina de Control Interno para el Tercer Trimestre de la vigencia 2023, se observan los certificados de cuenta de cobro correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2023, como se relacionan a continuación:

EMPRESA	No. de Contrato:	CPR Y FECHA	OBJETO	CERTIFICAD O CUENTA DE COBRO - MES	VALOR
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK  NIT. 901429346-4	84618-2022 Año: 2022	CRP: 873 del 12 de abril de 2023 (SECOP)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	Enero/2023	\$ 7.957.530
				Febrero/2023	\$ 7.957.530
				Marzo/2023	\$ 7.957.530
<b>VALOR TOTAL CANCELADO</b>					<b>\$ 23.872.590</b>

Fuente: SECOP II

Sin embargo, para la validación de las facturas generadas para el pago del servicio de conectividad durante los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2023, no se remitieron facturas al respecto en relación a sus soportes ni tampoco de los respectivos pagos efectuados.

### Información contrato

A la empresa UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK identificada con el Número de NIT. 901429346-4 en su condición de contratista que presta el servicio de conectividad a la Entidad, para la vigencia del tercer trimestre de 2023 le fue cancelada la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$23.872.590).

### b) Facturas de servicios celular

Para el tercer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía celular por un valor de \$ 3.043.087, a continuación, se hace un comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

**Tabla No. 7 Comparativo giros realizados pago telefonía celular  
Tercer trimestre 2022-2023**

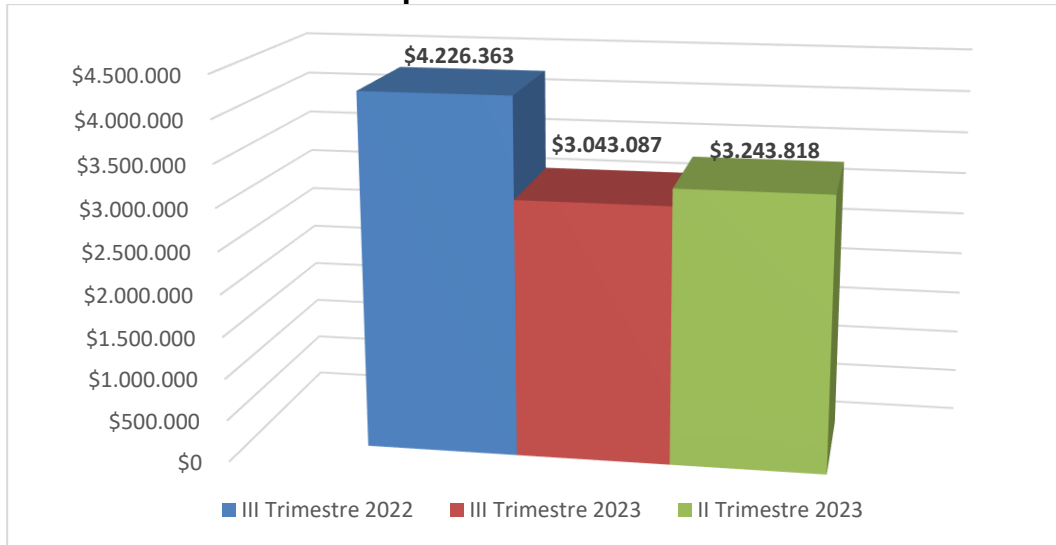
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
III -2023	13 de julio al12 de agosto	24/07/2023	\$ 1.022.950	<b>\$ 3.043.087</b>
	13 de agosto al 12 de septiembre	23/08/2023	\$ 1.004.333	
	13 de septiembre al 12 de octubre	21/09/2023	\$ 1.015.804	
III -2022	del 13 de julio al 12 de agosto	21/07/2022	\$ 1.842.319	<b>\$ 4.226.363</b>
	del 13 de agosto al 12 de septiembre	22/08/2022	\$ 1.192.022	
	del 13 de septiembre al 12 de octubre	21/09/2022	\$ 1.192.022	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a jul – sept 2023 y jul – sept 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 1.183.276, que en términos porcentuales es del 28% de los valores girados en comparación entre los periodos; este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el III trimestre 2023, III trimestre 2022 y se incluye el valor del II trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Grafica No. 2 Comparativo Telefonía Móvil 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

**c) Facturas de Servicios línea fija**

Para el tercer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía fija por un valor de \$ 24.368.230, a continuación, se hace un comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

**Tabla No. 8 Comparativo giros realizados pago telefonía fija Tercer trimestre 2022 – 2023**

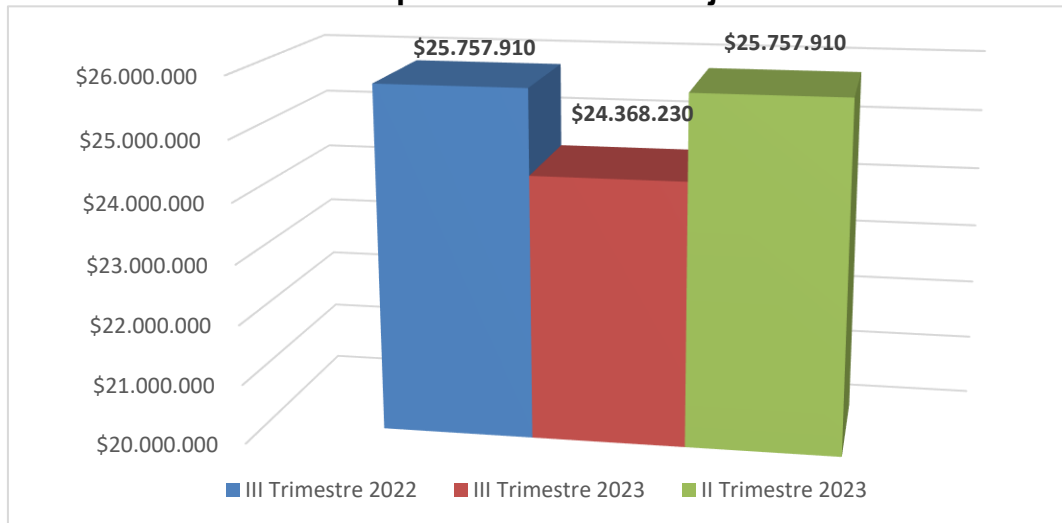
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
III -2023	1 al 30 de junio	18/07/2023	\$ 8.585.970	<b>\$ 24.368.230</b>
	1 al 31 de julio	18/08/2023	\$ 8.585.970	
	1 al 21 de agosto	26/09/2023	\$ 7.196.290	
III -2022	del 1 al 30 de junio	18/07/2022	\$ 8.585.970	<b>\$ 25.757.910</b>
	del 1 al 31 de julio	22/08/2022	\$ 8.585.970	
	del 1 al 31 de agosto	20/09/2022	\$ 8.585.970	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a jul – sept 2023 y jul – sept 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 1.389.680, que en términos porcentuales es del 5,40% de los valores girados en comparación entre los periodos; este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el III trimestre 2023, III trimestre 2022 y se incluye el valor del II trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Grafica No. 3 Comparativo Telefonía Fija 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

**d) Vehículos oficiales**

Los vehículos propiedad de Secretaría Distrital del Hábitat son los siguientes:

**Tabla No. 9 Vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado o metal	2010	1991

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa

Los consumos de combustible de los vehículos de la entidad para el tercer trimestre de 2023 se relacionan a continuación:

**Tabla No. 10 consumo tercer trimestre 2023 vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Consumo Combustible - Galones
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	73,93
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	144,84
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	225,87
4	OBI 121	Hyundai Tucson	47,94

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa

El comparativo del consumo de combustible de la vigencia 2022 y 2023 para el tercer trimestre se indica en la siguiente tabla:

**Tabla No. 11 comparativo consumo de combustible galones tercer trimestre 2022 vs 2023**

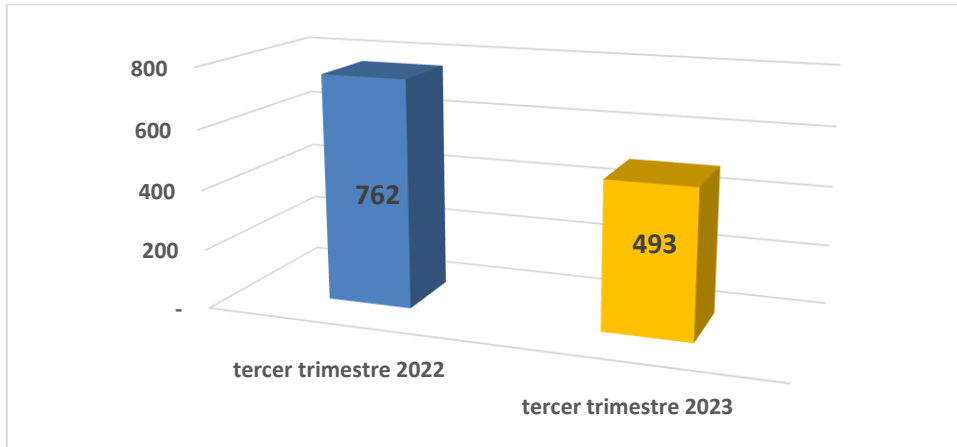
No	Placa	Marca	Tercer trimestre 2022	Tercer trimestre 2023	Diferencia
1.	ODT 016	Chevrolet Captiva	135,41	73,93	-61,47
2.	ODT 007	Chevrolet Captiva	207,56	144,84	-62,71
3.	ODT 017	Chevrolet Captiva	177,82	225,87	48,05
4.	OBI 121	Hyundai Tucson	130,38	47,94	-82,44
5.	OBG 411*	Camioneta Mazda	111,05	0,00	-111,05
<b>Totales</b>			<b>762,23</b>	<b>492,60</b>	<b>-269,62</b>

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

\*Vehículo hurtado

En la siguiente grafica se indica el consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la entidad para el tercer trimestre de los años 2022 y 2023.

**Grafica No. 4 Comparativo consumo combustible galones tercer trimestre 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

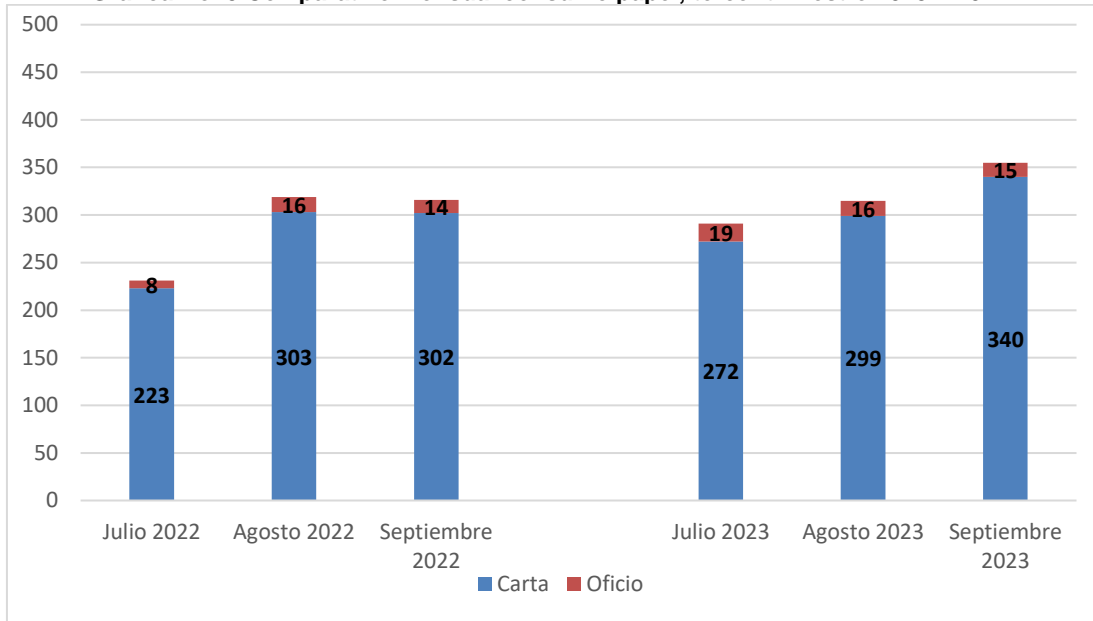
Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla 11, durante el tercer periodo trimestral de la vigencia 2022 y 2023, se presentó una disminución del gasto de combustible equivalente a 269 galones, esta se explica en el uso racional de los vehículos en actividades misionales y que se contó con solo cuatro vehículos propiedad de la entidad, puesto que el quinto fue hurtado en el cuarto trimestre del año 2022.

**e) Fotocopiado, multicopiado e impresión**

**Consumo de papel**

Se observó que en el tercer trimestre de la vigencia 2023 se utilizó en 961 resmas, comparando el mismo periodo entre las vigencias 2022 y 2023, se observó un aumento de 95 de resmas, que en términos porcentuales equivale al 9,89%; a continuación, se muestra gráficamente los consumos mensuales de resmas para ambas vigencias:

**Grafica No. 5 Comparativo mensual consumo papel, tercer trimestre 2023 – 2022**



Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección Administrativa

### 6.3 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

#### a) Servicios Públicos - Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

##### Energía

Para el tercer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de energía por un valor de \$ 49.566.090, a continuación, se hace un comparativo entre tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

**Tabla No. 12 Comparativo giros realizados pago energía Tercer trimestre 2022 – 2023**

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
III - 2023	CALLE 52 # 13-64	8 de junio al 11 de julio	19/07/2023	\$ 16.146.890	\$ 49.566.090
		11 de julio al 9 de agosto	18/08/2023	\$ 14.696.750	
		10 de agosto al 11 de septiembre	27/09/2023	\$ 16.763.580	
	CR 13#52-13	8 de junio al 11 de julio	18/07/2023	\$ 120.730	
		11 de julio al 9 de agosto	18/08/2023	\$ 113.750	
		10 de agosto al 11 de septiembre	26/09/2023	\$ 128.400	
	CR 16#52-60	31 de mayo al 30 de junio	2/08/2023	\$ 552.550	
		30 de junio al 31 de julio	24/08/2023	\$ 562.930	
		1 al 31 de agosto	27/09/2023	\$ 480.510	
III - 2022		del 9 de junio al 12 de julio	21/07/2022	\$ 16.797.450	\$ 50.587.620

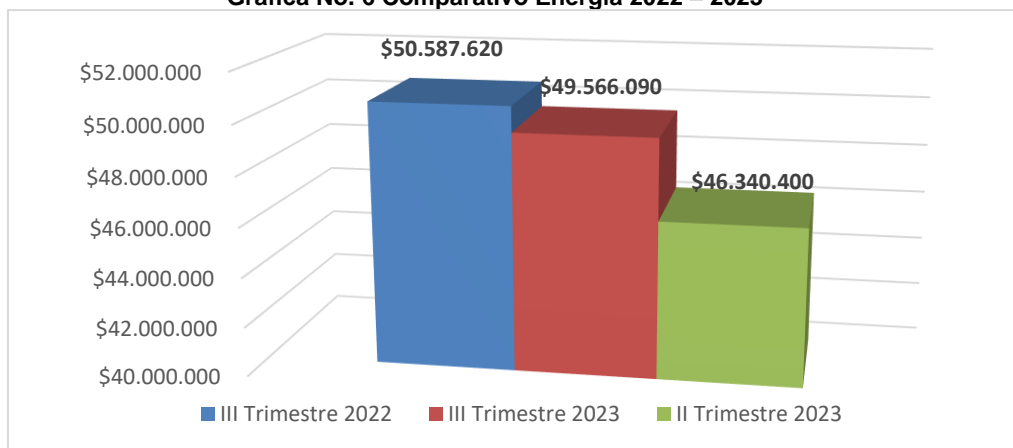
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
	CALLE 52 # 13-64	del 12 de julio al 10 de agosto	23/08/2022	\$ 15.437.020	
		del 10 de agosto al 9 de septiembre	22/09/2022	\$ 15.226.670	
	CR 13#52-13	del 9 de junio al 12 de julio	21/07/2022	\$ 113.580	
		del 12 de julio al 10 de agosto	22/08/2022	\$ 104.010	
		del 10 de agosto al 9 de septiembre	21/09/2022	\$ 104.370	
	CR 16#52-60	del 26 de mayo al 1 de julio	26/07/2022	\$ 1.010.340	
		del 1 de julio al 1 de agosto	25/08/2022	\$ 951.310	
		del 1 de agosto al 1 de septiembre	22/09/2022	\$ 842.870	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a jul – sept 2023 y jul – sept 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 1.021.530, en términos porcentuales del 2,02%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el III trimestre 2023, III trimestre 2022 y se incluye el valor del II trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 6 Comparativo Energía 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

### Acueducto y Alcantarillado

Para el tercer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de acueducto y alcantarillado por un valor de \$ 2.844.830, a continuación, se hace un comparativo entre el tercer trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

**Tabla No. 13 Comparativo giros realizados pago acueducto y alcantarillado Tercer trimestre 2022 – 2023**

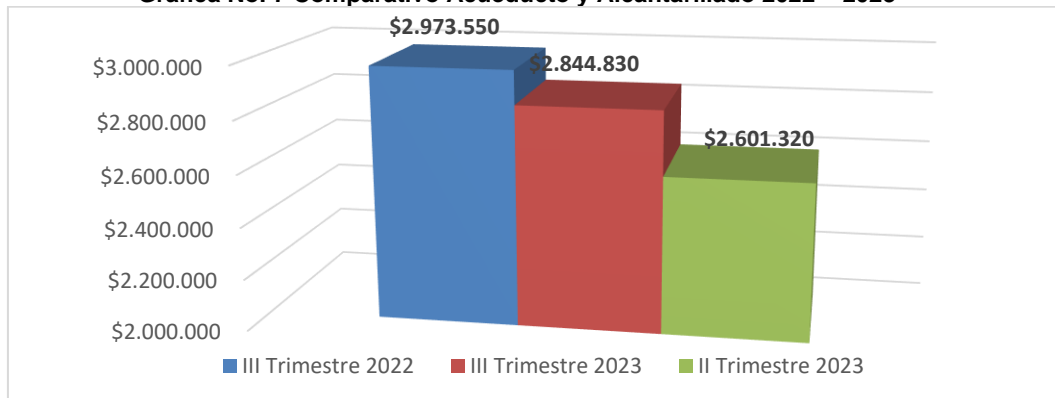
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
III - 2023	CALLE 52 # 13-64	9 de mayo al 7 de junio	12/07/2023	\$ 1.004.160	\$ 2.844.830
		8 de junio al 7 de julio	8/08/2023	\$ 914.520	
		8 de julio al 5 de agosto	7/09/2023	\$ 579.770	
	CARRERA 13 # 52-13	9 de mayo al 7 de junio	12/07/2023	\$ 39.030	
		8 de junio al 7 de julio	8/08/2023	\$ 40.060	
		8 de julio al 5 de agosto	7/09/2023	\$ 46.890	
	KR 16 # 52 - 60	9 de mayo al 7 de junio	12/07/2023	\$ 85.620	
		8 de junio al 7 de julio	8/08/2023	\$ 67.390	
		8 de julio al 5 de agosto	7/09/2023	\$ 67.390	
III - 2022	CALLE 52 # 13-64	del 14 de mayo al 11 de junio	8/07/2022	\$ 921.300	\$ 2.973.550
		del 12 de junio al 12 de julio	16/08/2022	\$ 918.830	
		del 13 de julio al 10 de agosto	13/09/2022	\$ 899.710	
	CARRERA 13 # 52-13	del 14 de mayo al 11 de junio	8/07/2022	\$ 35.810	
		del 12 de junio al 12 de julio	12/08/2022	\$ 35.740	
		del 13 de julio al 10 de agosto	12/09/2022	\$ 36.010	
	KR 16 # 52 - 60	del 14 de mayo al 11 de junio	8/07/2022	\$ 42.000	
		del 12 de junio al 12 de julio	12/08/2022	\$ 41.920	
		del 13 de julio al 10 de agosto	12/09/2022	\$ 42.230	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a jul – sept 2023 y jul – sept 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 128.720, en términos porcentuales del 4,33%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el III trimestre 2023, III trimestre 2022 y se incluye el valor del II trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Grafica No. 7 Comparativo Acueducto y Alcantarillado 2022 – 2023**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa



### Aseo

Para el tercer trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de aseo por un valor de \$ 2.932.930, a continuación, se hace un comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

**Tabla No. 14 Comparativo giros realizados pago aseo  
Tercer trimestre 2022 – 2023**

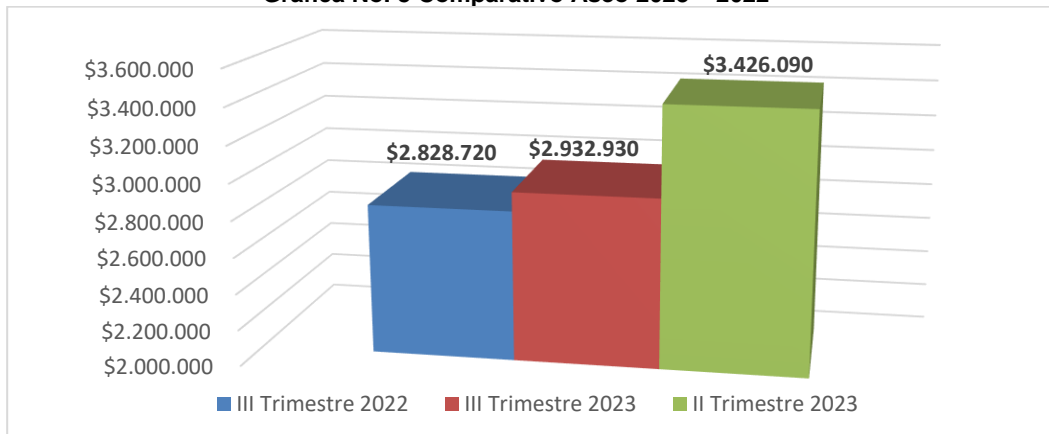
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
III - 2023	CARRERA 16 #52 - 56	1 de mayo al 30 de junio	22/08/2023	\$ 0	<b>\$ 2.932.930</b>
	CALLE 52 # 13-64	29 de mayo al 28 de junio	19/07/2023	\$ 977.530	
		29 de junio al 30 de julio	18/08/2023	\$ 981.810	
		31 de julio al 21 de agosto	27/09/2023	\$ 973.590	
III - 2022	CARRERA 16 #52 - 56	del 1 de julio al 31 de agosto	21/09/2022	\$ 253.140	<b>\$ 2.828.720</b>
	CALLE 52 # 13-64	del 19 de mayo al 18 de junio	21/07/2022	\$ 864.430	
		No se remitió factura	23/08/2022	\$ 843.500	
		del 19 de julio al 18 de agosto	20/09/2022	\$ 867.650	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a jul – sep 2023 y jul – sep 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó un aumento de \$ 104.210, en términos porcentuales del 3,68%, de los valores girados en comparación entre el tercer trimestre 2023 y el mismo periodo del 2022; dichos aumentos se encuentran soportados en el aumento de disposición de residuos sólidos.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el III trimestre 2023, III trimestre 2022 y se incluye el valor del II trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

**Gráfica No. 8 Comparativo Aseo 2023 – 2022**



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

## 6.4 Otros lineamientos a tener en cuenta

### a) Plan de austeridad

El objetivo del plan es promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios en la entidad.

Para lo cual la entidad determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 a ser medidos, para priorizarlos con el fin de racionalizar y optimizar el uso de los mismos así:

Gastos Priorizados según el Decreto No. 492 de 2019	Meta establecida
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad.
Artículo 14. Telefonía celular	Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.
Artículo 15. Telefonía fija	Reducir en 1% el servicio de telefonía fija.
Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible	Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de parque automotor de la entidad.
Artículo 27. Servicios públicos	Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad

Fuente: Plan de austeridad 2023

Para los mencionados gastos se debe establecer el indicador de austeridad el cual define el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (t), con respecto a un periodo (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el plan de austeridad por medio de la siguiente formula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Así mismo el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad aplicándose la siguiente formula:

$$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Lo mencionado se encuentra indicado en el informe de austeridad del sector primer semestre 2023 y en el formato Excel “Registro resultados plan de austeridad del gasto público” diligenciados por la entidad, según lo establecido en la Circular del Distrito 004 de julio de 2022.

De otra parte, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019 y a la Circular del Distrito 004 de julio de 2022 y como cabeza de sector, la entidad remitió al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del primer semestre de 2023 de manera oportuna en la fecha establecida.

### 7. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

1. Para el reporte de las horas extras laboradas por los funcionarios del nivel asistencial se utiliza el “formato de relación y control de horas extras laboradas” código PS01-FO683 v1, evidenciándose que estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, no se indica el total por tipo de horas extras, y no se precisa los funcionarios que realizaron la liquidación, revisión y aprobación, lo mencionado se verifico en los documentos remitidos que fueron tomados como base para realizar las liquidaciones de las horas extras respectivas.

Lo mencionado no permite tener claridad en cuanto al número de horas extras laboradas por funcionario, ni la trazabilidad de la operación realizada para reconocer el pago de estas.

2. Teniendo en cuenta el reporte de consumo de combustible de los vehículos de la entidad, se remiten soportes que indican el tope diario establecido para el consumo de los mismos, sin embargo, no se evidencia el seguimiento en cuanto al cumplimiento al tope mensual de consumo establecido.
3. No se encontró evidencia que demuestre que la Entidad haya establecido dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, los indicadores de que trata el artículo 29 de Decreto Distrital No. 492 de 2019.
4. Es necesario que se revise a fondo el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2023 respecto de las siguientes acciones y observaciones:

COMPROMISO (ACTIVIDADES)	OBSERVACIONES
Realizar pago Horas Extras.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.

Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.
Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.

Fuente: Plan de austeridad 2023

## 8. ALERTAS Y RIESGOS

- La Entidad debe tomar medidas respecto de las observaciones antes citadas para incrementar el cumplimiento de las regulaciones legales aplicables.
- Se implementó el “*Formato de relación control de horas extras laboradas*” código PS01-FO683 v1, de la valoración efectuada se comprobó que estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, no se indica el total por tipo de horas extras, y no se precisan los funcionarios que realizaron la liquidación, revisión y aprobación. Lo mencionado no permite tener claridad en cuanto al número de horas extras laboradas por funcionario, ni la trazabilidad de la operación realizada para reconocer el pago de estas.

## 9. CONCLUSIONES

La entidad cumple con los requisitos del Decreto 492 de 2019 que fueron objeto de este seguimiento, así como la circular 004 de fecha julio de 2022, emitida de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, es necesario tener en cuenta que:

- Las acciones y/o controles implementados en las dependencias para reducir el consumo de agua, energía y aseo al interior de la entidad están siendo efectivas de forma parcial.
- En cuanto a los gastos elegidos para ser priorizados indicados en el plan de austeridad, teniendo en cuenta la información suministrada para el tercer trimestre, se da cumplimiento parcial a las metas de reducción establecidas para los mismos.
- En cuanto al plan de austeridad para la vigencia 2023 no se evidencian los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento que permitan determinar el nivel de reducción de los gastos elegibles definidos en el mismo.
- Respecto de la contratación por prestación de servicios y administración de personal se observó que para el tercer trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución

considerable de los mismos, por tanto, se observa una disminución considerable en el gasto respecto de este ítem.

### 10. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1.	Asegurar la completitud de la información consignada en el “ <i>formato de relación y control de horas extras laboradas</i> ”, código PS01-FO683 v1 de tal manera que el registro sea idóneo y respalde su reconocimiento y liquidación.	Subsecretaria de Gestión Corporativa Subdirección administrativa
2.	Remitir los soportes que evidencien el seguimiento en cuanto al cumplimiento al tope mensual de consumo de combustible establecido para los vehículos de la Entidad .	Subdirección Administrativa
3.	Realizar la aplicación de los indicadores de austeridad establecidos en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019, para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base en el plan de la presente vigencia.	Subsecretaria de Gestión Corporativa

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
 Jefe Oficina de Control interno

Elaboró: Mery Lucy Villamil Muñoz – Contratista – Oficina de Control Interno  
 Nicolas David Castillo Gonzalez – Profesional – Oficina de Control Interno  
 Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Angel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control Interno  
 Fecha de elaboración: 30 de noviembre de 2023



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-1016

Fecha: 08/02/2024 - Anexos:

Destino: SUBD.ADMINISTRATIVA

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
CUARTO TRIMESTRE 2023 Y COMPILATORIO AL  
CIERRE DE LA VIGENCIA 2023**

**Bogotá, D. C. febrero de 2024**



## Contenido

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS.....	4
4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO.....	5
5. MUESTREO.....	5
6. ANÁLISIS DE LA INFORMACION.....	6
6.1 PLAN DE AUSTERIDAD.....	6
6.1.1 Rubros Relevantes.....	8
6.1.2 Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivas.....	8
6.1.3 Telefonía Celular.....	10
6.1.4 Telefonía fija.....	12
6.1.5 Combustible Vehículos Oficiales.....	13
6.1.6 Energía.....	15
6.1.7 Acueducto y Alcantarillado.....	16
6.1.8 Aseo.....	17
6.1.9 Contratos de prestación de servicios y administración de personal.....	19
a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales del cuarto trimestre la vigencia 2023.....	19
b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023.....	19
7. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS.....	20
8. ALERTAS Y RIESGOS.....	21
9. CONCLUSIONES.....	21
10. RECOMENDACIONES.....	22

## 1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital del Hábitat durante la vigencia 2023, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

## 2. ALCANCE

Abarca la evaluación de las medidas de austeridad en el gasto público durante la vigencia 2023.

## 3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Número	Nombre
Decreto Distrital No. 492 de 2019	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá."
Decreto Distrital No. 084 de 2008	"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".
Decreto Nacional No. 984 de 2012	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
Circular No. 004 de 2022	"Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general."
Directiva 008 de 2022	"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
Decreto Nación 397 de 2022	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



#### 4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO

Este se encuentra en mercado en los siguientes aspectos:

- Criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Plan de Austeridad de la vigencia 2023.
- Contratación suscrita en el cuarto trimestre de 2023.
- Los Procesos y procedimientos de las áreas de Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera
- La Información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera.

#### 5. MUESTREO

- Facturas de servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar de los meses octubre, noviembre y diciembre
- Registro de impresiones y fotocopias de los meses octubre, noviembre y diciembre.
- Facturas de EAAB meses octubre, noviembre y diciembre.
- Facturas ENEL meses octubre, noviembre y diciembre
- Reporte de erogaciones BOGDATA de la vigencia 2023
- Liquidación de horas extras y los soportes correspondientes para su legalización
- Consumo de gasolina reportado de los vehículos propiedad de la entidad
- Informe Plan de austeridad vigencia 2023
- Contratos de prestación de servicios con personas naturales meses octubre, noviembre y diciembre

#### 6. ANÁLISIS DE LA INFORMACION

##### 6.1 PLAN DE AUSTERIDAD

El objetivo del plan es promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios en la entidad.

El mismo determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019 a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios así:

Gastos Priorizados según el Decreto 492 de 2019	Meta establecida
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad.
Artículo 14. Telefonía celular	Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.
Artículo 15. Telefonía fija	Reducir en 1% el servicio de telefonía fija.
Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible	Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad.
Artículo 27. Servicios públicos	Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad

Fuente: Plan de austeridad 2023

La Entidad tiene como referente el Decreto Distrital 492 de 2019 y la circular No 004 de julio de 2022, emitida de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, en donde se definen lineamientos en relación con el Plan de Austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto.

Por lo tanto, se realizó el análisis de los soportes remitidos por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Subdirección de Programas y Proyectos a lo largo de la vigencia 2023, con la cual se muestra a continuación los rubros los consumos objeto de seguimiento y del presente informe:

Tabla No. 1 Discriminación de gastos por rubros vigencias 2022 – 2023

CONCEPTO	VIGENCIA 2022				VIGENCIA 2023			
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Horas extra, dominicales y festivos	\$ 11.895.969	\$ 13.277.192	\$ 14.632.560	\$ 14.713.809	\$13.702.214	\$14.621.449	15.402.326	13.485.746
Telefonía Celular	\$ 3.576.444	\$ 3.777.165	\$ 4.226.363	\$ 3.582.737	\$ 3.209.596	\$ 3.243.818	\$ 3.043.087	\$ 3.097.117
Telefonía Fija	\$ 34.368.070	\$ 25.757.910	\$ 25.757.910	\$ 25.759.000	\$ 25.760.520	\$ 25.757.910	\$ 24.368.230	\$ 20.781.180
Vehículos oficiales	\$ 3.646.778	\$ 3.887.895	\$ 3.650.458	\$ 3.401.981	\$ 0	\$ 0	\$4.303.742	\$5.426.351
Energía	\$ 29.655.140	\$ 48.968.811	\$ 50.587.620	\$ 52.823.680	\$ 47.641.910	\$ 46.340.400	\$ 49.566.090	\$ 48.137.650

Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.947.262	\$ 2.884.977	\$ 2.973.550	\$ 3.443.220	\$ 3.066.000	\$ 2.601.320	\$ 2.844.830	\$ 3.516.260
Aseo	\$ 3.245.850	\$ 2.593.670	\$ 2.828.720	\$ 2.652.500	\$ 2.821.880	\$ 3.426.090	\$ 2.932.930	\$ 2.801.870

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

A continuación, se muestra el comparativo entre lo girado por cada concepto entre la vigencia 2022 y la vigencia 2023:

Tabla No. 2 Diferencia de consumo por rubros vigencias 2022 – 2023

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VALOR DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
Horas extra, dominicales y festivos	54.519.530	57.211.735	2.692.205	4,70%
Telefonía Celular	15.162.709	12.593.618	-2.569.091	-16,94%
Telefonía Fija	111.642.890	96.667.840	-14.975.050	-13,41%
Vehículos oficiales	14.587.112	9.730.093	-4.857.112	-33,29%
Energía	182.035.251	191.686.050	9.650.799	5,30%
Acueducto y Alcantarillado	12.249.009	12.028.410	-220.599	-1,80%
Aseo	11.320.740	11.982.770	662.030	5,85%

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

### 6.1.1 Rubros Relevantes

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 realizó seguimiento trimestral a los lineamientos establecidos sobre austeridad y transparencia del gasto público en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019 y la Circular 004 de 2022.

Para esta vigencia, la Entidad definió los siguientes gastos para ser priorizados con el fin de racionalizar y optimizar el uso de estos:

Gastos Priorizados según el Decreto 492 de 2019	Meta establecida
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad.
Artículo 14. Telefonía celular	Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.
Artículo 15. Telefonía fija	Reducir en 1% el servicio de telefonía fija.

Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible	Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad.
Artículo 27. Servicios públicos	Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad

Teniendo en cuenta su priorización y relevancia se realiza el seguimiento para la vigencia 2023 como se indica a continuación:

### 6.1.2 Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivas

Para este rubro se evidenció disminución de la cantidad de horas extras liquidadas y aprobadas respecto de la vigencia anterior; sin embargo, el valor pagado aumento con respecto a la vigencia de referencia como lo indica la tabla:

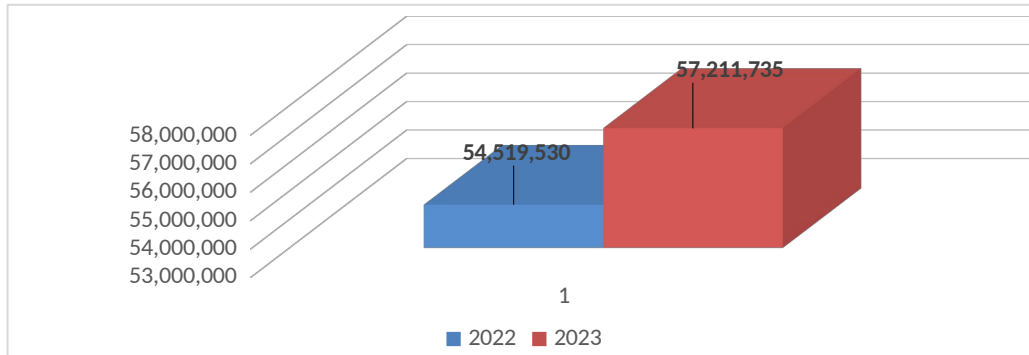
Tabla No. 3 Comparativo horas extras dominicales y festivas vigencia 2022 – 2023

Componente	periodo 1 enero a 31 diciembre 2022		periodo 1 enero a 31 diciembre 2023	
	cantidad unidad medida	Consumo de giros	cantidad unidad medida	Consumo de giros
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	5777	54.519.530	4674	57.211.735

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Por tanto, se observó un aumento en \$2.692.205 equivalente a 4,70% en el valor de erogaciones por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas como se muestra a continuación:

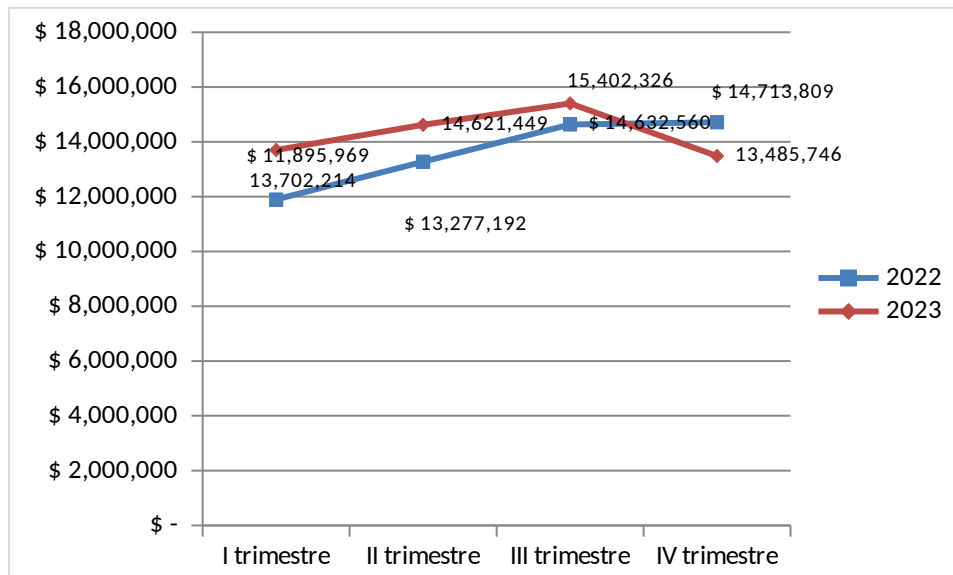
**Grafica No. 1 Comparativo Ergoaciones Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos Vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

El comportamiento trimestral vigencias 2022 y 2023 se indican continuación:

**Grafica No. 2 Comportamiento Trimestral Ergoaciones Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos Vigencias 2022 – 2023**

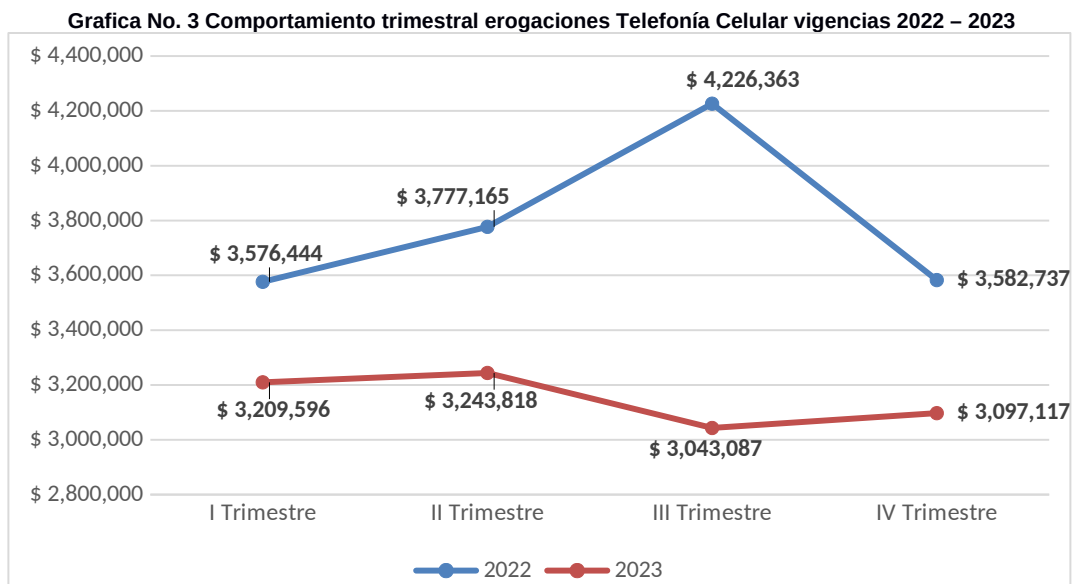


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

La gráfica anterior evidencia el comportamiento trimestral por vigencia y el aumento del pago para la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022, a excepción del cuarto trimestre donde se presentó disminución en los pagos en la vigencia 2023.

### 6.1.3 Telefonía Celular

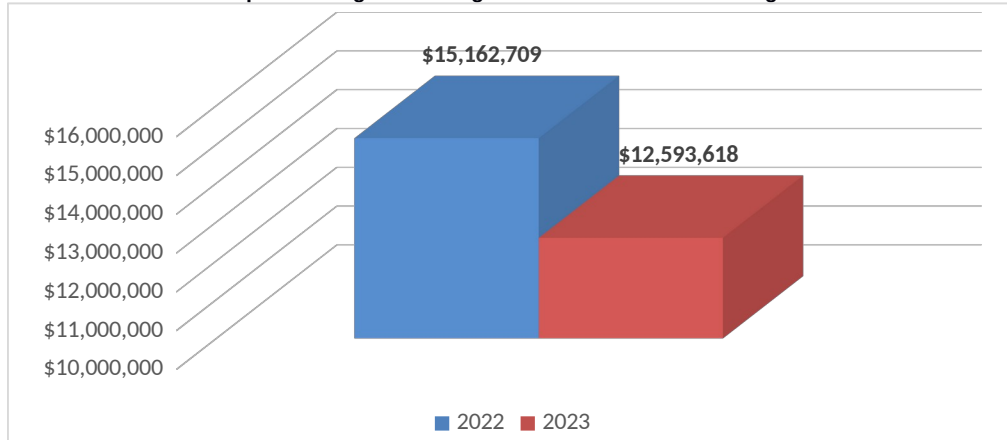
Se evidenció reducción de los gastos erogados por concepto de pago de telefonía celular con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; a continuación, se muestra el comportamiento trimestral entre ambas vigencias:



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye que la Entidad consiguió reducir en \$ 2.569.091, que corresponde al 16,94%, el valor de erogaciones por concepto de Telefonía Celular, como se muestra a continuación:

**Grafica No. 4 Comparativo vigencias erogaciones Telefonía Celular vigencias 2022 - 2023**

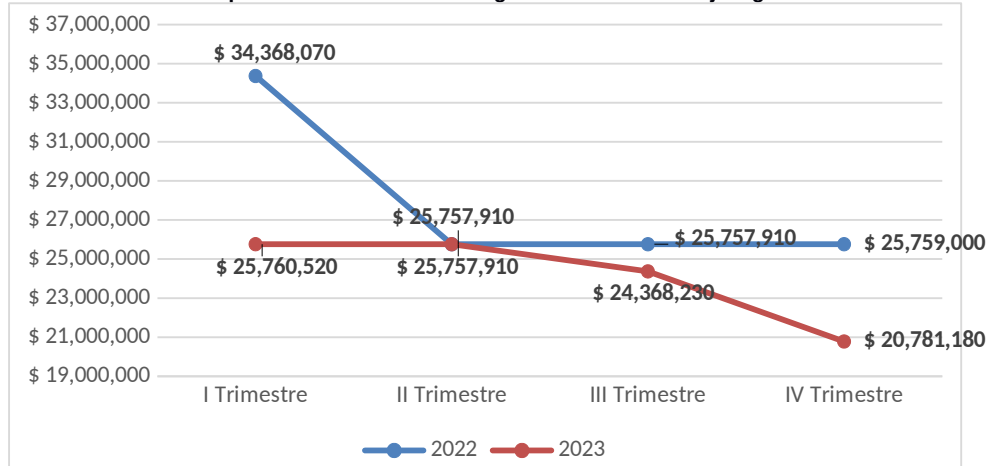


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

### 6.1.4 Telefonía fija

Se evidenció la gestión realizada por la entidad en la reducción de las erogaciones por concepto de pago de servicio de telefonía fija a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; a continuación, se muestra el comportamiento trimestral entre ambas vigencias:

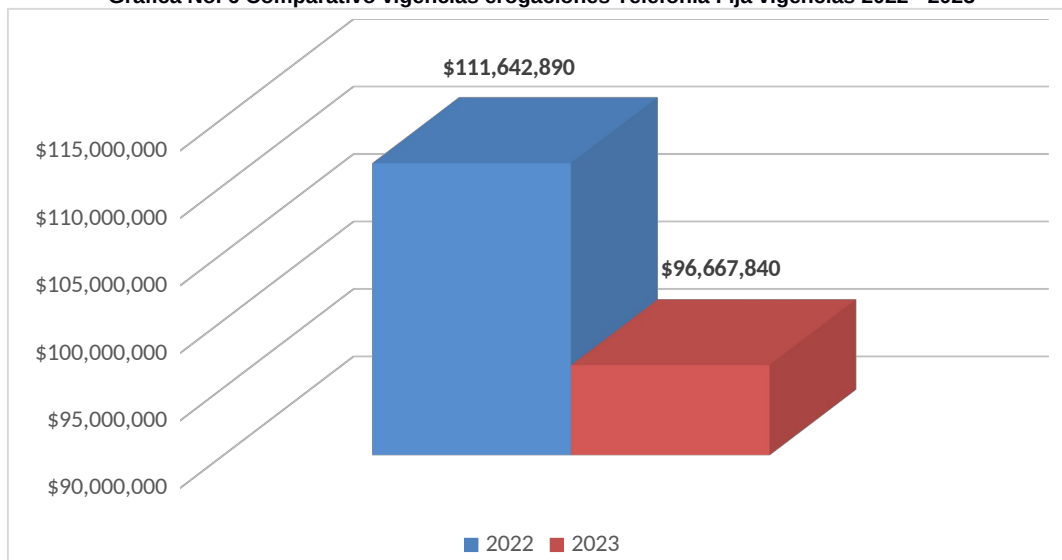
**Grafica No. 5 Comportamiento trimestral erogaciones Telefonía Fija vigencias 2022 - 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye que la Entidad consiguió reducir en \$ 14.975.050, que corresponde al 13,41%, el valor de erogaciones por concepto de Telefonía Celular, como se muestra a continuación:

**Grafica No. 6 Comparativo vigencias erogaciones Telefonía Fija vigencias 2022 - 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

### 6.1.5 Combustible Vehículos Oficiales

En cuanto a este rubro se evidenció disminución tanto del consumo como del valor pagado como lo indica la tabla siguiente:

**Tabla No. 4 Comparativo gasto combustible vigencia 2022 – 2023**

Componente	periodo 1 enero a 30 diciembre 2022		periodo 1 enero a 31 diciembre 2023	
	cantidad unidad medida	Consumo de giros	cantidad unidad medida	Consumo de giros

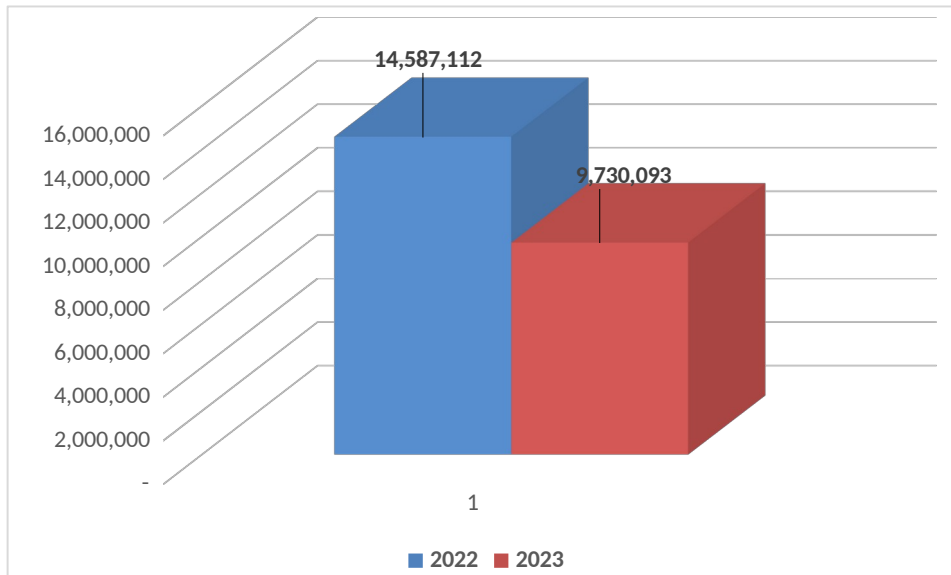


<b>Combustible (galones)</b>	<b>2877</b>	<b>14.587.112</b>	<b>1995</b>	<b>9.730.093</b>
------------------------------	-------------	-------------------	-------------	------------------

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Por tanto, se observó una disminución en \$4.857.262 equivalente a 33,30% en el valor de erogaciones por concepto de Combustible como se muestra a continuación:

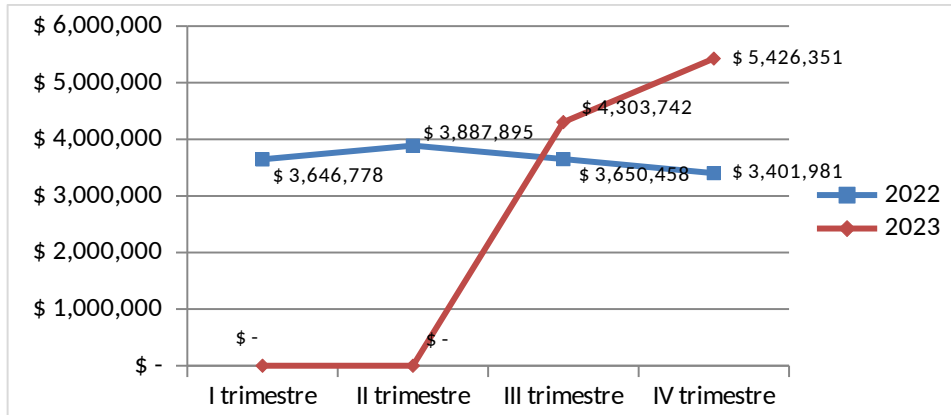
**Grafica No. 7 Comparativo vigencias erogaciones combustible  
Vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

El comportamiento trimestral vigencias 2022 y 2023 se indican continuación:

**Grafica No. 8 – Comportamiento Trimestral Erogaciones Combustible Vehículos  
Vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

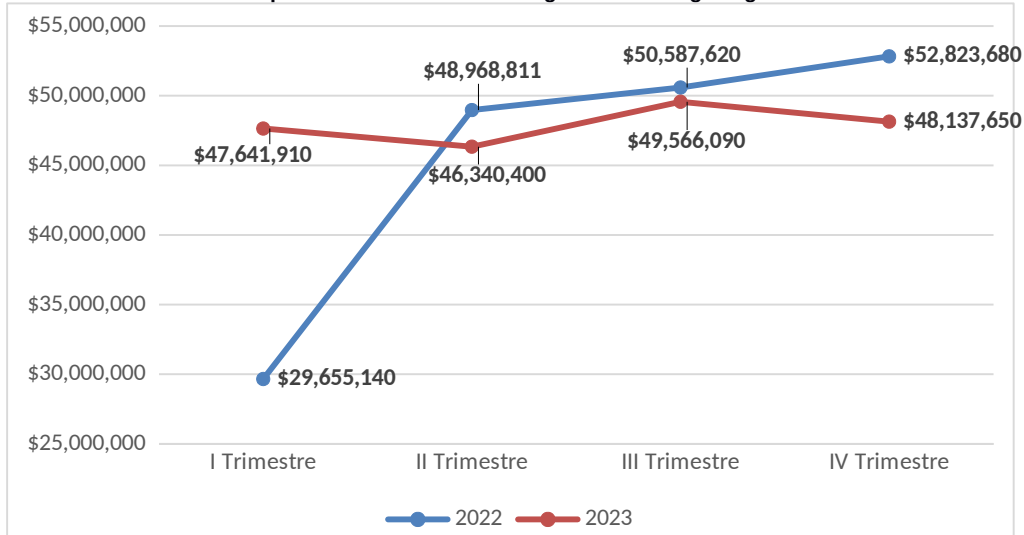
La grafica anterior muestra el comportamiento trimestral por vigencia y la disminución del pago por concepto de combustible entre la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022.

Lo anterior se explica en el uso racional de los vehículos en actividades misionales y que se contó con solo cuatro vehículos propiedad de la entidad, puesto que el quinto fue hurtado en el cuarto trimestre del año 2022.

### 6.1.6 Energía

Se evidenció aumento de los gastos erogados por concepto de pago de servicio de energía a ENEL, a continuación se muestra el comportamiento trimestral entre las vigencias 2022 y 2023:

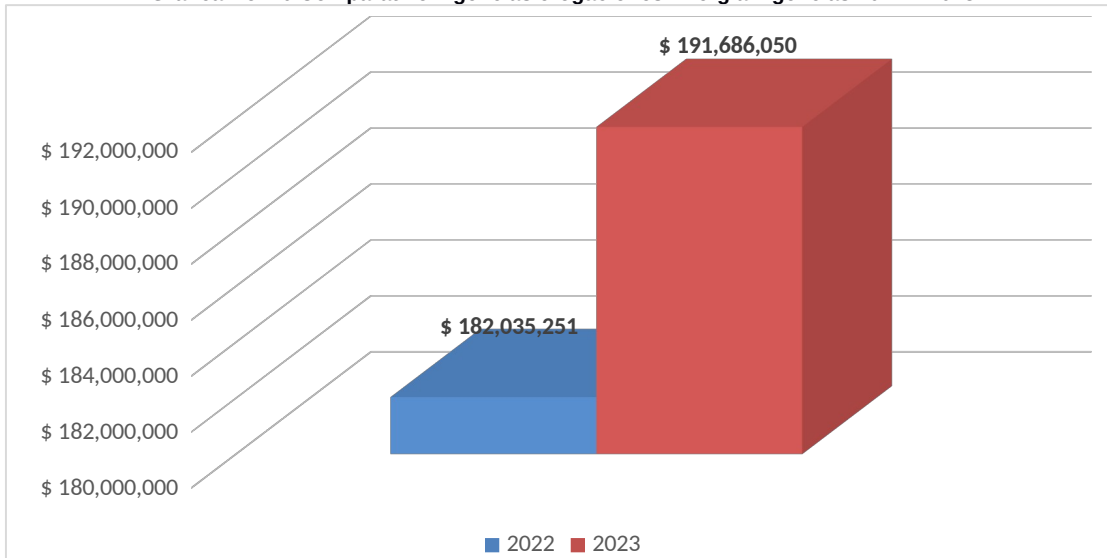
**Grafica No. 9 Comportamiento Trimestral Erogaciones Energía vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye que la Entidad tuvo un aumento en valores girados por \$ 9.650.799, que corresponde al 5,30% el valor de erogaciones, por concepto de Energía, como se muestra a continuación:

**Grafica No. 10 Comparativo vigencias erogaciones Energía vigencias 2022 – 2023**

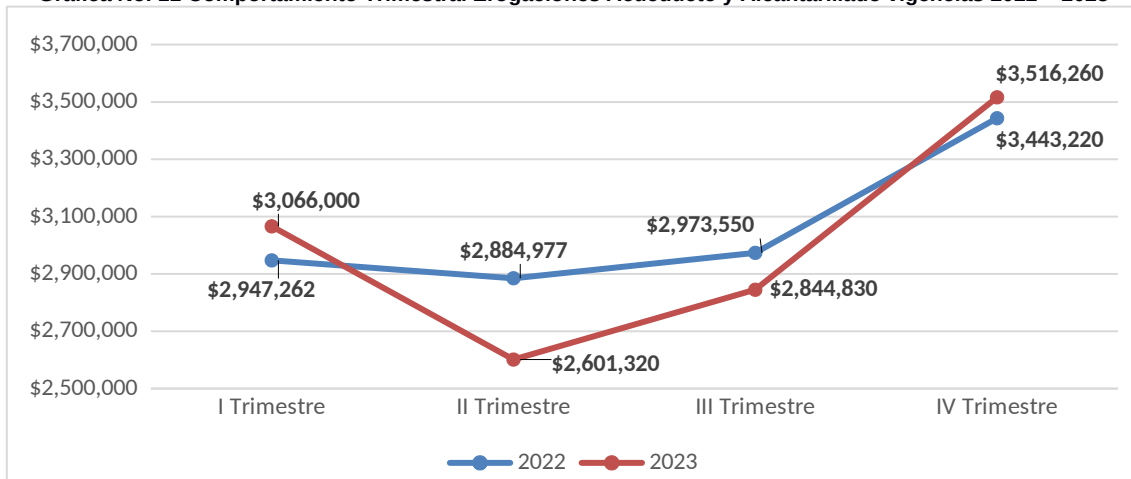


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

## 6.1.7 Acueducto y Alcantarillado

Se evidenció una reducción en los gastos erogados por concepto de pago de Acueducto y Alcantarillado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. A continuación se muestra el comportamiento trimestral entre las vigencias 2022 y 2023:

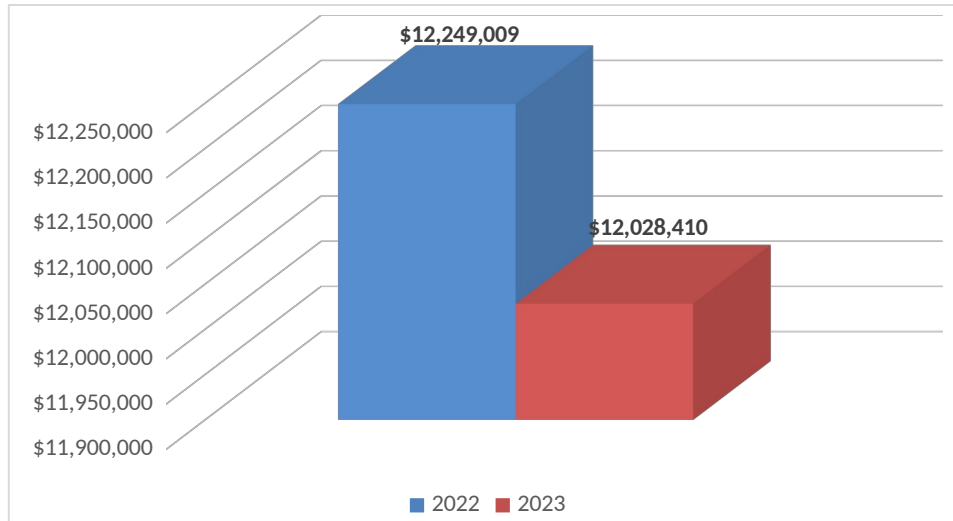
**Grafica No. 11 Comportamiento Trimestral Erogaciones Acueducto y Alcantarillado vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Así las cosas, se observó una reducción de \$ 220.599 equivalente a 1,80% en el valor de erogaciones por concepto de Acueducto y Alcantarillado, como se muestra a continuación:

**Grafica No. 12 Comparativo vigencias erogaciones Acueducto y Alcantarillado vigencias 2022 – 2023**

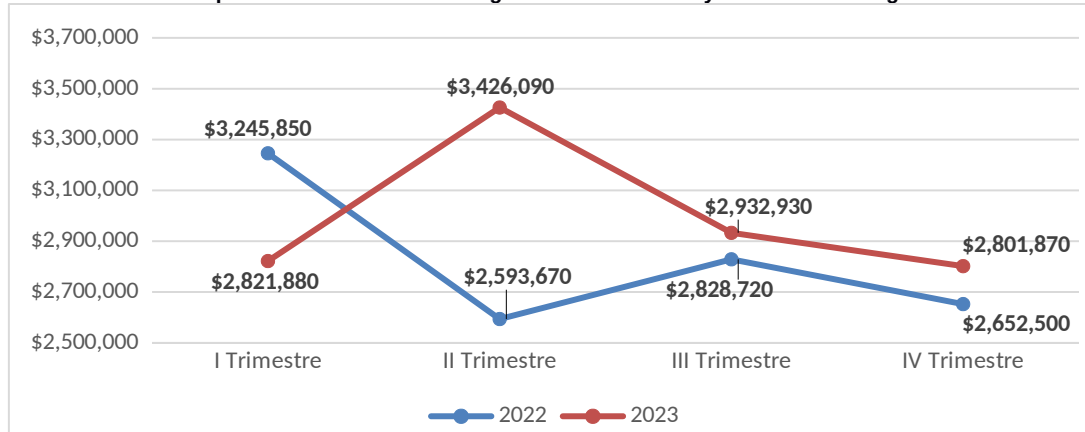


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

### 6.1.8 Aseo

Se evidenció aumento de los gastos erogados por concepto de pago de servicio de aseo con Proambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. A continuación, se muestra el comportamiento trimestral entre las vigencias 2022 y 2023:

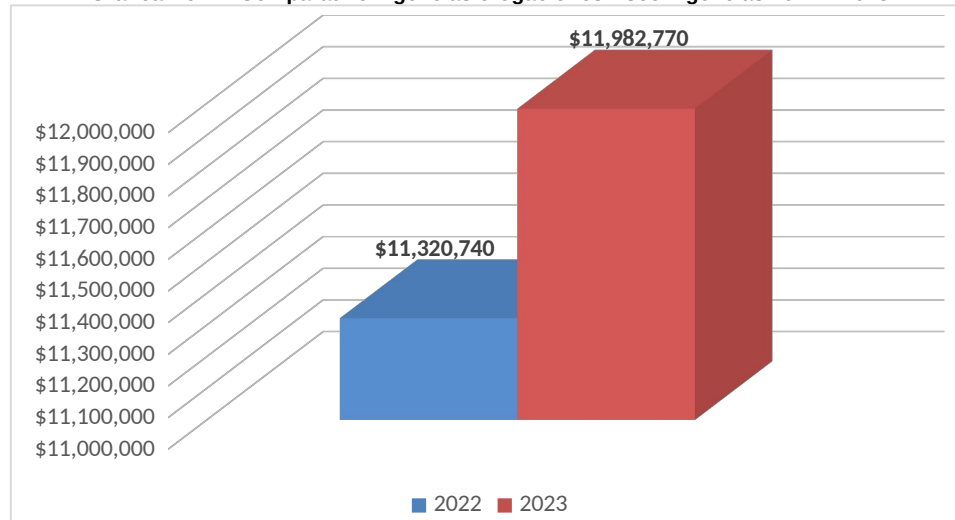
Grafica No. 13 Comportamiento Trimestral Erogaciones Acueducto y Alcantarillado vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Así las cosas, se observó un aumento de \$ 662.030 equivalente a 5,85% en el valor de erogaciones por concepto de Aseo, como se muestra a continuación:

Grafica No. 14 Comparativo vigencias erogaciones Aseo vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Dicho aumento fue soportado y reportado por las Subdirección de Programas y Proyectos debido a un aumento de disposición de desechos sólidos por parte de la Entidad.

### 6.1.9 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

#### a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales del cuarto trimestre la vigencia 2023

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron ochenta y tres (83) contratos por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHETA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$169.588'705.743) de los cuales se suscribieron cincuenta y tres (53) contratos por prestación de servicios con personas naturales por un valor de MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.108.668.192).

A continuación, se presenta la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023:

**Tabla No. 5 Información Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuarto trimestre 2023**

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
IV TRIMESTRE 2023	53	\$1.108'668.192

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

El detalle de la contratación suscrita durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y los correspondientes valores se indican a continuación:

**Tabla No. 6 Información Contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas cuarto trimestre 2023**

MES	PERSONA NATURAL (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	PERSONA JURÍDICA (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
OCTUBRE	4	\$ 128.834.000	5	\$ 2.960.238.311	\$ 3.089'072.311	9
NOVIEMBRE	15	\$ 385.221.000	8	\$ 81.132.273.749	\$ 81.517'494.749	23
DICIEMBRE	34	\$ 594.613.192	17	\$ 84.402.071.767	\$ 84.982.138.683	51
TOTALES	53	\$ 1.108.668.192	30	\$ 168.494'583.827	\$ 169.588.705.743	83

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

### b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023

De igual manera, a continuación, se presenta la información correspondiente a la contratación suscrita por la Secretaría Distrital del Hábitat durante los cuatro trimestres de la vigencia 2023, así:

**Tabla No. 7 Información Contratos de prestación de servicios con personas naturales vigencia 2023**

VIGENCIA 2023	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	<	IV TRIMESTRE	TOTAL
VALOR	\$ 46.549.007.066	\$ 45.776.012.040	\$ 6.365.277.025,20	\$1.108'668.192	\$ 99.798.964.323,20
CANTIDAD	746	347	28	53	1174

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa vigencia 2023

Respecto de la contratación suscrita por la Secretaría Distrital del Hábitat con personas naturales, se evidencia que en tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución representativa en el número de contratos, lo que genera la disminución en el gasto en cuanto a este rubro.

## 7. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

- Incumplimiento del gasto priorizado en el Plan de Austeridad 2023, artículo 27 “*Servicios públicos*”, dado que no se observó la estimada reducción del 1% en el valor en giros por concepto de servicios públicos; los valores girados por estos conceptos tuvieron un aumento del 4,91%, significando un aumento en \$ 10.092.230.
- En la revisión de las muestras aleatorias del total de los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia de 2023, al realizar la verificación en la plataforma de SECOP II, se evidenció que un número representativo de contratos no cumplían con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto de la publicación de los documentos que se generan en la etapa contractual, de lo cual se dejaron las recomendaciones respectivas en los informes de los Trimestres I, II y III.
- No se encontró evidencia que demuestre que la Entidad haya establecido dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, los indicadores de que trata el artículo 29 de Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Es necesario que se revise a fondo el Plan de Austeridad respecto de las siguientes acciones y observaciones:

COMPROMISO (ACTIVIDADES)	OBSERVACIONES
Realizar pago Horas Extras.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.
Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.

## 8. ALERTAS Y RIESGOS



- La Entidad debe tomar medidas respecto de las observaciones antes citadas y las cursadas durante toda la vigencia 2023, para incrementar el cumplimiento de las regulaciones legales aplicables.
- Es importante continuar con la sensibilizar a los contratistas, enlaces de apoyo a la supervisión y supervisores respecto de la información de los contratos que debe reposar en SECOP, para reducir potenciales recurrencias en hallazgos derivados de cualquier ejercicio de evaluación.

## 9. CONCLUSIONES

La entidad cumple con los requisitos del Decreto 492 de 2019 que fueron objeto de este seguimiento, así como la circular 004 de fecha julio de 2022, emitida de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, es necesario tener en cuenta que:

- Se evidenció cumplimiento del gasto priorizado del Plan de Austeridad 2023, artículo 15. Telefonía Fija, dado que la gestión de la entidad logró reducir en un 16,94%, superando el 1% programado, los valores girados por estos conceptos tuvieron una reducción en \$ 2.569.091.
- Se evidenció cumplimiento del gasto priorizado del Plan de Austeridad 2023, artículo 14. Telefonía Celular, dado que la gestión de la entidad logró reducir en un 13,41%, superando el 1% programado, los valores girados por estos conceptos tuvieron una reducción en \$ 14.975.050.
- No se dio cumplimiento del gasto priorizado en el Plan de Austeridad 2023, artículo 27 “Servicios públicos”, dado que no se observó la reducción del 1% en el en valor de los giros por concepto de servicios públicos; los valores girados tuvieron un aumento del 4,91%, significando un aumento en \$ 10.092.230.
- Por tanto en cuanto a los gastos elegidos para ser priorizados indicados en el plan de austeridad, teniendo en cuenta la información suministrada para la vigencia 2023, se da cumplimiento parcial a las metas de reducción establecidas para los mismos.
- En cuanto al plan de austeridad para la vigencia 2023 no se evidencian los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento que permitan determinar el nivel de reducción de los gastos elegibles definidos en el mismo.

## 10. RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACIONES REITERADAS	RESPONSABLE
1.	Analizar los consumos realizados por la entidad en los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado y aseo, con el fin de determinar una línea base para la formulación de una nueva meta en el Plan de Austeridad 2024, que se ajuste a la realidad de consumo de la entidad.	Subsecretaria de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa

2.	Remitir los soportes que evidencien el seguimiento en cuanto al cumplimiento al tope mensual de consumo de combustible establecido para los vehículos de la Entidad.	Subdirección Administrativa
3.	<p>Realizar la aplicación de los siguientes indicadores de austeridad para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base para el establecimiento los planes para las subsiguientes vigencias:</p> <p style="text-align: center;"><b>Indicador de Austeridad</b>                      <b>Indicador de Cumplimiento</b></p> $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100 \quad C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$ <p>y determinar la meta de reducción y austeridad de la vigencia 2024 para evaluar la efectividad de las acciones que se implementen, en tanto, de conformidad con el "Artículo 30. Informes" del Decreto Distrital No. 492 de 2019 se establece que para para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020 y subsiguientes "(...) se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal".</p>	Subsecretaria de Gestión Corporativa
	Redefinir las metas PIGA para adecuarlas a la normalidad de las operaciones institucionales.	Subsecretaria de Gestión Corporativa
	Establecer medidas adecuadas que permitan el uso eficiente del combustible por vehículo optimizando sus desplazamientos.	Subsecretaria de Gestión Corporativa
	Fortalecer el seguimiento a la asistencia de los funcionarios de los procesos de capacitación y, en lo posible, suscribir los acuerdos contengan compromisos vinculantes que aseguren que los espacios de formación se aprovechen por los beneficiarios y sean replicados dentro de la Entidad. Lo anterior permitirá a la Entidad identificar casos de inasistencia no justificada, aprovisionar medidas correctivas y orientar los espacios de formación a otros funcionarios interesados.	Subsecretaria de Gestión Corporativa

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

## ORIGINAL FIRMADO

**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
Jefe Oficina de Control interno

Elaboró:

Mery Lucy Villamil Muñoz – Contratista – Oficina de Control Interno  
Nicolas David Castillo Gonzalez – Profesional – Oficina de Control Interno  
Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DEI  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-1016

Fecha: 08/02/2024 - Anexos:

Destino: SUBD.ADMINISTRATIVA

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Angel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control interno  
Fecha de elaboración: febrero de 2024



Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-63527



Fecha: 2023-08-30 17:05:54  
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1  
Asunto: REMISION INFORME \* PLAN DE AUSTERIDAD DE GASTO PUBLICO  
Destino: CONCEJO DE BOGOTA D.C.  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: DESP.SECRET.HABITAT

Concejal  
**EWARD ANIBAL ARIAS RUBIO**  
Presidente  
Concejo de Bogotá  
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co  
Calle 34 No. 27-36  
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión informe “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023” Decreto 492 de 2019 y Circular No. 004-2022

Respetado Concejal Arias:

De conformidad con el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022, expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera atenta, se remite el informe consolidado del “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023”, de las entidades que conforman el Sector Hábitat. Este informe se consolidó con la información entregada oficialmente por cada una de las entidades y atendiendo lo establecido en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, el cual señala:

*“(…) Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.*

*Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (...)”*

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes

autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Estaremos atentos a cualquier observación al respecto.

Cordial saludo,

  
**OSCAR FLÓREZ MORENO**  
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Anexo: Archivo PDF: Informe "Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023"  
Matriz Excel "Registro resultados plan de austeridad del gasto público" entidades Sector Hábitat

CC: Doctor Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretario Distrital De Hacienda [radicación\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicación_virtual@shd.gov.co)  
Doctor Javier Andrés Baquero Maldonado, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP  
Doctor Juan Carlos López López - Director General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP  
Doctor Juan Guillermo Jiménez Gómez, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO  
Doctor Noel Valencia López Gerente General EAAB

Información entregada por:

Cristina Sánchez Herrera - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP  
Miguel Antonio Jiménez Portela- Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP  
María Cecilia Gailán Roza Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO  
Ivonne Roció León Hernández Directora de Rentabilidad de Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB  
Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

Consolido: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa, Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT  
Revisó: Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

**Plan de Austeridad del Gasto Público  
Sector Hábitat**

**Informe Primer Semestre Vigencia 2023**



## **INTRODUCCIÓN**

Las entidades del Sector Hábitat, en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022 expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, y además, en el marco de su misionalidad, ha establecido mecanismos que buscan el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público y en especial, de los recursos asignados para cada vigencia, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat atendieron y lideraron la formulación del plan de austeridad del gasto público, el cual recoge los compromisos de las cinco entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se consolida la información reportada por cada una de las entidades que conforman el Sector Hábitat y en donde se pueden encontrar los registros y evidencias del compromiso asumido para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

### **COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT**

El Sector Hábitat está integrado por:

- Secretaría Distrital del Hábitat, como cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:
- Adscritas:
  - ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
  - ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- Vinculadas:
  - ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RENOBO
  - ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB
  - ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB - ESP<sup>1</sup>
  - ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP<sup>1</sup>

### **MISIÓN DEL SECTOR HÁBITAT**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

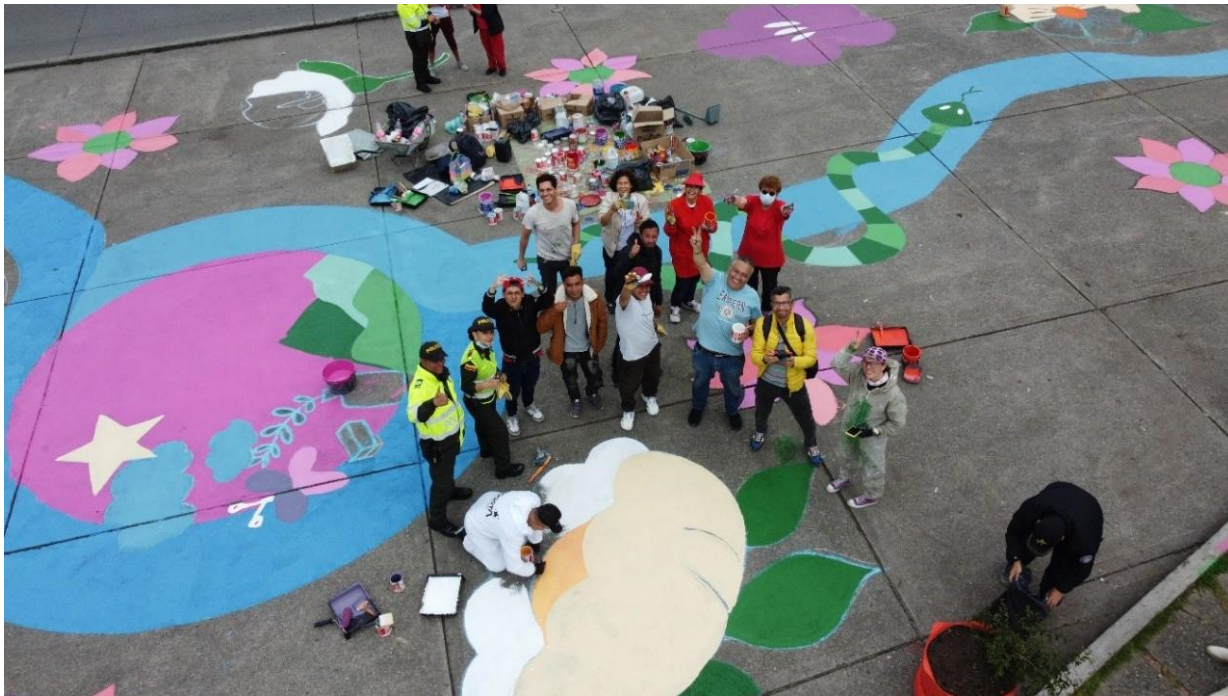
---

<sup>1</sup> En el presente informe no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. EEB E.S.P. ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%

**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Primer Semestre 2023**

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT**





**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO****SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT**  
Primer semestre – Vigencia 2023**1. FORMULACIÓN 2023****Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

**Descripción del plan de austeridad adoptada por la Entidad**

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y, en el marco de la Circular Externa No. SDH-000003 del 31 de marzo del 2022 y la Circular conjunta No. 004 de 2022, en relación con la recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general; presenta un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad establecidas para la vigencia 2023 y del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2023.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

En la Secretaría Distrital del Hábitat se determinaron cinco (5) artículos a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019, así:

**Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT**

<b>GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019</b>	<b>META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)</b>
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	1%
Artículo 14. Telefonía celular	1%
Artículo 15 Telefonía fija	1%
Artículo 16. Vehículos oficiales	1%
Artículo 27. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 492 de 2019

**GASTOS ELEGIBLES**

Los rubros elegidos se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento relacionados a continuación:

**Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.**

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	1%	2.044	\$25.173.161	2.526	\$28.389.297	-13%	-1278%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas en la Tabla 2, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2023 corresponde a aquellas que cuentan con los soportes de autorización previamente firmados por el jefe inmediato, donde se aprueba el pago a los funcionarios que causaron este derecho y las que son por necesidad expresa del servicio.

En este sentido, el pago generado es en términos de los recursos económicos de la Entidad, mediante la aprobación de estas horas extras como se ha mencionado, corresponden exclusivamente a la necesidad expresa del servicio. Así las cosas, aun teniendo en cuenta el incremento salarial del 14,62% correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con el Decreto 067 del 15 de febrero de 2023, comparando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio, de las vigencias 2022 y 2023, se evidencia que el giro de los recursos tuvo un aumento debido a que las horas pagadas se dieron por la necesidad del servicio, tal como se refleja a continuación:

Ilustración 1

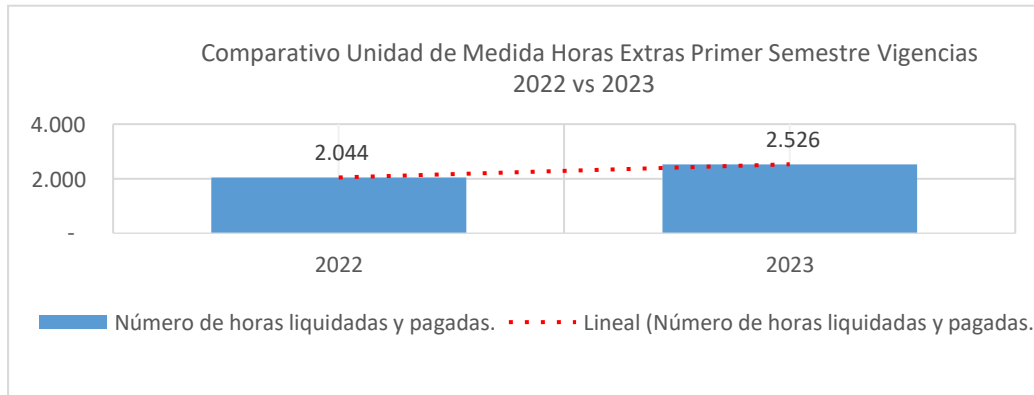
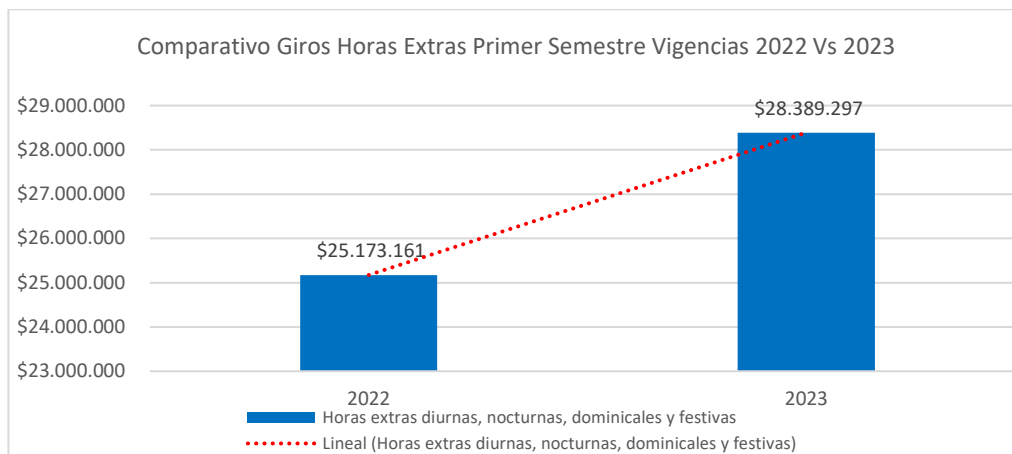


Ilustración 2



▪ **Logros**

Para el primer semestre de la vigencia 2023, no se logró disminuir la cantidad de horas extras, teniendo en cuenta que, durante el primer semestre de 2022, no se contó con servicios de secretarías y conductores dado que, a dicha fecha aún el trabajo se realizaba de manera semipresencial, mientras que para este periodo con corte a 30 de junio de 2023 se requirió por necesidad expresa del servicio, que estos funcionarios realizaran continuamente actividades de manera presencial lo cual incremento las labores administrativas en cumplimiento de la misión institucional y adicionalmente se realizaron desplazamientos de los conductores a la registraduría por temas electorales.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1 % para la vigencia 2023, en las Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

- **Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar**
  - ✓ No sobrepasar los topes permitidos de acuerdo con la normatividad vigente.
  - ✓ Promover que los funcionarios con horas extras disfruten de los compensatorios a los que tienen derecho.
  - ✓ Generar mecanismos que permitan disminuir y evitar actividades extralaborales de los funcionarios en la Entidad, lo cual propende por mejorar la calidad de vida laboral.

**Artículo 14. Telefonía celular.**

El rubro de telefonía celular corresponde al uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat. Realizado un análisis en el comportamiento de estos componentes del rubro, se evidenció que hubo una disminución significativa de la disposición de líneas móviles en relación con la vigencia anterior, con su consecuente reducción del gasto público, debido a la cancelación progresiva, buscando la optimización de estos recursos a través de la implementación de otros mecanismos que facilitaran la gestión y contacto para garantizar la prestación de este tipo de servicios.

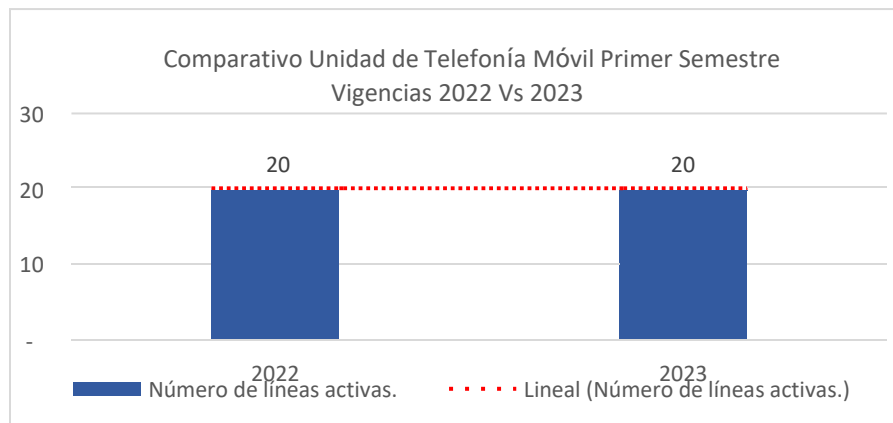
**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1%	20	\$7.153.677	20	\$ 6.051.240	15%	1541%
Equipos Celular	1%	1	\$199.931	0	0%	100%	10000%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

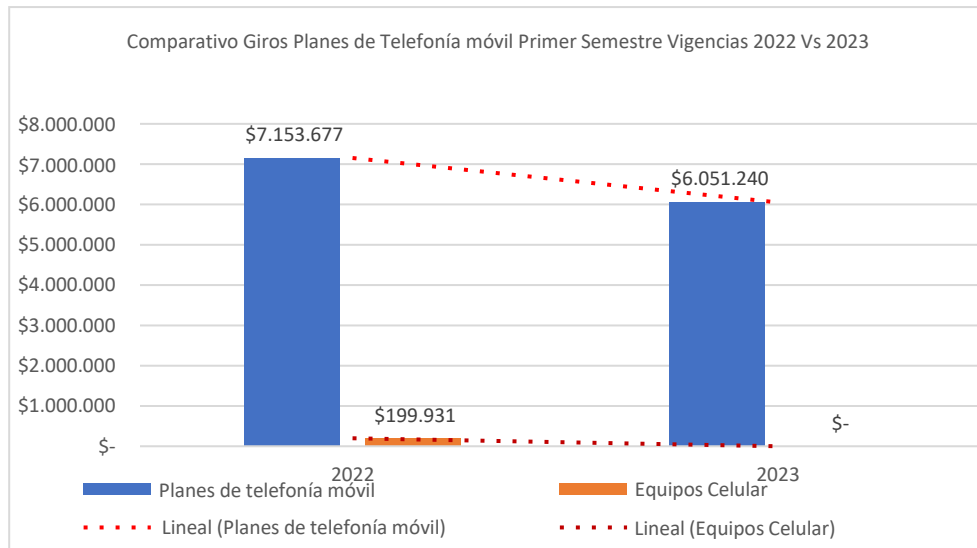
Continuamos con la estrategia adoptada para mantener el ahorro por este rubro, con las 20 líneas móviles definidas.

Ilustración 3



Por otro lado, en la Ilustración 4 para este rubro, se evidencia que se mantiene el número de líneas contratadas en el primer semestre del 2023 con respecto al 2022.

Ilustración 4



▪ **Logros:**

Disminución del gasto público en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se mantuvo el número de líneas y se implementaron otros mecanismos como la renegociación del plan con el operador que contribuyó a la disminución del gasto en un 15% lo cual se refleja la ilustración No. 4, manteniendo la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1 % para la vigencia 2023, el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Mantener la negociación comercial con el operador de prestación del servicio móvil.
- ✓ Continuar las líneas móviles vigentes necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, que ofrezcan un servicio de calidad y de manera oportuna.

**Artículo 15 Telefonía fija.**

El rubro de telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales e internacionales entre servidores públicos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

**Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija**

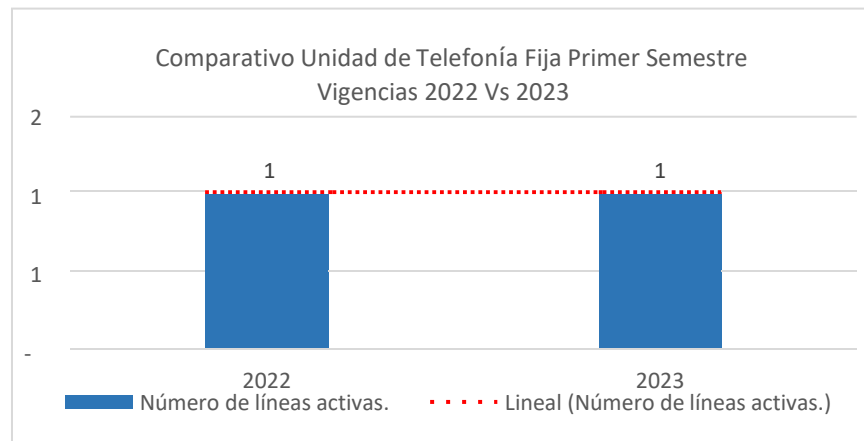
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía fija	1%	1	\$ 51.539.918	1	\$ 51.515.820	0.05%	5%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Al respecto, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se observa una disminución comparando el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023, siendo un aspecto en el que ha sido necesario renegociar las condiciones del plan para la entidad, optimizando el servicio.

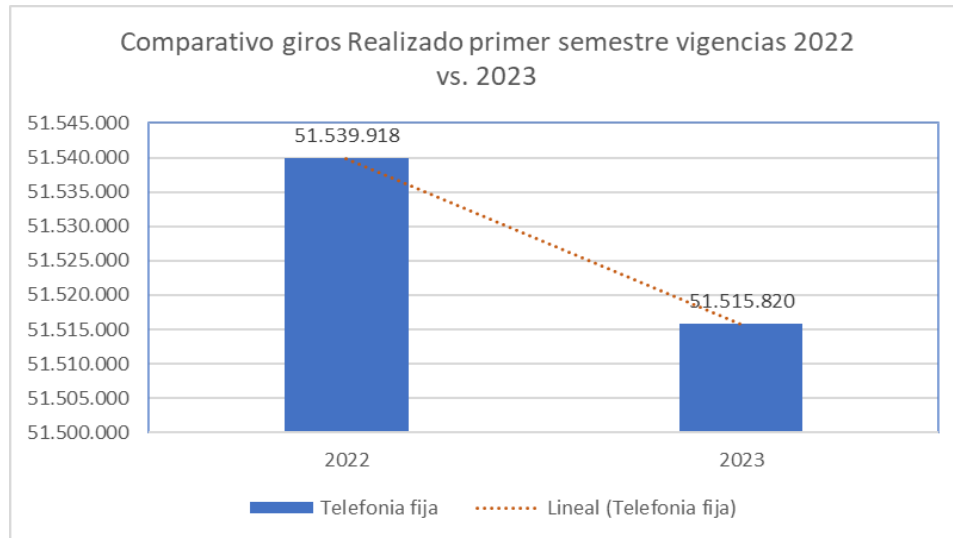
En la ilustración 5, se puede evidenciar el comportamiento en unidades de medida respecto al periodo anterior, donde se mantiene el servicio tanto para la vigencia 2022 como para la vigencia 2023.

*Ilustración 5*



En la Ilustración 6, para este rubro, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023, disminuyó en 0.05% respecto del valor de los giros.

Ilustración 6



▪ **Logros:**

Se pudo disminuir el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales para la vigencia 2023.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en 1% para la vigencia 2023, el costo servicio de telefonía fija.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Mantener la negociación comercial con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, buscando un servicio más económico, que mantenga la calidad del mismo y reduzca el costo fijo mensual.
- ✓ Continuar con la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, seguir con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

**Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible.**

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y una vez realizado un análisis en el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció una disminución en el mantenimiento preventivo de estos, acompañado de un aumento del gasto de combustible, debido a que progresivamente se ha retomado la actividad misional de la Entidad, con relación a las visitas y recorridos en los territorios, donde se desarrollan los proyectos misionales de la entidad y requiere la presencia de los equipos de trabajo.

**Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehiculosoficiales**

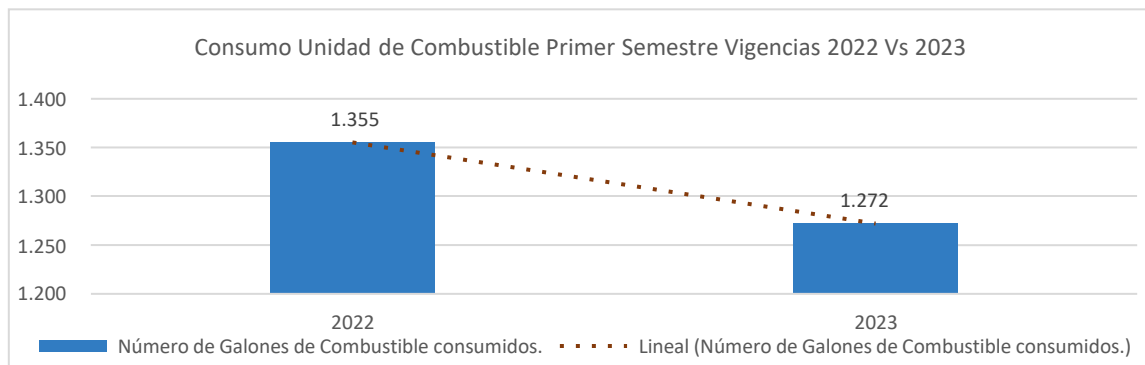
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	5	0	4	0	0%	0%
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$ 18.249.490	0	\$ 69.889.047,14	-283%	-28296%
Combustible	1%	1355	\$12.456.389	1272	\$13.725.998	-10%	-1019%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación debido que la entidad cuenta con vehículos, los cuales prestan el servicio de transporte para las áreas designadas.

En el consumo de combustible hubo una reducción del 6% en la cantidad de galones consumidos como se evidencia en la Ilustración 7, por la disminución en el número de vehículos en la entidad, donde se realiza un comparativo en el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023.

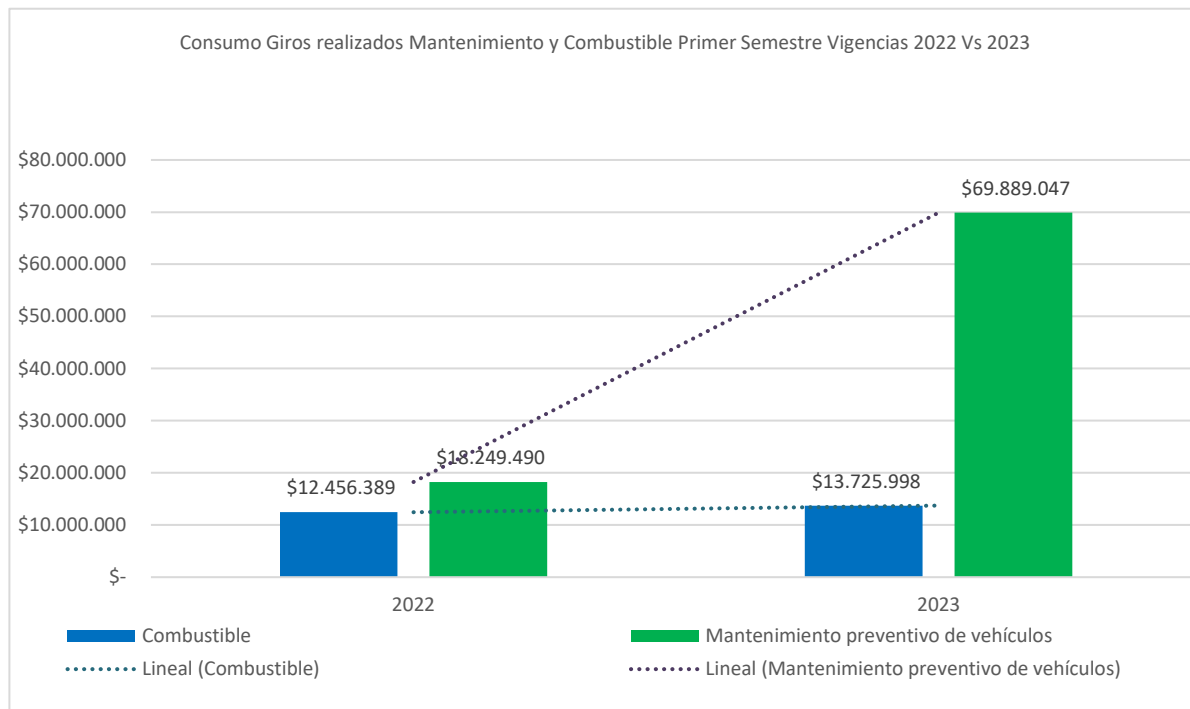
Ilustración 7



En la Ilustración 8, se refleja un aumento de los giros en el rubro, relacionado al aumento en el precio del combustible y los desplazamientos desarrollados por las áreas misionales en los vehículos de la entidad, de igual manera en los giros del rubro de mantenimiento debido a los traslados donde las vías se encuentran en mal estado provocan un desgaste mayor a las piezas de los vehículos.



Ilustración 8



▪ **Logros:**

- ✓ Disminución en un 6% el número de galones consumidos en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022 al 2023.

▪ **Meta esperada:**

Reducir el 1% para la vigencia 2023 el consumo mediante el uso eficiente del combustible por cada vehículo planificando los recorridos y buscando un menor desgaste de estos. De igual manera realizar mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Realizar un plan de mantenimiento preventivo para el parque automotor de la Entidad con el fin de prevenir fallas mecánicas que generen un mayor costo en el mantenimiento correctivo y por ende optimizar el consumo de combustible.

**Artículo 27. Servicios públicos.**

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentados en la Ley Nacional 142 de 1994 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

**Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Agua	1%	914	\$ 5.832.239	820	\$ 5.667.320	3%	283%
Gas	0	0	0	0	0	0	0
Energía	1%	156.795	\$94.595.712	152.103	\$ 93.674.419	1%	97%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía.

- Agua: Instalación en un 80% de ahorradores de agua en todos los elementos hidrosanitarios que alberga la Entidad.
- Energía: De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “*Apagón Ambiental*”, que consiste en apagar las luces de la Entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.

Es de anotar que, comparado el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023, el consumo en unidades de medida ha tenido una disminución, debido a las acciones adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos.

En este sentido, durante periodo referenciado en la vigencia 2022 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 914 m<sup>3</sup>, mientras que para la vigencia 2023 el consumo fue de 820 m<sup>3</sup>, es decir que se presentó una disminución del 10%, mientras que el valor girado se redujo en un 3% respecto a la vigencia anterior.

En cuanto al componente del servicio de energía durante el periodo mencionado en la vigencia 2022 se evidenció un consumo de energía de 156.795 kW, y para la vigencia 2023 el consumo fue de 152.103 kW, es decir una disminución del 3%, estos resultados traducen en una reducción del valor girado del 1%.

Ilustración 9

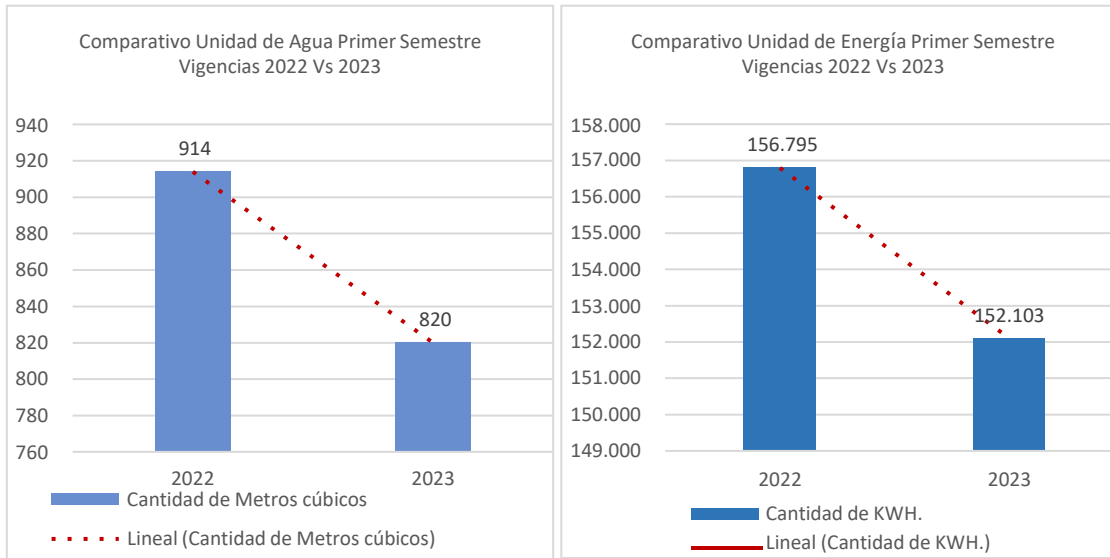
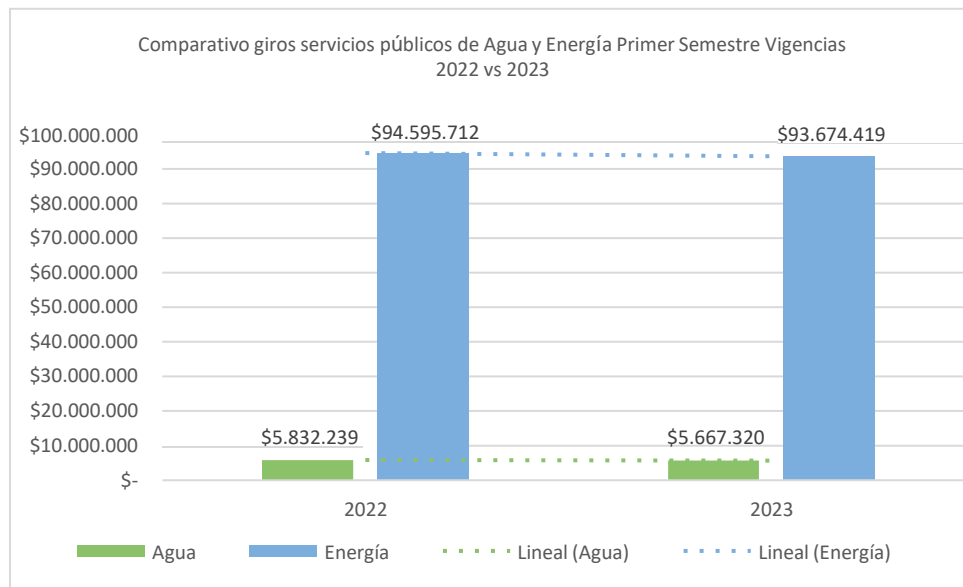


Ilustración 10



▪ **Logros:**

Para la vigencia 2023, se implementaron medidas como la instalación de los ahorradores de agua, y campañas del buen uso de los servicios públicos, que han permitido la optimización en el uso de los recursos y que algunos consumos no se incrementen en rangos superiores.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1% para la vigencia 2023, el consumo en unidad de medida y en valor en giros, en el consumo de servicios públicos en la entidad

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
- ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

**GASTOS NO ELEGIBLES**

**Artículo 5 Compensación por vacaciones.**

El rubro de Compensación por vacaciones no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas, con ocasión únicamente cuando un funcionario(a) presenta retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

**Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles**

Rubro	Unidad demedida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	48	\$36.531.801	10	\$110.838.919

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, sólo se reconocieron en dinero a las vacaciones causadas y no disfrutadas, en aquellos casos de retiro definitivo del servidor público y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma que de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, se podrá autorizar para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

**Artículo 6 Bonos navideños.**

El rubro de Bonos navideños no fue seleccionado debido a que no se realiza una reducción de estos, contando que no superan los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

**Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos navideños	Número de bonos	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

### Artículo 7 Capacitación.

Al rubro de Capacitación para el proceso de contratación requerido para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC de la vigencia 2022 le fueron asignados \$61.440.000, para lo cual se suscribió el contrato interadministrativo 1181 de 2022 con la Universidad Distrital por valor de \$52.000.000, considerando los aspectos de conveniencia y justificación del proceso en el marco de las normas de contratación pública.

**Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Numero de Capacitaciones	42	\$39.960.000	24	\$52.000.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el primer semestre de 2022 se canceló el valor de \$ 39.960.000 durante el mes de enero, valor que corresponde al Plan Interno de Capacitación - PIC ejecutado en el año 2021.

Durante el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2023 se han desarrollado 24 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, permitiendo el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto; lo cual garantiza la optimización de los procesos.

Adicionalmente, es preciso mencionar que los giros realizados por \$52.000.000 durante el primer semestre del 2023 corresponde a la ejecución de las actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 1181 de 2022) para lo cual se desarrollaron 5 talleres virtuales de los cinco contratados cada uno de 40 horas.

### Artículo 8 Actividades de bienestar.

Para la vigencia 2023, en el marco del contrato 935 suscrito para la ejecución del plan de Bienestar Social e Incentivos, no se relacionan actividades realizadas, dado que el contrato quedó en firme el 30 de junio.

**Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Numero Actividades	10	\$ 20.072.683	4	8.449.476

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con relación al presupuesto del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022 se realizaron 4 actividades durante el primer semestre del 2023

Ahora bien, el valor del giro por valor de \$20.072.683, relacionado entre el 1 enero y el 30 de junio de 2022, corresponde al plan de bienestar de la vigencia 2021, y el valor de \$ 8.449.476 corresponde al plan de bienestar de la vigencia 2022, por concepto de actividades definidas en los planes de cierre de gestión como son, entre otros: reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de la entidad y rendición de cuentas, que los cuales se realizaron finalizando diciembre de cada vigencia.

### Artículo 9 Fondos educativos.

El rubro de Fondos educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en virtud de que los servidores de la Entidad no han utilizado los servicios de dichos fondos que están reglamentados a nivel distrital. Pese a que se realizan convocatorias a los servidores de carrera administrativa para que conozcan los beneficios y servicios de los fondos educativos mediante los medios institucionales, sin que a la fecha se hayan postulado.

**Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

### Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional.

Los ejercicios sobre estudios técnicos de rediseño institucional se han realizado con el mismo personal vinculado a la entidad, con el fin de establecer de manera preliminar los documentos necesarios tanto técnicos, como financieros para determinar una propuesta de modificación de la planta de personal.

**Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Rediseño Institucional**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos de Rediseño institucional	Numero de Estudios	1	0	1	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la vigencia de 2022, se gestionó el estudio técnico para la modificación la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 2094 de 2021, en el sentido de modificar el proceso disciplinario dividiendo las etapas de instrucción y juzgamiento, conservando la instrucción en la Oficina de Control Disciplinario Interno y el juzgamiento de primera instancia a la Subsecretaria Jurídica Distrital. Para efectos de los estudios técnicos presentados, no se conformaron equipos multidisciplinarios, ya que se hizo uso de un contrato de prestación de servicios profesionales para el logro de los propósitos institucionales.

En lo corrido de la vigencia de 2023, se realizó la primera fase de rediseño institucional, para lo cual se llevó a cabo el levantamiento de carga laboral de los procesos a cargo de la Subdirección de Programas y Proyectos, la Subsecretaria Jurídica y la Subdirección Administrativa, se realizó completamente el documento técnico correspondiente a la primera fase de rediseño institucional, en la cual de acuerdo con los propósitos de la administración de modernizar y fortalecer la estructura y concordante con los resultados de las cargas laborales, se documentó y justificó la modificación de la estructura, la planta de personal y el manual de funciones de la entidad, así se suprimió la Subdirección de Programas y Proyectos, y se suprimieron de la planta de empleos los empleos del nivel directivo y Asesor siendo el de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos, y de Asesor 105 Grado 05, Asesor de Control Interno, de igual forma se crearon la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control interno, para su direccionamiento, organización y control se crearon los empleos de Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 07, de la Oficina Asesora de Planeación y el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Interno, además de lo anterior, se crearon la Subdirección de Defensa Judicial y Trámites Procedimentales y la Subdirección de Bienes, Servicios y Gestión Documental, con sus respectivos empleos de Dirección, organización y Control, finalmente se fortaleció la planta de personal con la creación de seis (6) empleos de nivel profesional a saber: Un (1) Profesional Especializado Código 222 Grado 27 – contratos, Un (1) Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – Bienes, Servicios y Gestión Documental, Un (1) Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – Subdirección de Defensa Judicial y Trámites Procedimentales, Un (1) Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Nómina, Un (1) Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – SST y (1) Profesional Universitario Código 219 Grado 01 – Oficina Asesora de Planeación. En resumen, se suprimió una Subdirección, se crearon 4 nuevas dependencias y se crearon 10 nuevos empleos para el fortalecimiento de la planta.

#### Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.

Respecto al rubro de concursos públicos abiertos y de méritos, para la vigencia 2023 no se tiene contemplada una nueva convocatoria, debido que aún se está adelantando la Convocatoria 817 de 2018, la cual tiene lista de elegibles para la posesión de personal.

**Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Concursos públicos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Finalmente, se ha realizado la posesión de las personas con derechos a la carrera administrativa al ganar la convocatoria pública del concurso abierto de méritos que ofertó sesenta y un (61) vacantes de las cuales se tienen pendientes por proveer nueve (9) elegibles y en la vigencia 2022 se posesionaron tres (3) elegibles que corresponden a las OPEC 79063, 78819 y 79069. En este sentido, hasta que no queden todas las listas de elegibles en firme, no es procedente iniciar un nuevo proceso de convocatoria. De igual manera cuando se surta el proceso de nombramientos de las diferentes OPEC y se conozca de manera definitiva las vacantes a proveer mediante una nueva convocatoria, se debe tener en cuenta que varias de las listas de elegibles pueden declararse como desiertas.

#### Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	0	0
Gastos de viajes y viáticos	N/A	3	\$ 50.038.920	11	\$ 65.540.924

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se realizaron considerando la necesidad de difundir o dar a conocer las actividades, programas o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, de acuerdo con la norma, que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, se puede otorgar para ejercer las funciones propias y cumplir las misiones especiales conferidas por los superiores, como también asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios.



Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 30 de junio del 2023 encuentran su soporte en la expedición de las siguientes resoluciones que dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Enero	Resolución 007 de 2023
	Febrero	Resolución 085 de 2023
	Marzo	Resolución 169 de 2023
	Mayo	Resolución 304 de 2023
	Mayo	Resolución 292 de 2023
	Mayo	Resolución 335 de 2023
	Junio	Resolución 346 de 2023, modificada por la Resolución 406 de 2023
	Junio	Resolución 350 de 2023, modificada por la Resolución 407 de 2023
	Junio	Decreto 235 de 2023
	Junio	Resolución 367 de 2023
	Junio	Resolución 372 de 2023

[Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.](#)

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad

**Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Contratación servicios administrativos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
COMPRA DE EQUIPOS COMPUTO	cantidad dedispositivos adquiridos	57	\$264.989.953	0	\$0
LICENCIAS, funcionamiento	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte- actualización)	0	\$0	0	\$0
LICENCIAS, Inversión	Número de licencias (adquiridas y/o contratación desoporte- actualización)	918	\$ 992.697.240	1136	\$1.102.176.346
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	0	0	0	0	0
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS COMPUTO	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, la SDHT aplicó los acuerdos marco para la adquisición de computadores, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los

bienes adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra y, por otra parte, se realizó la descripción de la necesidad, priorizando las áreas y funcionarios que requerían de dichas herramientas tecnológicas para la ejecución de sus labores.

Considerando lo anterior, los equipos adquiridos por la SDHT mediante el recurso de inversión están discriminados de la siguiente manera: en el 2022, se adquirieron 52 equipos de cómputo y 5 equipos de cómputo tipo Workstation, siendo un total de 57 equipos, y 4 monitores siendo estos periféricos de soporte para la Subsecretaria de Gestión Financiera en el apoyo de la administración de los sistemas misionales y de información; para el 2023 no se ha realizado adquisición de equipos de cómputo.

Para algunos casos de soporte y actualización del licenciamiento adquirido por la SDHT, la Entidad de la misma manera, aplicó los acuerdos marco para la adquisición de los bienes y servicios asociados al licenciamiento, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes y servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra. Además, en los casos que no se puede aplicar los acuerdos marco, la Entidad realizó los estudios previos, estudios de sector y anexos técnicos correspondientes con el fin de garantizar la obtención bienes y servicios de calidad con precios favorables para la SDHT, de conformidad con las normas de la contratación pública.

#### Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Al respecto es pertinente enunciar que para la Entidad no se proyectaron recursos a través de ese rubro, destinados para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a los servidores públicos, que requieren realizar actividades en los territorios en los cuales se desarrollan los planes, programas y proyectos misionales.

**Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

#### Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

El proceso de servicio de fotocopiado que soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional este no hace parte de los gastos de funcionamiento, debido a que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento en el consumo de papel por la conformación de los expedientes documentales y demás soportes requeridos en el marco de los procesos.

**Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –  
Fotocopiado**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	755.617	\$ 180.911.351	1.178.160	\$ 232.790.184
Fotocopiado	Número de fotocopiastomadas.	286.783	\$55.137.696	295.237	\$ 58.488.597

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2023 frente al 2022, refleja un incremento del 56%, así mismo, en las transferencias de fotocopias, se refleja una variación del 3% con respecto al año anterior. El aumento en los costos de copiado e impresión se tradujo en un mayor volumen de papel en el servicio de impresión y fotocopiado.

Al respecto es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo y adicionalmente, se tiene un tope máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión y se ha logrado la disminución en el consumo por la implementación de la estrategia Cero Papel.

**Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).**

Los elementos de consumo y de papelería están contemplados en el rubro de funcionamiento, donde se proyectan estos elementos clasificados por series, los cuales son requeridos para la demanda del año en curso. El gasto en papelería para el período 2023 presentó un incremento, respecto al año 2022, y, además, en comparación con el año inmediatamente anterior, donde se podría mencionar entre otros aspectos, el mayor número de personal en la entidad y la adquisición de mayor cantidad de cajas y carpetas por solicitud de las áreas.

**Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Elementos de consumo**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	No aplica	N/A	\$ 49.301.126	N/A	\$ 97.421.556

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El aumento del gasto público se representa en un 98% de la vigencia del 2023 respecto a la vigencia 2022. Es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo, pero por el regreso a la presencialidad se incrementó la demanda de las áreas por insumos de papelería y por el mantenimiento realizado en las sedes de la Secretaría Distrital de Hábitat, se incrementaron los insumos de ferretería.

**Artículo 20 Cajas menores.**

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

**Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$1.354.608	N/A	\$1.309.703

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2022, se constituyó la Caja Menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 056 del 14 de febrero de 2022 por un valor anual de \$6.600.000 mediante CDP No 755 con asignación mensual de \$600.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la –SIVCV- tiene la Secretaría Técnica. Teniendo en cuenta el comportamiento del uso de los recursos asignados a la caja menor de la –SIVCV- en el año 2022, para el año 2023, se decidió aumentar su valor y constituir la mediante Resolución 036 del 30 de enero de 2023, mediante CDP 415, por un valor anual de \$11.000.000 con asignación mensual de \$1.000.000; teniendo en cuenta que los reembolsos se hacen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado (en este caso \$700.000) dando estricto cumplimiento a los requisitos relacionados en los artículos 68 y 69 del Decreto Distrital 192 de 2021, previa expedición de resolución de reconocimiento del gasto.

**Artículo 21 Suministro servicio de internet.**

El rubro de suministro del servicio de internet está destinado para atender las necesidades de la Entidad, por lo que el proceso de gestión tecnológica brinda medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

**Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –suministro servicio de internet**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
suministro servicio de internet	N/A	N/A	\$28.030.061	N/A	\$7.957.530

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, para los servicios de Internet y conectividad de la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- Se contrataron a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, la adquisición de servicios de conectividad y alojamiento de infraestructura tecnológica, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra.
- Se aplicaron controles como el bloqueo de páginas web, redes sociales, monitoreo del canal de internet, entre otros; para el uso adecuado del servicio de internet, con el fin de optimizar la prestación del servicio a los usuarios y mitigar la posible materialización de riesgos de seguridad informática de la SDHT.

**Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos. En el caso de los bienes muebles, la entidad realizó la adecuación de espacios para Coworking con el fin de aumentar significativamente el número de puestos de trabajo, mejorar la movilidad del personal, la ventilación del espacio y garantizar espacios de trabajo grupal para reuniones de funcionarios y contratistas, en un esquema que mejora la circulación.

**Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	0	0	0	0	\$ 245.564.071

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.**

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT, no destinó recursos presupuestales en procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales, se realizó difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

**Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 25. Suscripciones.**

La SDTH no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas y no encuentra la necesidad de invertir rubros presupuestales, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

**Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones**

Rubro	Unidad demedida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

### Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCDC y la caja de compensación familiar, entre otros.

**Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones**

Rubro	Unidad demedida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCDC durante los años 2022 y 2023, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, el día de Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

### Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.

La SDHT realiza la contratación de servicios tales como: vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, a través de procesos de selección objetiva, previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

**Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios**

Rubro	Unidad demedida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$257.924.474	N/A	\$ 274.895.225
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$ 63.919.818	N/A	\$ 72.452.009
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$ 1.010.407.113	N/A	\$ 749.192.961
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 435.351.860	N/A	\$ 457.398.552
ARRIENDOS SEDES	N/A	N/A	\$1.266.727.776	N/A	\$ 1.266.727.776

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.
- El servicio de aseo y cafetería tiene como fin garantizar el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, de conformidad con la responsabilidad que se tiene en materia de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones de ambientes laborales adecuados.
- La contratación de los inmuebles está dada por vigencias futuras, es decir el valor del canon mensual del arriendo no aumenta, por tal motivo el rubro no muestra variación en los periodos 2022 a 2023.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin garantizar los servicios de ventanilla de correspondencia, recepción de comunicaciones oficiales externas e internas y el envío de las comunicaciones oficiales externas, en la modalidad de centro de Administración de Correspondencia de la Secretaría.

**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Primer Semestre 2023**

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP**





**PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO****CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR****Primer semestre – Vigencia 2023****1. FORMULACIÓN 2023****Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

**Objetivos específicos**

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Caja de Vivienda Popular.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.

**Alcance**

El plan de austeridad en el gasto aplica para todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Los gastos priorizados por la entidad para la vigencia 2023 se mantienen iguales a los reportados en la vigencia 2022, continuando con los compromisos adquiridos por la Caja de la Vivienda Popular en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 – Sector Hábitat, en el cual se determinó que la CVP realizaría la austeridad en los siguientes gastos:

<b>GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019</b>	<b>META DE AUSTRERIDAD PARA EL 2023</b>
Artículo 14. Telefonía Celular	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 16. Vehículos oficiales - Combustible	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e Impresión	Meta de reducción del consumo en giro 5%
Artículo 27. Servicios Públicos - Acueducto	Meta de reducción unidad de medida del 5%

**GASTOS FLEGIBLES**

**Artículo 14. Telefonía celular:**

Este servicio se establece para el nivel directivo que en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. La CVP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, se pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular.

Excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del Director General, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Se propone generar un ahorro en este gasto del 3% con respecto a la vigencia 2022.

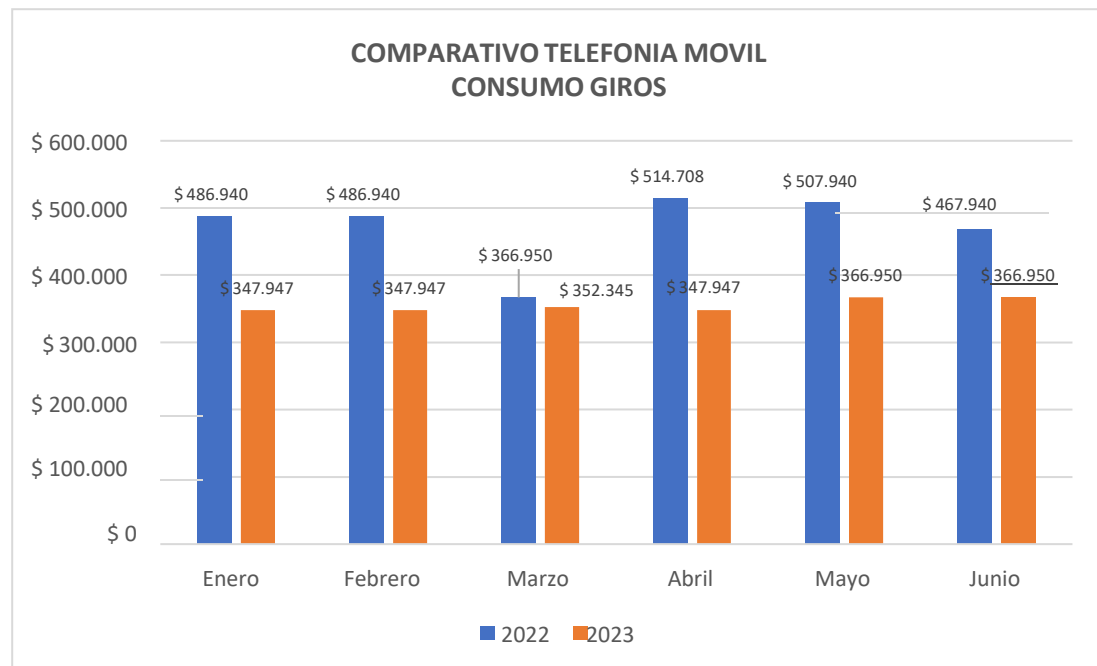
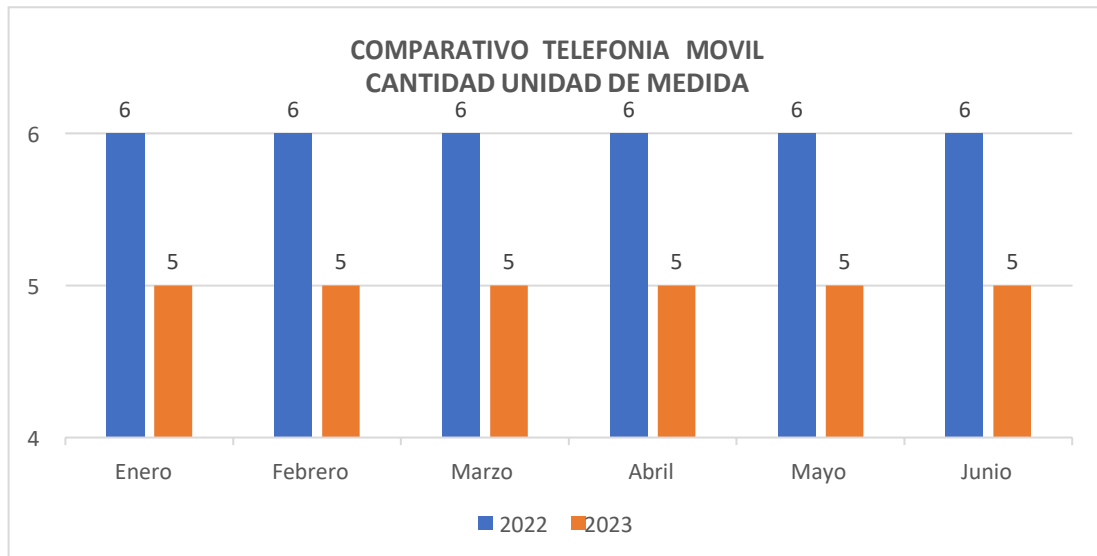
Se promoverá el uso de mecanismos alternativos con aplicaciones tipo Google Meets, WhatsApp, Skype o cualquier otro medio que permita la realización de teleconferencias gratuitas con el fin de optimizar el uso de los planes adquiridos y así poder cumplir la meta establecida.

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Móvil**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad d unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	3%	6	\$2.831.418	5	\$2.130.086	25%	826%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en los datos de la tabla que la reducción se da en cantidad de unidades de medidas donde para la vigencia 2022 se tenían 6 líneas activas y para la misma vigencia del año 2023 se determinaron 5, de igual manera el consumo en giros se redujo pasando de \$2.831.418 para el primer semestre 2022 a \$2.130.086 para el primer semestre del 2023.



**Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible.**

En la CVP se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo, exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial. La CVP deberá implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales para que se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Combustible**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Combustible	3%	211	\$3.362.128	0	\$0	100%	3333%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se generaron gastos por concepto de combustible en el año 2022, sin embargo, para lo transcurrido en el año 2023 no se han generado gastos por concepto de este rubro.



### Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Este servicio se establece para todas las dependencias, cada una de ellas tienen asignada una tarjeta, que tienen que presentar en el centro de fotocopiado junto con un Váucher que debe ir firmado por el solicitante. Aunque no se ha designado una cantidad límite de fotocopias por área si se lleva un control de la mismas a través de la secretaria de cada dependencia y cuando es un número significativo deben ser autorizadas por el Director, Subdirector o Jefe de la dependencia.

Al disminuir la cantidad de fotocopias, no solo se está obteniendo reducción en el consumo en giros sino también en el papel cumpliendo así la política de Cero Papel establecida por el Gobierno Nacional con la Directiva Presidencial No. 4 de abril de 2012 y contribuyendo con el cuidado al medio ambiente. Como estrategias para esta reducción también se cuenta con el uso de papel reciclado y métodos alternativos de disposición de

información en medios electrónicos como lo son el sistema ORFEO y el servidor 1.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosFotocopiado**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Fotocopiado	3%	201.900	\$27.944.371	0	\$0	100%	3333%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en los datos de la tabla que se efectuaron gastos por concepto de fotocopias para el año 2022 sin embargo para el año 2023 no se han generado gastos por este concepto.



### Artículo 27. Servicios públicos Acueducto

Si bien el servicio público de agua es suministrado para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos, su racionalización y buen uso dependen de cada entidad, hogar, comunidad y personas, este servicio es indispensable para el desarrollo de la vida, la humanidad y el funcionamiento económico colectivo y particular de una comunidad. Por lo expuesto anteriormente en la CVP se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso consiente y de ahorro en el consumo de este servicio.

Para el presente periodo año 2023 se propone generar un ahorro en este gasto del 1% con respecto a la vigencia 2022, del valor pagado en este servicio público del bien

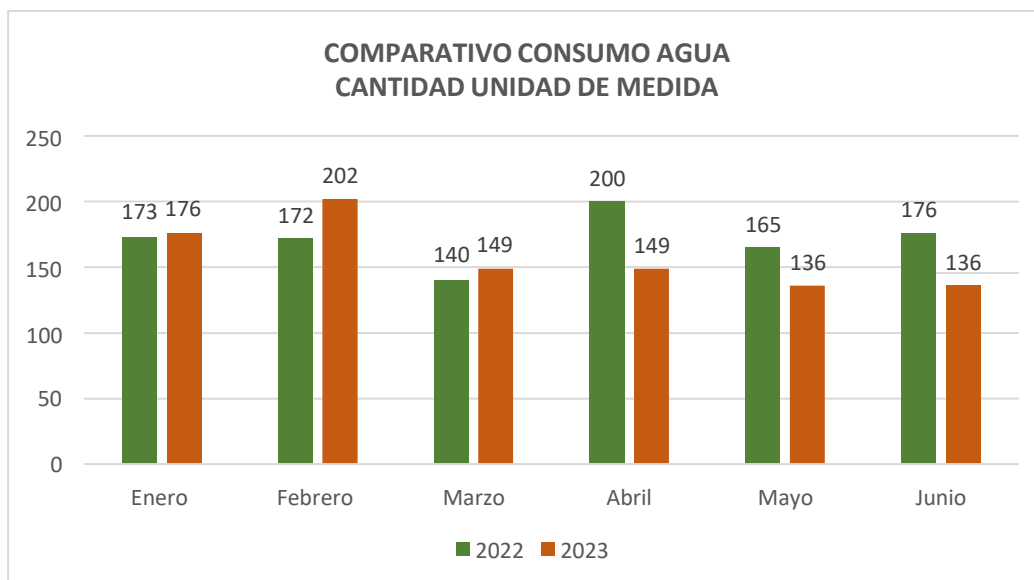
inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa.

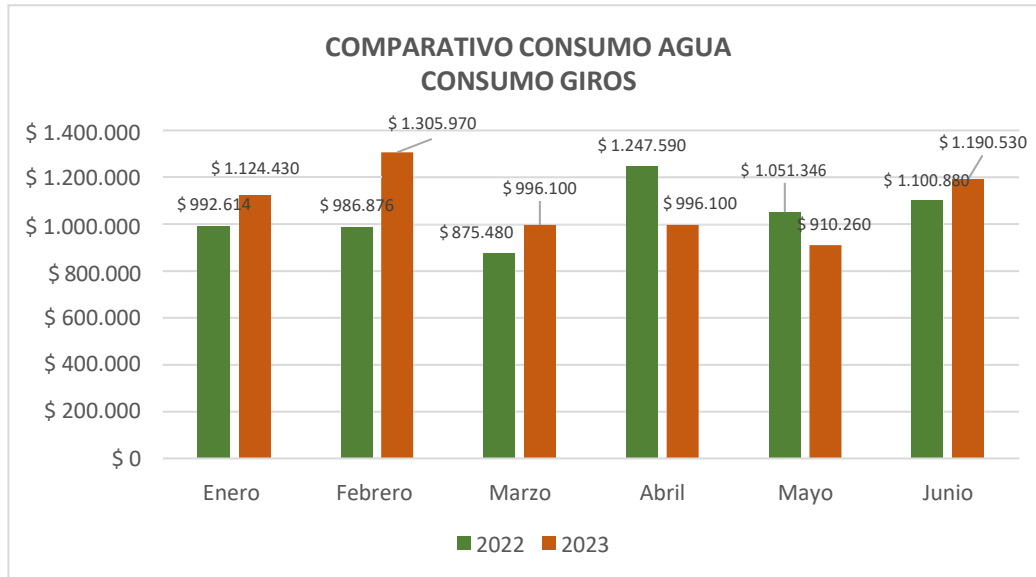
**Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicio Público de Agua**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Agua	5%	1.026	\$6.254.786	948	\$6.139.710	8%	152%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en los datos de la tabla que se presenta una reducción del 8% en las cantidades consumidas de agua para los periodos en referencia lográndose así el cumplimiento de la meta establecida por CVP, sin embargo, no se ha dado reducción frente al consumo en giros, lo anterior obedece a los incrementos en precios que determino el gobierno desde el mes de enero, factores como la inflación, el aumento del salario mínimo y los cambios en los impuestos han generado las alzas en este servicio público. Se espera para el segundo semestre del año continuar con las campañas y establecer estrategias de ahorro como el uso consiente en el lavado de pisos, ventanas, muebles entre otros con relación a la infraestructura y en el lavado de las manos, dientes, entre otros consumos con relación a las personas.





### **GASTOS NO ELEGIBLES**

#### Artículo 3 Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólose podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

**Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas	35	\$639.422.631	32	\$488.066.920

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

- No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del Director General de la Caja de la Vivienda Popular.
- La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión; así mismo, el monto

de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios de la Caja de la Vivienda Popular.

**Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.**

Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el Director General, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos. El pago de horas extras se realiza única y exclusivamente al Conductor de la Dirección General, sin exceder el 50% de la asignación básica mensual como condición de la cuantía máxima para el reconocimiento y las restantes horas, se acumulan para su compensación posterior al funcionario.

**Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Horas Extras, Dominicales, y Festivos.**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas.	0	\$0	488	\$7.024.421

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que para el primer semestre del 2022 no se liquidaron, ni pagaron horas extras porque no se requirió, sin embargo, para el mismo semestre del año inmediatamente siguiente 2023 si fue necesario que el funcionario trabajara tiempo extra.

**Artículo 5 - Compensación por vacaciones.**

Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

**Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Compensación por vacaciones**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas que solicitaron vacaciones pagadas y que se causaron.	0	\$0	10	\$104.433.850

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023



Se observa en la tabla que para el primer semestre del año 2023 diez (10) funcionarios solicitaron compensación de vacaciones y estas fueron causadas por un valor de \$104.433.850, mientras que para el mismo periodo del año 2022 no se presentaron solicitudes.

**Artículo 6 Bonos navideños.**

Los bonos navideños entregados a los hijos menores de 13 años de los funcionarios al cierre del 31 de diciembre del año en curso no podrán superar el valor de seis (6) SMLV.

**Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bonos Navideños**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos Navideños	Número de Bonos Entregados	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que no se han otorgado ni efectuado pagos por este concepto tanto en el año 2022 como en lo transcurrido 2023.

**Artículo 7 Capacitación.**

El plan institucional de capacitación en la entidad se formula teniendo en cuenta los lineamientos de Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 y de los impartidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC. El fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los funcionarios son fundamentales para el desarrollo de la Entidad, como herramienta estratégica se toma el uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones Tics, con el fin de minimizar el consumo de papelería y otros elementos. Se cuenta con la estrategia Red de Formadores Internos que permiten la transferencia de conocimientos evitando así la pérdida de este, de igual manera convenios interadministrativos con entidades públicas como la Universidad Nacional de Colombia.

**Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Capacitaciones**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitaciones	Número de capacitaciones dadas o convenios firmados	0	\$0	1	\$ 52.138.000

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se firmó un convenio interadministrativo el primer semestre de la vigencia 2023.

**Artículo 8 Actividades de bienestar.**

Dentro del Plan de Bienestar de la Entidad se establecen estrategias que le permiten al funcionario estar motivado, sentirse incluido y aportando al desarrollo funcional de CVP. Se cuenta con un Plan de Incentivos que destacan y reconocen a las labores de los mismos y la contribución que estas hacen para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión y cumplimiento misional de la CVP.

**Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bienestar**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bienestar	Número de eventos de bienestar realizados convenios firmados	0	\$0	1	\$ 125.130.000

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se firma un convenio interadministrativo con la Caja de Compensación Familiar Compensar el primer semestre de la vigencia 2023.

**Artículo 9 Fondos educativos.**

En la Caja de la Vivienda Popular la administración de los recursos de los fondos educativos es responsabilidad del DASCD, por lo tanto, la entidad no reporta recursos ejecutados en este aspecto. En el evento de contar con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberá canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

**Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Fondos Educativos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	Número de Fondos otorgados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

- Durante las vigencias 2022 y 2023, no se ha ejecutados actividades o acciones que afecte este rubro.

- La entidad no ha realizado ni canalizado recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

### Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional

En el evento en que la CVP planea adelantar procesos de modificación de su estructura organizacional y/o planta de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

**Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Estudios Técnicos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos	Cantidad de estudios técnicos llevados acabo	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

### Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.

La CVP concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.

**Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Concursos Públicos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concursos Públicos abiertos de méritos	Número de vacantes	0	\$0	6	\$ 18.371.625

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Para el mes de agosto del año 2023 la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC iniciara el proceso de convocatoria Distrito 6 el cual integra algunas entidades del orden distrital entre las cuales está la Caja de la Vivienda Popular que cuenta con 6 vacantes reportadas en el SIMO.

**Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.**

Para las comisiones de servicios al exterior del Director General y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico de la CVP, se requerirá de la autorización del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el director general o por quien éste delegue. En el caso del director general, se requerirá la aprobación del despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

**Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Viáticos y Gastos de Viajes**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que no se presentan pagos en los periodos relacionados por este concepto.

**Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.**

La Caja de la Vivienda Popular no presento la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, para las vigencias en relación, sin embargo, si presento la necesidad de adquirir tóner para el funcionamiento de las impresoras.

**Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicios Administrativos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios administrativos	No aplica	0	\$0	1	\$ 12.717.257

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se presenta la necesidad de adquirir el suministro de tóner, cintas y demás elementos requeridos para equipos de impresión de la Caja de la Vivienda Popular

**Artículo 15 Telefonía fija.**

La Caja de la Vivienda Popular adoptará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio. Frente a lo relacionado a los mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y celulares, existen controles, pero estos son ejercidos directamente por la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

**Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Fija**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Número de líneas activas.	30	\$35.805.870	30	\$35.634.020

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2022 y 2023 las mismas 30 líneas activas, presentándose una pequeña reducción en el consumo en giros comparando un periodo a otro.

**Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria**

Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

**Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición de vehículos y maquinaria	Pesos (\$)	\$	\$0	\$	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre.

- Durante el primer semestre de las vigencias 2022 y 2023, no se ha ejecutado el rubro de Adquisición de vehículos y maquinaria.

### Artículo 20 Cajas menores

Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor de la CVP deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

**Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos nolegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Caja Menor	Pesos (\$)	\$NA	\$ 0	\$NA	\$ 2.745.503

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre

### Artículo 21 Suministro servicio de internet

Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la Oficina TIC propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

La estrategia de arquitectura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una plataforma donde se concentra la totalidad de los servicios y de las bases de datos, estas últimas se manejan en el centro de cómputo de forma centralizada y soportan cada uno de los diferentes procesos que actualmente se ejecutan en la entidad. Conforme la plataforma tecnológica y de servicios de la Caja de la Vivienda Popular crece, depende cada vez más de los sistemas y las telecomunicaciones.

**Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio de Internet	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre.

Este servicio de Internet se paga de manera mensual y la entidad tiene suscrito el derecho de uso a un canal de capacidad de 160 Mb sin reusó.

### Artículo 22 Inventarios y Stock de Elementos

La Subdirección Administrativa como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

**Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre.

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 “por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15

ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, vigente desde el 18 de noviembre de 2019, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación.

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de estos.
- Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que requieren o solicitaron estos elementos. Los

elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los requieren o necesitan.

- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos de suministros, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta factores como características de los elementos o bienes de consumo, el volumen periódico de los mismos, tipo de elemento, fechas de vencimiento entre otros.

**Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la CVP.

No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la CVP. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por las dependencias solicitantes y aprobadas por las instancias competentes.

**Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

La CVP no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple.

**Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	NA	\$0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

**Artículo 25. Suscripciones.**

En la CVP se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, solo contará con las suscripciones a periódicos y/o revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para los periodos reportados no se efectuaron gastos por estos conceptos.

**Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Suscripción**



Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripciones Físicas y Electrónicas	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

### Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.

Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la CVP, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP. Durante el primer semestre del año 2022 se presentaron 2 eventos durante el mes de marzo del 2022 por un valor de \$21.968.303 y el mes de mayo 1 evento por valor de \$251.992, para el año 2023 no se han presentado eventos.

**Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosEventos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	\$22.220.295	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

### Artículo 27. Servicios públicos.

Este es un servicio público domiciliario, al igual que con el consumo de agua, se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de este servicio.

**Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosServicio de Energía**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio Público de Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	71358	\$ 108.948.850	68.621	\$ 117.521.060

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Primer Semestre 2023**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP-EAAB**



## PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

### EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP Primer semestre – Vigencia 2023

#### 1. FORMULACIÓN 2023

##### Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Identificar oportunidades de eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución interna 0345 del 7 de febrero de 2020, que contiene los siguientes elementos:

1. Un conjunto de gastos elegidos que hacen parte de los rubros presupuestales de servicios personales y gastos generales, sobre los cuales se determinarán unas metas de ahorro.
2. Un indicador de austeridad medido como el porcentaje real de ahorro obtenido en los gastos elegidos.
3. Definir un indicador de cumplimiento y seguimiento a la obtención de estas metas de ahorro.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

##### GASTOS ELEGIBLES

La EAAB -ESP está comprometida con el cumplimiento de políticas de austeridad de gasto y en la tabla 1 se presentan los rubros sobre los que priorizó ahorros en su ejecución:

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –  
Gastoselegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio de telefonía celular	1%	N/A	\$ 684.434.361	N/A	\$ 426.319.528	38%	2514%
Servicio de teléfono fijo	1%	N/A	\$ 548.041.604	N/A	\$ 405.135.399	26%	1738%
Suministro de papelería	1%	N/A	\$ 77.126.058	N/A	\$ 269.261.613	-249%	-24912%
Suministro de combustible	1%	195.234 galones	\$ 1.384.275.019	184.758 galones	\$ 1.673.203.951	5%	537%

Las actividades adoptadas por la Empresa para la generación de los ahorros de estos rubros fueron las siguientes:

- El contrato de telefonía celular firmado en 2022 y vigente hasta diciembre de 2023 permite una ampliación del servicio a menor precio, aproximadamente 20 millones menos de facturación mensual, garantizando que los directivos y funcionarios que por

sus responsabilidades lo requieren<sup>2</sup>, cuenten con el servicio ininterrumpidamente.

- Se continuó con la revisión y eliminación de las extensiones telefónicas de poco uso.
- La EAAB-ESP continúa con la implementación de la cultura cero papel.
- Es obligatorio el uso del aplicativo GoSign que permite firmar electrónicamente los documentos y posteriormente se radican mediante el correo corporativo.
- Uso obligatorio del aviso de servicio clase HD-Autorización salida de vehículos para controlar el uso de los carros cuando no sean necesarios para la operación, y optimización del uso del pool de vehículos.

### **Ahorros generados:**

El ahorro generado en el primer semestre de la vigencia 2023 con respecto al año 2022 para el servicio público de celular fue de \$258,1 millones, para el servicio público teléfono fijo de \$142,9 millones, para combustible el ahorro fue de 10.476 galones.

Caso contrario ocurre con los giros correspondientes al rubro de papelería, específicamente a resmas de papel, donde se presenta un aumento en los giros en \$192,9 millones para el periodo analizado y debido a que el contrato actual inicio en julio del año 2022 con fecha de terminación marzo de 2023, se recibió un stock de 4050 resmas de papel, que alcanzan para aproximadamente 6 meses de consumo. Este efecto es temporal por lo que se espera sea corregido al corte 30 de diciembre. Se aclara que el consumo durante el primer semestre de la vigencia 2022 fue de 4.410 resmas y del mismo periodo en la vigencia 2023 fue de 4.203, presentándose una disminución en el consumo de 207 resmas equivalente al 5%.

### **Análisis del comportamiento de los rubros (comparación entre 2023 y 2022)**

En tres de los cuatro rubros seleccionados, el cumplimiento del indicador de austeridad está por encima de la meta propuesta. Tal como se puede observar, la Empresa continúa con las actividades para que el uso eficiente de los recursos se convierta en una cultura empresarial.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los giros realizados y las cantidades (galones de combustible) de los rubros elegidos en el año 2023 frente al mismo periodo del año 2022.

---

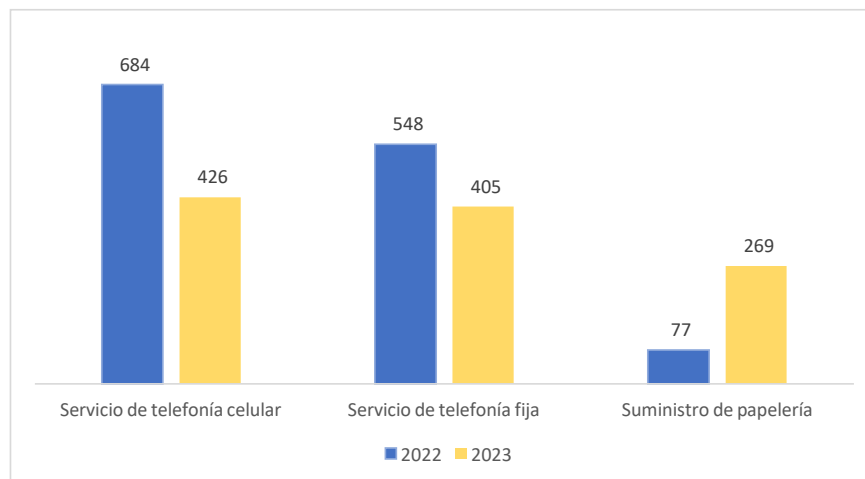
<sup>2</sup> Los funcionarios que requieren el servicio son aquellos que atienden actividades misionales que deben ser soportadas por la tecnología para el registro de información en terreno y cargue en línea al sistema de información empresarial.

**Tabla 2. Comparativo de gastos en los rubros priorizados en el plan de austeridad del Gasto Público**

Componente	ene-junio 2022	ene-junio 2023	Ahorro/incremento
Servicio de telefonía celular	\$ 684.434.361	\$ 426.319.528	\$ 258.114.833
Servicio de teléfono fijo	\$ 548.041.604	\$ 405.135.399	\$ 142.906.205
Suministro de papelería	\$ 77.126.058	\$ 269.261.613	\$ -192.135.555
Suministro de combustible (galones)*	\$ 195.234	\$ 184.758	\$ 10.476

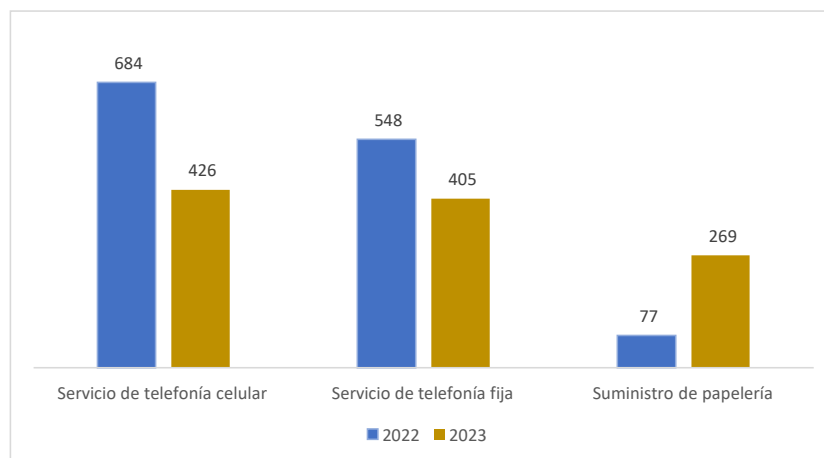
\* Debido a los incrementos en el precio de la gasolina, el indicador se calcula en consumo de galones Fuente: Dirección de Presupuesto y Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

**Gráfico 1. Comparativos giros realizados 2022 Vs 2023 (Millones de pesos)**



Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

**Gráfico 2. Comparativo cantidades consumidas 2022 Vs 2023 (Galones)**



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

**GASTOS NO ELEGIBLES**

A continuación, se presentan los giros realizados para 2022 y 2023 de los rubros no elegidos para el plan de austeridad.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	822	\$ 27.423.144.329	964	\$ 33.472.821.291
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.		\$ 13.120.815.526		\$ 14.525.155.704
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.		\$ 15.404.919		\$ 19.909.278
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos	0		0	
Servicio contratado de alquiler de vehículos (Para la operación)	No Aplica		\$ 3.428.119.085		\$ 3.058.565.217
Parque automotor (giros por adquisición)	,	0	-	10 volquetas doble cabina	\$ 4.431.999.990
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica		\$ 689.235.062		\$ 168.307.352
Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	195.234	\$ 1.384.275.019	184.758	\$ 1.673.203.951
Impresión y Fotocopiado	Número de folios impresos y fotocopias tomadas	1.775.244	-	1.532.293	-
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica		\$ 238.298.991		\$ 159.784.379
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica		\$ 856.258.720		\$ 2.377.997.127
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		\$ 4.827.200		\$ 39.222.800
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ 154.467.674		\$ 251.944.134
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.		\$ 1.923.196.573		\$ 4.097.496.131

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo		\$ 2.921.747		\$ 2.511.569
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo		\$ 7.360.650		\$ 12.179.630
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.		\$ 1.658.165.542		\$ 1.993.105.233
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	103	\$ 3.746.233.226	115	\$ 1.843.702.864
Papelería	Número de resmas de papel consumidas en el periodo	4.410	\$ 77.126.058	4.203	\$ 269.261.613
Cajas menores	Cajas menores		\$ 77.996.646		\$ 79.891.168

Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

Los rubros que no están elegidos en el presente informe están incluidos en la resolución 345 de 2020, mediante la cual se adoptan medidas de austeridad en los costos y gastos de la EAAB-ESP.

- En el artículo 1 de la resolución 345 de 2020 contempla que para el trabajo suplementario o de horas extras, el valor de las horas extras no podrá exceder el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Cuando se exceda este límite el reconocimiento se hará a través de compensatorios a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de servicio autorizado.
- Los viáticos y comisiones a nivel nacional deben ser solicitados por el Gerente de área y autorizados por el Gerente General. Para viáticos y comisiones a nivel internacional serán conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá previa autorización del Gerente General y solo se podrán suministrar pasajes aéreos, terrestres o marítimos en clase económica.
- Para bienestar, la resolución estipula que deberán considerarse actividades que ofrezca el DASCD y no se podrán destinar recursos a conmemoraciones coordinadas por el DASCD.
- Solo se podrán celebrar contratos con persona natural para necesidades específicas, a desarrollar en un tiempo determinado previa certificación de la Dirección Desarrollo Organizacional que determine que el alcance del objeto contractual no puede ser desempeñado por personal existente de planta o aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.
- En cuanto a la contratación de bienes y servicios contenidos en gastos generales, se debe considerar la realización de multicompras con el fin de facilitar las adquisiciones por volumen y obtener precios favorables con mayores descuentos.

- Para los eventos que lo permitan, no se hará uso del servicio de impresión y fotocopiado, a cambio se utilizará la documentación electrónica. Adicionalmente está prohibida la impresión de documentos personales.
- Para controlar el servicio de combustible cada vehículo cuenta con dispositivo electrónico y tiene un cupo máximo de tanqueo.
- La publicidad y propaganda se podrá adelantar solo para desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y de uso eficiente de los recursos que presta la Empresa.
- El rubro de suscripciones y afiliaciones no es permitido para pagos de acciones ni cuotas de sostenimiento de los servidores públicos a clubes.
- En cuanto al uso de los vehículos oficiales, se asignan al Gerente General, Gerentes Corporativos, de área y directores de áreas operativas, así mismo a funcionarios de áreas operativas que los requieran para el cumplimiento de sus actividades.
- La adquisición de vehículos y maquinaria u otro medio de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el valor de los automotores livianos para directivos no puede superar 200 SMLV por unidad y no se autoriza el incremento del parque automotor salvo en caso de que se modifique la planta de personal.

Se resalta que, en la ejecución de la comunicación externa mediática, la Empresa gestiona el Free Press (generación de contenidos corporativos de propia fuente o comunicados de prensa), para difundir temas de interés e información estratégica institucional hacia los diferentes grupos de interés a través de los medios de comunicación. El registro de temas y noticias publicadas gracias al Free Press y relacionamiento con medios de comunicación implica el no pago de pautas que la Empresa tendría que pagar por la publicación de estos contenidos institucionales.



**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Primer Semestre 2023**

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ. D.C**



## PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

### EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. Primer semestre – Vigencia 2023

#### 1. FORMULACIÓN 2023

##### Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., atendiendo lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019 “*por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, se plantea el siguiente objetivo:

Adoptar y adaptar las medidas y mecanismos necesarios para asegurar que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como la racionalización del uso de los recursos públicos.

Es así como en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se plantean nuevas formas de trabajo ajustadas a la normativa para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, maximizando los beneficios que puede obtener en el desarrollo de su misionalidad. En ese sentido, sumado a las acciones desarrolladas en el 2022, la Empresa realizó la modificación integral del Manual de Contratación de la Empresa con el fin de contar con una herramienta jurídico-contractual apropiada para la adquisición de los bienes y servicios, que le permitirá cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad descritos en el artículo 2 del Decreto Distrital 492 de 2019.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para las vigencias 2022 – 2023.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos recurrentes realizado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa; se identificó que, con corte 30 de junio de 2023, existe una disminución en la cantidad y/o el valor de los giros realizados para cuatro diferentes componentes. No obstante, previendo posibles variaciones para el segundo semestre, a continuación, se relacionan los gastos elegibles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C prioriza el ahorro para la vigencia:

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTE
Artículo 14. Telefonía celular	Planes de telefonía móvil
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Impresión

## GASTOS ELEGIBLES

### Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	25%	25	\$ 9.770.489	18	\$8.495.017	28%	112%
Impresión	2%	51.000	\$1.053.558	48.000	\$991.584	6%	294%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

A continuación, se explica la variación reflejada en el componente de líneas celulares de la Empresa, así como las impresiones realizadas para los periodos enero - junio 2022 y enero - junio 2023:

#### Artículo 14. Telefonía celular

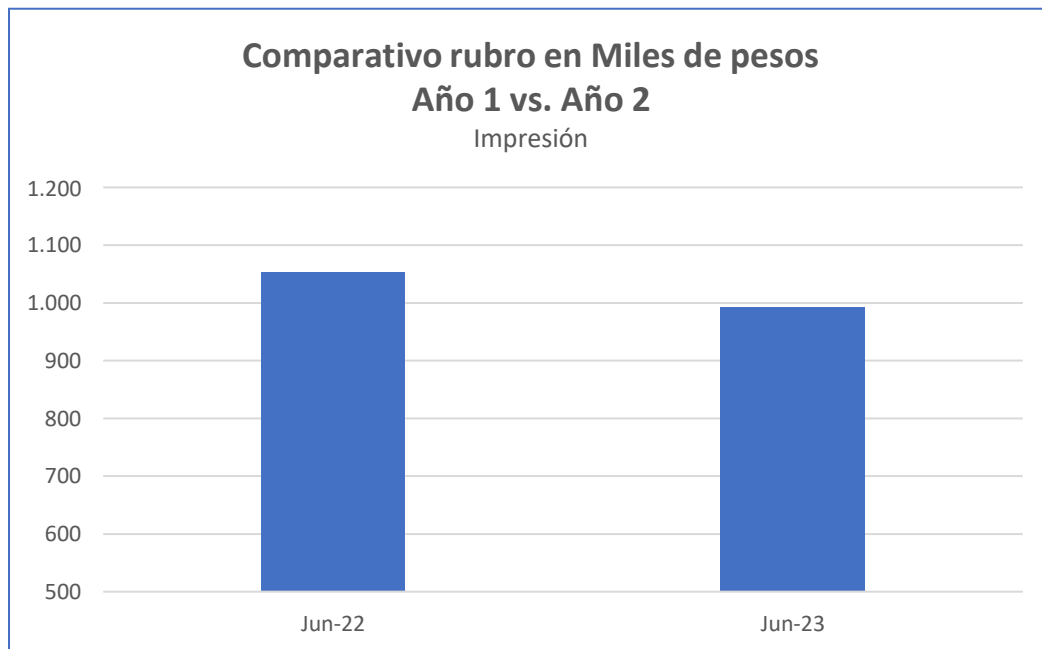
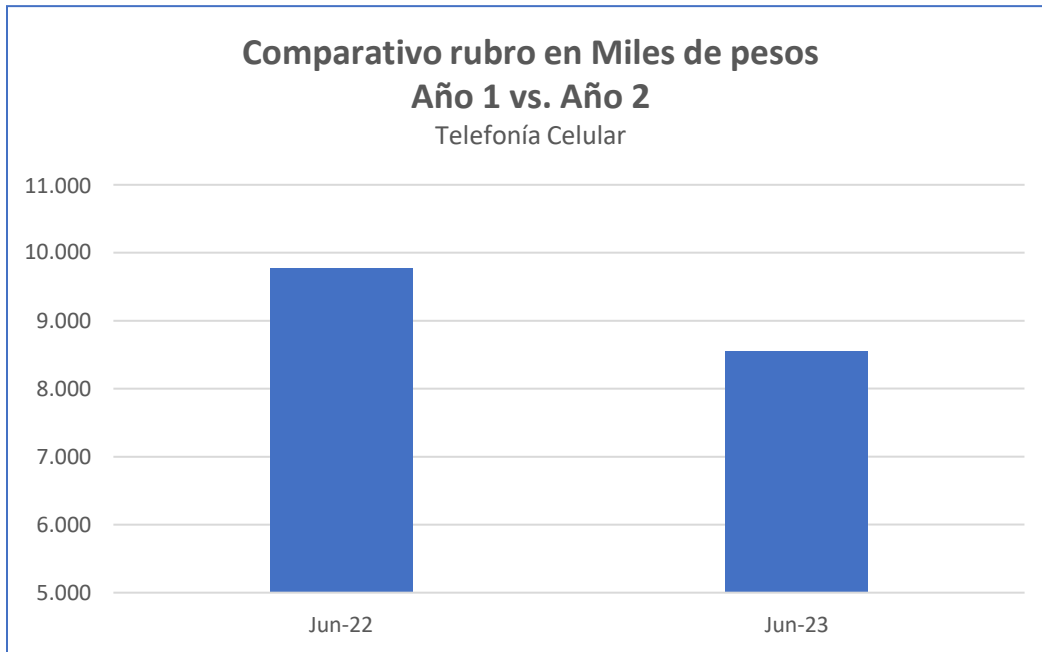
La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá viene adelantando las acciones necesarias para evaluar, definir y suspender líneas móviles que no son requeridas y solo mantuvo aquellas que por necesidad del negocio se estiman son necesarias. En ese sentido, al cierre de diciembre 2022 fueron canceladas cuatro (04) líneas móviles, cuyo efecto se ve reflejado a partir de enero 2023 a través de la disminución de los giros. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2023 fueron canceladas tres (03) líneas móviles más, con lo cual a 30 de junio 2023 se da cumplimiento a las metas en austeridad propuestas por la Empresa para la actual vigencia en este componente del gasto.

Es preciso recordar que los planes que tiene el plan corporativo celular son cerrados, lo que genera un control en el consumo y costo de las líneas.

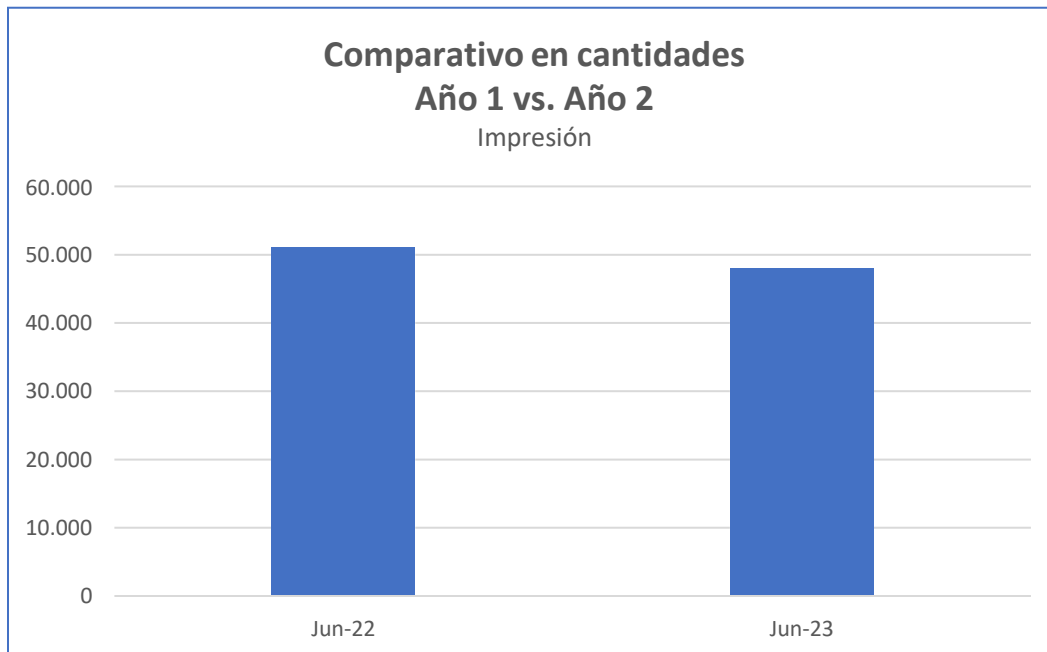
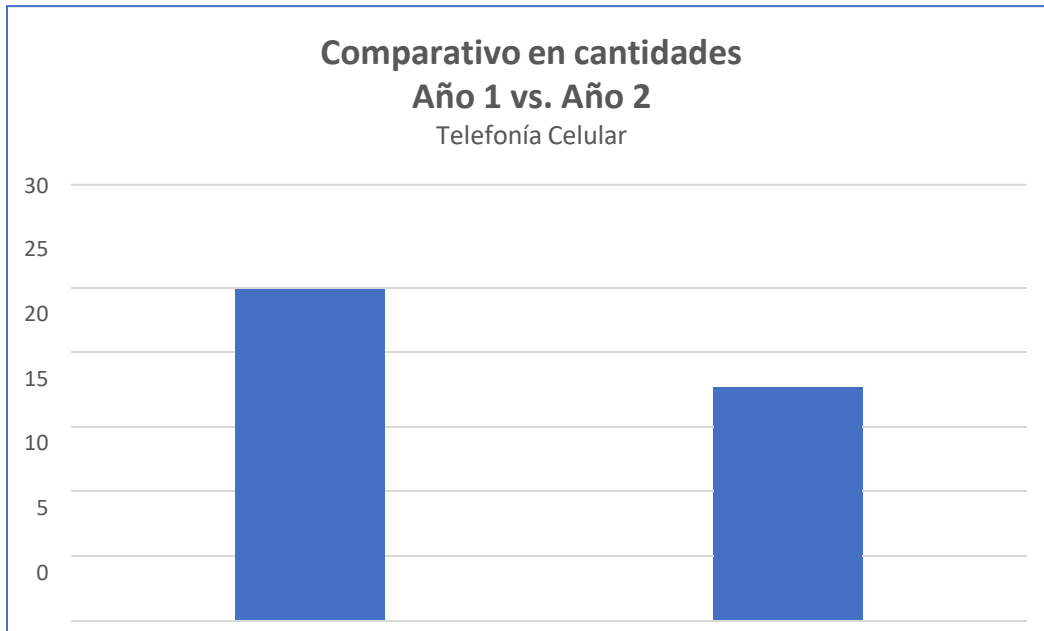
#### Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, apoyada en sus políticas *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento* y *PL-10 Política Cero Papel*, viene adelantando las acciones necesarias para disminuir, suprimir o racionalizar la impresión de documentos promoviendo entre los servidores públicos y colaboradores un sentido de responsabilidad con el ambiente y con la ciudad, a través del fortalecimiento de hábitos de consumo sostenible y consiente de los recursos naturales por medio del uso y aprovechamiento de las diferentes herramientas o soluciones tecnológicas.

### GRAFICA COMPARATIVA DE ACUERDO A GIROS PRESUPUESTALES



### GRAFICA COMPARATIVA DE ACUERDO A CANTIDAD



### GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no elegibles para priorización en el ahorro para la vigencia, así como las acciones desarrolladas para los rubros contemplados en el Decreto Distrital 492 de 2019:

#### Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles**

Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión <b>FUNCIONAMIENTO</b>	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	74	\$825.334.188	79	\$1.621.863.968
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas.	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.134	\$16.721.216	1.092	\$16.609.409
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	-	-	4	\$23.585.418
	Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	-	-	5	\$36.088.572
Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	25	\$ 9.770.489	18	\$ 8.495.017
	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas. (PBX)	1	\$4.992.040	1	\$4.939.360
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parque automotor (No se adquirieron vehículos para la vigencia 2022)	Número de vehículos que componen el parque automotor.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Mantenimiento preventivo de vehículos.	No Aplica	-	-	-	-
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	Número de folios impresos.	51.000	\$ 1.053.558	48.000	\$ 991.584
	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	-	-	-	-
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.	No Aplica	-	-	2	\$2.075.438

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No Aplica	-	-	-	-
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	-	-
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	1	\$288.278
Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	-	15	\$46.072.466
Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	-	-	129	\$1.097.870
	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	-	-	4	\$16.030
	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	57.441	\$49.623.236	64.882	\$63.167.712
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión INVERSIÓN	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	214	\$4.639.692.914	57	\$1.434.274.966
	Capacitación	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	-	6	\$5.540.000

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

### **Acciones desarrolladas por la Empresa de carácter estratégico**

- La sede de las oficinas donde funciona la Empresa cuenta con los mecanismos que permiten controlar y reducir el consumo de los servicios públicos, los cuales consisten en:
  - ✓ Sensores de movimiento instalados en las zonas comunes y oficinas, permitiendo controlar el consumo del servicio de energía, cuando no hay tránsito de funcionarios operando al interior de la sede.
  - ✓ El servicio de suministro de agua no tiene erogación por parte de la Empresa, lo anterior obedece que el mismo se encuentra incluido dentro del pago de la administración, que a su vez está incluido en el contrato de arrendamiento de la sede.
- Parque automotor de la Empresa: La empresa cuenta actualmente con cuatro (4)

vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos para atender las distintas actividades misionales de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio. En ese sentido, la Subgerencia de Gestión Corporativa lleva el control del uso de éstos y es la encargada de establecer el procedimiento para la adecuada programación.

- La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, lo cual ha permitido adquirir buenas prácticas para mantener una adecuada planificación, coordinación y control de la información con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo, y de otra parte en la concordancia de la establecido en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel.
- Desde la Oficina de Control Interno se realizan informes trimestrales de seguimiento la implementación de las medidas de austeridad del gasto en la Empresa, en el cual se presentan las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

#### **Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Austeridad de la Empresa:**

Como resultado de las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en la *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1*, por medio de la cual se establecen "*lineamientos para garantizar una adecuada ejecución de los recursos disponibles en términos de austeridad*", a continuación, se describen las acciones desarrolladas:

#### **Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.**

- Las horas extras solo son reconocidas para el personal de nivel asistencial y deben ser notificadas mensualmente por el jefe de cada área, a la Subgerencia de Gestión Corporativa con la debida justificación. Adicionalmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas que superen el límite establecido se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado. En ese sentido, los compensatorios deberán ser tomados en el mes siguiente de superado el límite de horas extras establecido y en todo caso deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Durante el primer semestre de 2023 fueron reconocidas 1.092 horas extras por valor de \$16.609.409, lo que representa una disminución de 42 horas extras y \$111.807 en los giros realizados respecto al mismo semestre de la vigencia anterior. En adición, se observa que, de acuerdo con la norma vigente, no exceden el 50% de la remuneración básica mensual del personal de nivel asistencial.

#### **Artículo 7 Capacitación.**

- Se realiza para los servidores públicos según lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, este último diseñado a partir de las necesidades de las dependencias para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. En su formulación y desarrollo, se incluye la oferta del DASCD, la Secretaría General, la Secretaría Jurídica Distrital, la



Veeduría Distrital, la Personería y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las demás entidades con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.

Para el primer semestre de 2023 solo se realizaron seis (06) capacitaciones que derivaron en giros por \$5.540.000 conforme las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC.

#### Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

- Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, las comisiones que implican asignación de viáticos y gastos de viaje, solo se conceden cuando están alineadas con los objetivos, proyectos y metas de la vigencia, se encuentran justificadas por los jefes de dependencia, y autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para el primer semestre de 2023 fueron autorizados viáticos y gastos de viaje por \$59.673.990 conforme las disposiciones establecidas en la normatividad vigente fijada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### Artículo 15 Telefonía fija

- El servicio de Telefonía IP funciona sobre la red de datos de Internet, por lo que se cuenta con tarifas económicas. De otra parte, se mantienen bloqueos para llamadas a larga distancia, nivel nacional, internacional y teléfonos móviles.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$4.939.360, lo que representa una disminución en los giros realizados de \$52.680 respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

#### Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

- La Empresa solo contratará o realizará directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que estén relacionados de forma directa con su objeto y funciones.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$2.075.438, que corresponde en primer lugar a la publicación en periódicos de edicto por el fallecimiento de un trabajador oficial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo de Trabajo y, en segundo lugar, al registro de la nueva marca de la Empresa ante la Superintendencia de Comercio.

#### Artículo 25. Suscripciones.

- La Empresa solo realiza suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Cualquier otra necesidad de suscripción debe ser justificada por el jefe de la dependencia que la esté solicitando y deberá ser evaluada por la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$ 288.278 para el Dominio Web de la Empresa.

#### Artículo 27. Servicios públicos

- La Empresa reconoce y amparados los recursos que se deriven de servicios públicos de la sede administrativa y del archivo.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$ 64.281.612 para el pago principalmente de los servicios públicos de la bodega en donde se encuentra el archivo de la Empresa.

**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Primer Semestre 2023**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP**



**PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
Primer semestre – Vigencia 2023**

**1. FORMULACIÓN 2023.**

**Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Adoptar los lineamientos en términos de austeridad del gasto contenidos en el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 de 2022, participando activamente en la disminución de los rubros: Servicios Móviles, servicios de impresión y viáticos los cuales fueron aprobados por el comité institucional de gestión y desempeño de la entidad, y con los cuales buscamos una reducción de recursos para la vigencia 2023.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

**GASTOS ELEGIBLES**

Para la vigencia 2023, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

**[Artículo 14. Telefonía celular](#)**

**a. RUBRO – (Servicios Móviles) - O21202020080484131**

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón a las funciones desempeñadas, requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, la UAESP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un ochenta por (80%) del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil. Se buscarán las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el Director General, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

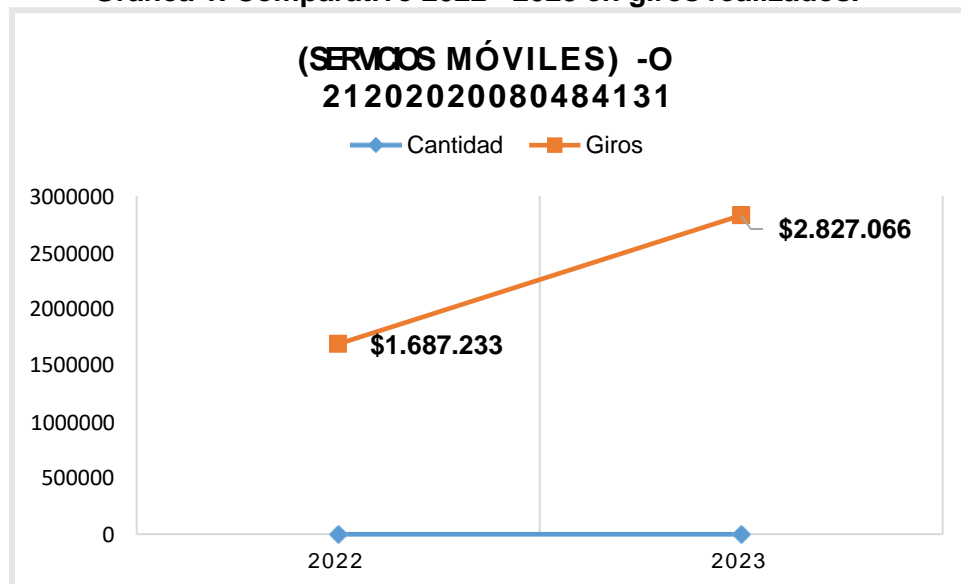
**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Móviles	10%	0	\$ 1.687.233	0	\$2.827.066	-68%	-676%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La entidad cuenta con 7 líneas celulares que fueron asignadas al nivel directivo, desde el mes de junio se unificó la conectividad con el servicio celular con la empresa ETB, logrando así una disminución en los planes sin perder las características de estos. Este ahorro se visualizará al cierre de la vigencia.
- Para el primer semestre, no se generó ahorro en recursos, debido a que la unificación de cuenta móvil e internet se realizó hasta el mes de junio. Como se menciona en el punto anterior se evidenciará al final de la vigencia.
- Para la vigencia 2023 se estimó una meta a la baja de menos 10%. La cual para el primer semestre 2023 no se cumplió debido al incremento de precios de la vigencia y a la negociación que estaba pendiente de ejecutar con ETB.
- Frente a la vigencia anterior, tuvimos un aumento del 68% en el porcentaje de giros. No obstante, se debe tener en cuenta que la entidad realizó cobros retrasados, lo que genera una alteración en el indicador de cumplimiento. Sin embargo, se denota el incremento por lo antes mencionado.

**Gráfica 1. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.**



Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

**b. RUBRO – (Servicios de impresión) - O2120202008098912197**

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice. Se deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión. Está totalmente restringido realizar gastos suntuarios con cargo al presupuesto de la UAESP, para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación. En ningún caso la UAESP podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legal y reglamentariamente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Igualmente, se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario y/o fotocopias a particulares. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la UAESP, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos reglamentos internos para el efecto.

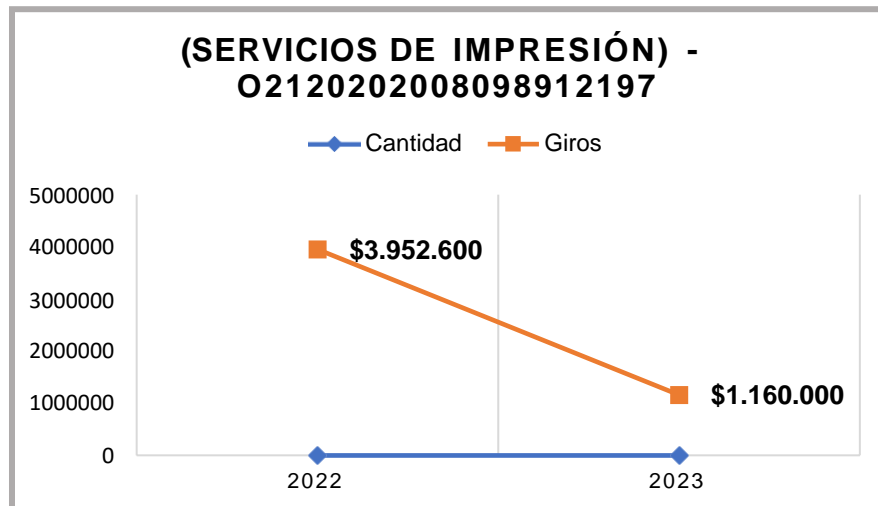
**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios de impresión	1%	0	\$3.952.600	0	\$1.160.000	71%	7065%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La UAESP actualizó el sistema de gestión documental Orfeo a la versión 7 y realiza desarrollos en Pro de evitar la impresión de documentos. Aunado a lo anterior, mantiene activo el office 365 (Nube), para optimizar el trabajo en la nube y evitar también la impresión de documentos. Seguidamente se realizan publicaciones por los canales virtuales para evitar impresiones en carteleras físicas.
- Con las herramientas implementadas y mencionadas anteriormente, se logra obtener un ahorro de en giros de \$2.792.600 para el primer semestre de 2023.
- Para la vigencia 2023, se logra una disminución porcentual en giros del 71%, que frente a la meta del 1% a la baja, arroja un cumplimiento del 7065% para el primer semestre 2023, el cual equivale a los \$2.792.600.

Gráfica 2. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

c. RUBRO – (Viáticos de los funcionarios en comisión) - O2120202010

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para indemnización por vacaciones. Para las comisiones de servicios al exterior del Director General, Subdirectores, Jefes de Áreas y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se requerirá de la autorización del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Adicionalmente, previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el jefe del Órgano Público o por quien éste delegue. En el caso del jefe del respectivo organismo, se requerirá la aprobación del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En la modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a la nómina de la UAESP. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros a contracreditar. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, las entidades y organismos deberán racionalizar el gasto cuando la comisión

de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión. La Dirección General de la UAESP, o su delegado deberá determinar el número racional de servidores públicos que debe desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público. La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, en observancia de lo previsto en el artículo 92 del Decreto Distrital 714 de 1996 o norma que lo reemplace, podrá limitar el valor solicitado por una entidad para el rubro "viáticos y gastos de viaje", cuando la justificación del gasto no se ajuste a lo programado. Para todos los efectos de lo previsto en este artículo el visto bueno y la aprobación del Despacho de la Alcaldía Mayor para las comisiones al exterior se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo.

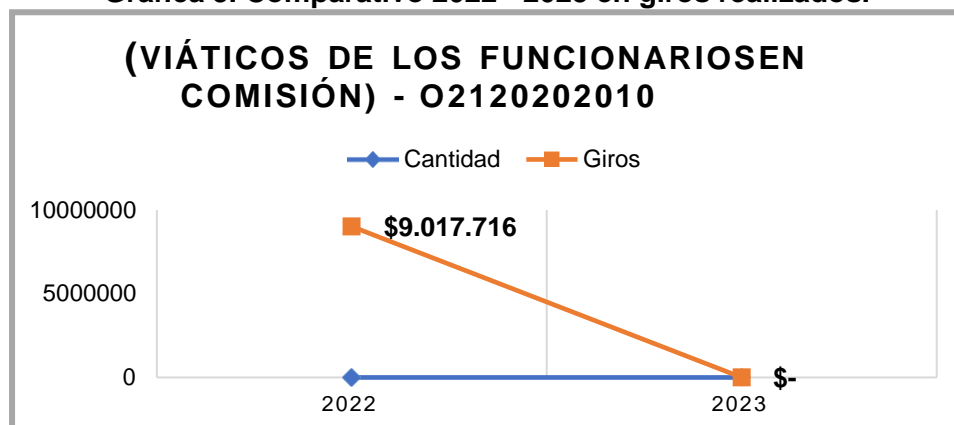
**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Viáticos	60%	0	\$9.017.716	0	0	100%	167%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La UAESP para la vigencia 2023, desde su programación presupuestal no proyecta recursos para viáticos. Por esta razón este rubro no se ejecutará en la presente vigencia.
- La austeridad para el primer semestre 2023 se da en recursos económicos por un valor de \$9.017.716.
- Para la vigencia 2023, se logra una disminución porcentual en giros del 100%, que frente a la meta del 60% a la baja, arroja un cumplimiento del 167% para el primer semestre 2023, el cual equivale a los \$9.017.716.

**Gráfica 3. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.**





### **GASTOS NO ELEGIBLES**

Los rubros relacionados a continuación no hacen parte del plan de austeridad 2023:

Servicios públicos; Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente; Planes de telefonía fija; Equipos Celulares; Combustible; Suscripción física y electrónica a periódicos, revistas, mantenimiento de vehículos, tiquetes, Servicio contratado de alquiler de vehículos, Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros y Eventos y conmemoraciones que hacen parte del presupuesto de funcionamiento.

Los anteriores no fueron incluidos ya que allí no se proyectó austeridad en el gasto debido al regreso a la presencialidad de aproximadamente el 90% del personal y del aumento en el gasto de estos rubros frente al año inmediatamente anterior los cuales son generados por la culminación del plan de desarrollo distrital y vigencia de la Alcaldía de Bogotá.

#### **Los rubros relacionados con:**

Contratos de prestación de servicios; Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos); Servicio contratado de alquiler de vehículos; Parque automotor; Mantenimiento preventivo de vehículos y Tiquetes. Hacen parte del presupuesto de inversión, por tal motivo no se incluyeron adoptando los lineamientos relacionados en la circular 004 de 2022, además en su mayoría se están ejecutando con reservas presupuestales de inversión.

## Remisión informe Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat

Víctor Andrés Sotelo Barrios <[victor.sotelo@habitatbogota.gov.co](mailto:victor.sotelo@habitatbogota.gov.co)>

Mié 30/08/2023 5:14 PM

Para:[eaarias@concejobogota.gov.co](mailto:eaarias@concejobogota.gov.co) <[eaarias@concejobogota.gov.co](mailto:eaarias@concejobogota.gov.co)>; PROCESO DE CORRESPONDENCIA <[correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co)>

CC: Jeannette Obdulia Becerra Llanos <[jeannette.becerra@habitatbogota.gov.co](mailto:jeannette.becerra@habitatbogota.gov.co)>; Felix Alexander Lopez Anzola <[felix.lopez@habitatbogota.gov.co](mailto:felix.lopez@habitatbogota.gov.co)>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

2-2023-63527.pdf; Informe I Semestre\_2023\_Sector -Hábitat (2).pdf; Registro resultados I Semestre\_2023\_Sector -Hábitat (4).xlsx;

Bogotá, D.C.

Doctor

**EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO**

Concejal de Bogotá

**CONCEJO DE BOGOTÁ**

Calle 36 No 28<sup>a</sup> – 41

[eaarias@concejobogota.gov.co](mailto:eaarias@concejobogota.gov.co), [correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Remisión informe “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023” Decreto 492 de 2019 y Circular No. 004-2022